

CONTRATO No. CCO-N-22-TL-2506-0023

PREI No. C2M0012

CELEBRADO POR EL IMSS Y EL PROVEEDOR: VECTOR IMPULSOR D3E

PROYECTOS S.A. DE C.V.

RFC: VIP11024LR4

NUM. PROV. 0000126774

COMPRANET: LO-050CYR991-EI-2022



GOBIERNO DE  
MÉXICO



CONTRATO ABIERTO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE FACHADA Y ENTRADA PEATONAL PRINCIPAL DE LA UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA "LOMAS VERDES", QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL INSTITUTO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL DR. GILBERTO EDUARDO MEZA REYES, EN SU CARÁCTER DE APODERADO GENERAL Y, POR LA OTRA LA EMPRESA VECTOR IMPULSOR DE PROYECTOS S.A. DE C.V. REPRESENTADO POR EL C. ROSALIO LOPEZ HERNANDEZ, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIÉN EN LO SUBSECUENTE SE DENOMINARA "EL CONTRATISTA", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

### DECLARACIONES

I "EL INSTITUTO", DECLARA QUE:

I.1. ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIOS PROPIOS, QUE TIENE A SU CARGO LA ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL SEGURO SOCIAL, COMO UN SERVICIO PÚBLICO DE CARÁCTER NACIONAL, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 4 Y 5, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.

I.2. ESTÁ FACULTADO PARA REALIZAR TODA CLASE DE ACTOS JURÍDICOS EN TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE, PARA LA CONSECUCIÓN DE LOS FINES PARA LOS QUE FUE CREADO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 251, FRACCIÓN IV, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.

I.3. SU REPRESENTANTE, EL C. DR. GILBERTO EDUARDO MEZA REYES, EN SU CALIDAD DE DIRECTOR DE LA UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA "LOMAS VERDES" DEL IMSS EN EL ESTADO DE MÉXICO CON LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 2, FRACCIÓN IV, INCISO B), 8 Y 148 FRACCIONES I Y XVI, DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, Y DE ACUERDO CON EL PODER QUE LE FUE CONFERIDO EN LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 79,860 DEL VEINTICUATRO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO BENITO GUERRA SILLA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 7 DE LA CIUDAD DE MÉXICO, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS BAJO FOLIO 97-5-17122012-72432, EN FECHA 13 DE DICIEMBRE DE 2012, EN CUMPLIMIENTO A LOS ARTÍCULOS 24 Y 25, FRACCIÓN IV, DE LA LEY FEDERAL DE LAS ENTIDADES PARAESTATALES Y MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LAS FACULTADES QUE LE FUERON CONFERIDAS NO LE HAN SIDO REVOCADAS, MODIFICADAS NI RESTRINGIDAS EN FORMA ALGUNA. INTERVIENE EN LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO COMO **ÁREA CONTRATANTE**, EN LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 2, FRACCIÓN II, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y EL NUMERAL 5.35, DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DE "EL INSTITUTO".

I.3.1. EL LIC. ENRIQUE ALBARRÁN VÁZQUEZ, DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA "LOMAS VERDES" DE "EL INSTITUTO" INTERVIENE COMO **ADMINISTRADOR** DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, EN LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO EN TÉRMINOS DE EL NUMERAL 5.45 DE LAS POLÍTICAS BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DE "EL INSTITUTO".

I.3.2. EL ING. DAVID LEMOINE LÓPEZ, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE LA UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA "LOMAS VERDES" POR PARTE DE "EL INSTITUTO" INTERVIENE EN LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, COMO **ÁREA REQUIRENTE**, EN LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, EN TÉRMINOS DE LO



CONTRATO No. **CCO-N-22-TL-2506-0023**

PREI No. **C2M0012**

CELEBRADO POR EL IMSS Y EL PROVEEDOR: **VECTOR IMPULSOR D3E**

**PROYECTOS SA DE CV.**

RFC: **VIP11024LR4**

NUM. PROV. **0000126774**

COMPRANET: **LO-050GYR991-EI-2022**



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 2, FRACCIÓN IV, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y EL NUMERAL 5.34 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DE "EL INSTITUTO".

**1.3.3. EL ING. VÍCTOR MANUEL MARTÍNEZ RODRÍGUEZ, JEFE DE LA OFICINA DE CONSERVACIÓN DE LA UMAE HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA "LOMAS VERDES" POR PARTE DE "EL INSTITUTO", INTERVIENE COMO ÁREA TÉCNICA, EN LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO EN TERMINOS DE LOS DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 2, FRACCIÓN V, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DE "EL INSTITUTO".**

**1.3.4. EL ING. VÍCTOR MANUEL MARTÍNEZ RODRÍGUEZ, JEFE DE LA OFICINA DE CONSERVACIÓN DE LA UMAE HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA "LOMAS VERDES" POR PARTE DE "EL INSTITUTO", INTERVIENE COMO ÁREA RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, EN LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO EN TERMINOS DE LOS DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 2, FRACCIÓN III, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DE "EL INSTITUTO".**

**1.3.5. EL LIC. ALDO MARTÍNEZ LORA, JEFE DE LA DIVISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS DEL "EL INSTITUTO", INTERVIENE EN LA FIRMA DEL PRESENTE DOCUMENTO JURIDICO, COMO AREA DICTAMINADORA, EN EL PROCEDIMIENTO DEL CUAL SE DERIVA ESTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 146 Y 148 DEL REGLAMENTO INTERNO DEL IMSS.**

**1.4. PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES Y LA REALIZACIÓN DE SUS ACTIVIDADES, REQUIERE DEL MANTENIMIENTO INTEGRAL DE FACHADA Y ENTRADA PEATONAL PRINCIPAL UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA "LOMAS VERDES", QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL CON UNA VIGENCIA DEL 01 DE MARZO AL 29 DE JUNIO DEL 2022.**

**1.5. PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, SE CUENTA CON RECURSOS DISPONIBLES SUFICIENTES, NO COMPROMETIDOS, EN LA PARTIDA PRESUPUESTAL NÚMERO 42062506, PARA EL EJERCICIO 2022, DE CONFORMIDAD CON EL DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL 0000012105-2022 Y 0000012108-2022, EMITIDO POR EL DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UMAE HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA "LOMAS VERDES".**

**1.6. EL PRESENTE CONTRATO FUE ADJUDICADO A "EL CONTRATISTA" MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PUBLICA NACIONAL NÚMERO LO-050GYR991-EI-2022, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 134, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LOS ARTÍCULOS 3, 26 FRACCIÓN I, 27 FRACCIÓN I, 29, 30 FRACCIÓN I, 31, 32, 38, 39, 51 Y 78 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 63, 64, 65 Y 68 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA LEY.**

**1.7. CON FECHA DEL 28 DE FEBRERO DEL 2022, EL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE ESTA UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA "LOMAS VERDES", EMITIÓ UNA ACTA DE FALLO PARA LA CONTRTACIÓN DE DICHO SERVICIO MENCIONADO EN LA DECLARACIÓN QUE ANTECEDE.**

**1.8. SEÑALA COMO DOMICILIO PARA TODOS LOS EFECTOS DE ESTE ACTO JURÍDICO EL UBICADO EN AVENIDA LOMAS VERDES No. 52, COLONIA SANTA CRUZ ACATLÁN, NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 53150.**



CONTRATO No. CCO-N-22-TL-2506-0023

PREI No. C2M0012

CELEBRADO POR EL IMSS Y EL PROVEEDOR: VECTOR IMPULSOR D3E

PROYECTOS SADE C.V.

RFC: VIP11024LR4

NUM. PROV. 0000126774

COMPRANET: LO-050GYR991-EI-2022



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



II "EL CONTRATISTA" DECLARA QUE:

II.1. ES UNA PERSONA MORAL CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SEGÚN CONSTA EN LA ESCRITURA PÚBLICA NO. 3,011, DE FECHA 24 DE OCTUBRE DE 2011, PASADA ANTE LA FE DE EL LIC. JAIME SALVADOR GARCIA GONZALEZ, CORREDOR PÚBLICO NÚMERO 61 DEL DISTRITO FEDERAL; E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO, BAJO EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO 461182-1 DE FECHA 26 DE OCTUBRE DE 2011.

II.2. SE ENCUENTRA REPRESENTADA PARA LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO, POR EL C. ROSALIO LOPEZ HERNANDEZ, QUIEN ACREDITA SU PERSONALIDAD EN TÉRMINOS DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 3,11, FOLIO 461182-1, DE FECHA 26 DE OCTUBRE DE 2011, PASADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO JAIME SALVADOR GARCIA GONZALEZ, CORREDOR PÚBLICO NÚMERO 61 DEL DISTRITO FEDERAL; E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL COMERCIO, BAJO EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO 461182-1 DE FECHA 26 DE OCTUBRE DE 2011, Y MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LAS FACULTADES QUE LE FUERON CONFERIDAS NO LE HAN SIDO REVOCADAS, MODIFICADAS NI RESTRINGIDAS EN FORMA ALGUNA.

II.3. DE ACUERDO CON SUS ESTATUTOS, SU OBJETO SOCIAL CONSISTE ENTRE OTRAS ACTIVIDADES, LA CONSTRUCCIÓN DE INMUEBLES COMERCIALES, INSTITUCIONALES Y DE SERVICIOS.

II.4. CUENTA CON LOS SIGUIENTES REGISTROS:

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES VIP11024LR4.  
REGISTRO PATRONAL IMSS [REDACTED]  
REGISTRO INFONAVIT [REDACTED]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: REGISTRO PATRONAL, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

II.5. CUENTA CON LA OPINIÓN ANTE EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT), RELACIONADA CON EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN LOS TÉRMINOS QUE ESTABLECEN LOS INCISOS A) Y B), DE LA REGLA 2.1.39 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA EL PRESENTE EJERCICIO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 32 D, DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, DEL CUAL PRESENTA COPIA A "EL INSTITUTO".

II.6. SUS TRABAJADORES SE ENCUENTRAN INSCRITOS EN EL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL SEGURO SOCIAL Y ESTÁ AL CORRIENTE EN EL PAGO DE LAS CUOTAS OBRERO PATRONALES A QUE HAYA LUGAR, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, CUYAS CONSTANCIAS EMITIDAS POR "EL INSTITUTO" EXHIBE PARA EFECTOS DE LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

CUENTA CON LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, DANDO CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA PRIMERA DE LAS "REGLAS PARA LA OBTENCIÓN DE LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL" CONFORME AL ACUERDO ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR, DICTADO POR EL H. CONSEJO TÉCNICO DE "EL INSTITUTO" EN LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 10 DE DICIEMBRE DE 2014, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 27 DE FEBRERO DE 2015 Y SU MODIFICACIÓN PUBLICADA EL 03 DE ABRIL DE 2015.

QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO EN SUS OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, SOLICITA SE APLIQUEN LOS RECURSOS DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO CONTRA LOS ADEUDOS QUE, EN SU CASO, TUVIERA A FAVOR DE "EL INSTITUTO", DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

SUS TRABAJADORES SE ENCUENTRAN INSCRITOS EN EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE Y FIRMA DE PERSONA NO REPRESENTANTE LEGAL, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN 1 Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA



GOBIERNO DE  
MÉXICO



Unidad Médica De Alta Especialidad  
Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lomas Verdes"  
Departamento de Conservación y Servicios Generales  
Oficina de Conservación

CONTRATO No. **CCO-N-22-TL-2506-0023**

PREI No. **C2M0012**

CELEBRADO POR EL IMSS Y EL PROVEEDOR: **VECTOR IMPULSOR D3E**

**PROYECTOS S.A. DE C.V.**

RFC: **VIP11024LR4**

NUM. PROV. **0000126774**

COMPRANET: **LO-050GYR99I-EI-2022**

DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, CUYAS CONSTANCIAS EMITIDAS POR ESTÉ EXHIBE PARA EFECTOS DE LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

CUENTA CON LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE INFONAVIT, DANDO CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA "REGLA PARA LA OBTENCIÓN DE LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTO, MEDIANTE RESOLUCIÓN RCA-5789-01/17, TOMADA EN SU SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 790, DEL 25 DE ENERO DE 2017, APRUEBA EL ACUERDO PORQUE SE EMITEN LAS "REGLAS PARA LA OBTENCIÓN DE LA CONSTANCIAS DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE AMORTIZACIONES", LA CUAL PREVIO COTEJO CON SU ORIGINAL, ENTREGA EN COPIA SIMPLE PARA EFECTOS DE LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO.

II.7. ACEPTA LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN LA CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA, PUNTO 3, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 40 B, ÚLTIMO PÁRRAFO, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, POR CUANTO AL PAGO DE CUOTAS OBRERO PATRONALES.

II.8. CONOCE EL CONTENIDO Y LOS REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y SU REGLAMENTO, LA SOLICITUD DE CONVOCATORIA, SUS ANEXOS Y LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA CON LAS QUE ELABORÓ SU PROPOSICIÓN.

II.9. HA DESIGNADO AL **ING. OMAR ALEJANDRO MUÑOZ JIMENEZ**, COMO **SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN**, CON FACULTADES PARA OÍR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES RELACIONADAS CON LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, AÚN LOS DE CARÁCTER PERSONAL, ASÍ COMO TOMAR LAS DECISIONES EN TODO LO RELATIVO AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

ASÍ MISMO MANIFIESTA QUE LA PERSONA DESIGNADA COMO SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN, CUENTA CON TÍTULO DE **INGENIERO**, Y CÉDULA PROFESIONAL NÚMERO [REDACTED] EXPEDIDA A SU FAVOR POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA.

II.10. SEÑALA COMO DOMICILIO PARA LOS EFECTOS QUE SE DERIVEN DE ESTE CONTRATO, EL UBICADO EN CERRO DEL AIRE NUMERO 10, COLONA ROMERO DE TERRERO, DELEGACIÓN COYOACAN, C.P. 04310, CIUDAD DE MÉXICO; POR LO QUE, POR NINGÚN MOTIVO SEÑALARÁ PARA TALES EFECTOS, EL DOMICILIO EN EL CUAL SE LLEVARÁN A CABO LOS TRABAJOS MATERIA DE ESTE CONTRATO, POR LO QUE, EN CASO DE CAMBIARLO SE OBLIGA A NOTIFICARLO POR ESCRITO A "**EL INSTITUTO**", EN EL DOMICILIO SEÑALADO EN LA DECLARACIÓN I.7. DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, DE LO CONTRARIO CUALQUIER COMUNICACIÓN, NOTIFICACIÓN, REQUERIMIENTO O EMPLAZAMIENTO JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL QUE SE DERIVE O REQUIERA CON MOTIVO DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL, SERÁN REALIZADOS EN DICHO DOMICILIO Y SURTIRÁN PLENAMENTE SUS EFECTOS EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 307, DEL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, DE APLICACIÓN SUPLETORIA A LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

EXPUESTO LO ANTERIOR, "**LAS PARTES**" SUJETAN SU COMPROMISO A LA FORMA, TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTABLECEN EN LAS SIGUIENTES:

#### CLÁUSULAS

**PRIMERA.- OBJETO.-** "EL INSTITUTO" ENCOMIENDA A "EL CONTRATISTA" LA EJECUCIÓN DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE FACHADA Y ENTRADA PEATONAL PRINCIPAL DE LA DE LA UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA "LOMAS VERDES", SE OBLIGAN DE FORMA CONJUNTA A EJECUTAR LOS TRABAJOS CON ESTRICTA SUJECIÓN A LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL PRESENTE CONTRATO HASTA SU TOTAL TERMINACIÓN.





CONTRATO No. **CCO-N-22-TL-2506-0023**

PREI No. **C2M0012**

CELEBRADO POR EL IMSS Y EL PROVEEDOR: **VECTOR IMPULSOR D3E**

**PROYECTOS S.A DE C.V.**

RFC: **VIP11024LR4**

NUM. PROV. **0000126774**

COMPRANET: **LO-050GYR991-EI-2022**



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



**SEGUNDA.- DESCRIPCIÓN PORMENORIZADA DE LOS TRABAJOS.- "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A EJECUTAR EL MANTENIMIENTO INTEGRAL DE FACHADA Y ENTRADA PEATONAL PRINCIPAL DE LA UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA "LOMAS VERDES", DE ACUERDO CON EL CONTENIDO DE LOS SIGUIENTES ANEXOS:**

<b>ANEXO 1 (UNO)</b>	CATÁLOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DE OBRA PARA EXPRESIÓN DE PRECIOS UNITARIOS Y MONTO TOTAL.
<b>ANEXO 2 (DOS)</b>	BITACORA ELECTRÓNICA.
<b>ANEXO 3 (TRES)</b>	PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS (POR CONCEPTO).
<b>ANEXO 4 (CUATRO)</b>	PROGRAMA DE EROGACIONES CALENDARIZADOS Y CUANTIFICADOS DE LA MANO DE OBRA.
<b>ANEXO 5 (CINCO)</b>	PROGRAMA DE EROGACIONES CALENDARIZADOS Y CUANTIFICADOS DE LA MAQUINARÍA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN.
<b>ANEXO 6 (SEIS)</b>	PROGRAMA DE EROGACIONES CALENDARIZADOS Y CUANTIFICADOS DE LOS MATERIALES Y EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE.
<b>ANEXO 7 (SIETE)</b>	PROGRAMA DE EROGACIONES A COSTO DIRECTO CALENDARIZADO Y CUANTIFICADO DE UTILIZACIÓN DE PERSONAL EN JORNALES.
<b>ANEXO 8 (OCHO)</b>	MEDIDAS DE SEGURIDAD E HIGIENE EN LA OBRA.
<b>ANEXO 9 (NUEVE)</b>	PROCEDIMIENTO DE AJUSTE DE COSTOS.
<b>ANEXO 10 (DIEZ)</b>	DIRECCIÓN DE LA UNIDAD.
<b>ANEXO 11 (ONCE)</b>	OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL.
<b>ANEXO 12 (DOCE)</b>	OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO POSITIVA DE OBLIGACIONES FISCALES EMITIDO POR EL SAT.
<b>ANEXO 13 (TRECE)</b>	CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE INFONAVIT.
<b>ANEXO 14 (CATORCE)</b>	DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO.
<b>ANEXO 15 (QUINCE)</b>	PÓLIZA DE FIANZA.
<b>ANEXO 16 (DIECISEIS)</b>	DICTAMEN JURÍDICO.

ESTOS ANEXOS Y LOS DOCUMENTOS DE SU PROPOSICIÓN FIRMADOS POR "EL CONTRATISTA", EN CADA UNA DE SUS HOJAS Y ACEPTADOS POR "EL INSTITUTO", FORMAN PARTE DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO Y VINCULAN A "LAS PARTES" EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE MISMO.

**TERCERA.- EL PRECIO A PAGAR POR EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO- "EL INSTITUTO" SE OBLIGA A PAGAR A "EL CONTRATISTA" POR LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS LA CANTIDAD POR UN IMPORTE MÍNIMO DE \$2,398,253.66 (DOS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 66/100 M.N.) MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.) Y UN PRESUPUESTO MÁXIMO SUSCEPTIBLE DE SER EJERCIDO POR LA CANTIDAD DE \$5,995,634.16 (CINCO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 16/100 M.N.) MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.).**

**CUARTA.- PLAZO DE EJECUCIÓN.- "LAS PARTES" CONVIENEN QUE EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS SERÁ DE 120 DÍAS NATURALES, OBLIGÁNDOSE "EL CONTRATISTA" A INICIARLOS EL 01 DE MARZO DEL 2022 Y A TERMINARLOS A MÁS TARDAR EL 29 DE JUNIO DEL 2022, DE CONFORMIDAD CON EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN CONVENIDO CONFORME AL CATÁLOGO DE CONCEPTOS.**

**"LAS PARTES" CONVIENEN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO INICIARÁ A PARTIR DEL 01 DE MARZO DEL 2022 Y FINALIZARÁ HASTA LA FECHA EN QUE SE FIRME POR "LAS PARTES" EL ACTA**



CONTRATO No. **CCO-N-22-TL-2506-0023**

PREI No. **C2M0012**

CELEBRADO POR EL IMSS Y EL PROVEEDOR: **VECTOR IMPULSOR D3E**

**PROYECTOS SA DE C.V.**

RFC: **VIPIT1024LR4**

NUM. PROV. **0000126774**

COMPRANET: **LO-050CYR991-EL-2022**



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



DE EXTINCIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES, O BIEN CUANDO CON MOTIVO DEL FINIQUITO, LA LIQUIDACIÓN DE LOS SALDOS SE REALICEN DENTRO DE LOS 15 (QUINCE) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE EL FINIQUITO, ÉSTE TENDRÁ EL CARÁCTER DEL ACTA DE EXTINCIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES, DOCUMENTO EN QUE **"LAS PARTES"** DEBERÁN MANIFESTAR QUE NO EXISTEN OTROS ADEUDOS, POR LO QUE SE DAN POR TERMINADOS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE GENERA EL CONTRATO, SIN DERECHO A ULTERIOR RECLAMACIÓN.

**QUINTA.- DISPONIBILIDAD DEL INMUEBLE.- "EL INSTITUTO"** SE OBLIGA A PONER A DISPOSICIÓN DE **"EL CONTRATISTA"** EL O LOS INMUEBLE(S) EN QUE DEBEN LLEVARSE A CABO LOS TRABAJOS MATERIA DE ESTE CONTRATO, OPORTUNAMENTE A LA FECHA DE INICIO DE LOS TRABAJOS, PREVISTA EN LA CLÁUSULA QUE ANTECEDE.

EL INCUMPLIMIENTO DE **"EL INSTITUTO"** PRORROGARÁ EN IGUAL PLAZO LA FECHA ORIGINALMENTE PACTADA PARA LA CONCLUSIÓN DE LOS TRABAJOS, LO QUE SE FORMALIZARÁ MEDIANTE CONVENIO.

LOS RIESGOS, LA CONSERVACIÓN Y LA LIMPIEZA DE LOS TRABAJOS, DESDE EL MOMENTO EN QUE EL INMUEBLE SE PONGA A DISPOSICIÓN DE **"EL CONTRATISTA"**, SERÁN RESPONSABILIDAD DE ÉSTE.

**SEXTA.- ANTICIPO, PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE LAS EXHIBICIONES Y AMORTIZACIÓN.-** PARA EL PRESENTE CONTRATO **"EL INSTITUTO"** NO OTORGARÁ ANTICIPO.

**SÉPTIMA.- PLAZO, FORMA Y LUGAR DE PAGO.- "LAS PARTES"** CONVIENEN QUE LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONTRATO SERÁN PAGADOS MEDIANTE LA FORMULACIÓN DE DOS ESTIMACIONES DE CONCEPTO DE TRABAJO TERMINADO, DE ACUERDO AL PROGRAMA DE EJECUCIÓN CONVENIDO CONFORME AL CATÁLOGO DE CONCEPTOS CON SUS EROGACIONES, MISMAS QUE SERÁN PRESENTADAS POR **"EL CONTRATISTA"** A LA OFICINA DE CONSERVACIÓN DE **"EL INSTITUTO"** DENTRO DE LOS 6 (SEIS) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE CORTE.

**"EL INSTITUTO"**, POR CONDUCTO DEL RESIDENTE DESIGNADO, REVISARÁ Y AUTORIZARÁ LAS ESTIMACIONES ELABORADAS POR **"EL CONTRATISTA"**, CONTANDO CON UN PLAZO NO MAYOR A 15 (QUINCE) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE SU PRESENTACIÓN.

EN EL SUPUESTO DE QUE SURJAN DIFERENCIAS TÉCNICAS O NUMÉRICAS, QUE NO PUEDAN SER AUTORIZADAS POR EL RESIDENTE, DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO EN EL PÁRRAFO QUE ANTECEDE ÉSTAS SE RESOLVERÁN E INCORPORARÁN EN LA SIGUIENTE ESTIMACIÓN.

EL PAGO DE LA O LAS ESTIMACIONES POR TRABAJOS EJECUTADOS SE EFECTUARÁ EN LAS OFICINAS DEL DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE ESTA UMAE HTOLV, UBICADAS EN AVENIDA LOMAS VERDES NÚMERO 52, COLONIA SANTA CRUZ ACATLÁN, NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO C.P. 53150, EN UN PLAZO NO MAYOR A 15 (QUINCE) DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE HAYA SIDO AUTORIZADO POR EL RESIDENTE Y **"EL CONTRATISTA"** HAYA PRESENTADO LA FACTURA CORRESPONDIENTE.

PREFERENTEMENTE EL PAGO O LOS PAGOS SE REALIZARÁN A TRAVÉS DE BANCA ELECTRÓNICA, PREVIA SOLICITUD DE **"EL CONTRATISTA"** ANTE EL **ÁREA DE TRAMITE DE EROGACIONES DEL DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE ESTA UMAE HTOLV**, UBICADAS EN AVENIDA LOMAS VERDES NÚMERO 52, COLONIA SANTA CRUZ ACATLÁN, NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 53150, RESPONSABLE DE EFECTUAR DICHOS PAGOS.

**"EL CONTRATISTA"** ES EL ÚNICO RESPONSABLE DE QUE LAS FACTURAS O (CFDI) QUE PRESENTE PARA SU PAGO CUMPLAN CON LOS REQUISITOS ADMINISTRATIVOS Y FISCALES, POR LO QUE LA FALTA DE PAGO

CONTRATO No. CCO-N-22-TL-2506-0023

PREI No. C2M0012

CELEBRADO POR EL IMSS Y EL PROVEEDOR: VECTOR IMPULSOR D3E

PROYECTOS SADE C.V.

RFC: VIP11024LR4.

NUM. PROV. 0000126774

COMPRANET: LO-050GYR991-EL-2022



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



POR LA OMISIÓN DE ALGUNO DE ÉSTOS O LA PRESENTACIÓN INCORRECTA NO SERÁ MOTIVO PARA SOLICITAR GASTOS FINANCIEROS.

DENTRO DEL PLAZO ESTIPULADO EN EL PÁRRAFO SEXTO DE ESTA CLÁUSULA, "EL INSTITUTO" REVISARÁ LA O LAS FACTURA(S) Y, SI REÚNE LOS REQUISITOS ADMINISTRATIVOS Y FISCALES, TRAMITARÁ Y REALIZARÁ EL PAGO DE LA O LAS ESTIMACIÓN(ES) DE QUE SE TRATE(N); EN CASO DE QUE LAS FACTURAS ENTREGADAS POR "EL CONTRATISTA" PARA SU PAGO PRESENTEN ERRORES O DEFICIENCIAS, EL ÁREA RESPONSABLE DE EFECTUAR EL TRÁMITE DE PAGO, DENTRO DE LOS TRES DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL DE SU RECEPCIÓN, INDICARÁ POR ESCRITO A "EL CONTRATISTA" LAS DEFICIENCIAS QUE DEBERÁ CORREGIR. EL PERIODO QUE TRANSCURRA ENTRE LA ENTREGA DEL CITADO ESCRITO Y LA PRESENTACIÓN DE LAS CORRECCIONES POR PARTE DE "EL CONTRATISTA" NO SE COMPUTARÁ COMO PARTE DE LOS 15 (QUINCE) DÍAS NATURALES CON LOS QUE CUENTA "EL INSTITUTO" PARA EL PAGO DE LAS ESTIMACIONES.

EN TODOS LOS CASOS, EL RESIDENTE DEBERÁ HACER CONSTAR EN LA BITÁCORA, LA FECHA EN QUE "EL CONTRATISTA" PRESENTE LA O LAS ESTIMACIONES, ASÍ COMO LA FECHA EN LA QUE FUE O FUERON AUTORIZADA(S).

TODAS LAS ESTIMACIONES PARA SU PROCEDENCIA POR TRABAJOS EJECUTADOS DEBERÁN INCLUIR: LA CLAVE, DESCRIPCIÓN, UNIDAD DE MEDICIÓN, CANTIDAD E IMPORTES DE CADA UNO DE LOS CONCEPTOS, ACOMPAÑADA, ENTRE OTROS DE: NÚMEROS GENERADORES, NOTAS DE BITÁCORA EN DONDE SE HUBIERE REGISTRADO EL TRABAJO OBJETO DE LA ESTIMACIÓN, CROQUIS, FOTOGRAFÍAS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS IMPORTES POR ESTIMACIÓN Y DEMÁS DOCUMENTOS QUE SE CONSIDEREN NECESARIOS.

EL PAGO DE LA O LAS ESTIMACIONES NO SE CONSIDERARÁ COMO LA ACEPTACIÓN PLENA DE LOS TRABAJOS, YA QUE "EL INSTITUTO" TENDRÁ EL DERECHO DE RECLAMAR A "EL CONTRATISTA" POR TRABAJOS FALTANTES O MAL EJECUTADOS Y, EN SU CASO, DE LOS PAGOS EN EXCESO QUE SE HAYAN EFECTUADO.

EL PAGO DE LOS AJUSTES DE COSTOS DIRECTOS SE EFECTUARÁ EN LAS ESTIMACIONES DE AJUSTES DE COSTOS SIGUIENTES AL MES EN EL QUE SE HAYA AUTORIZADO EL AJUSTE DE AUMENTO O REDUCCIÓN, CONSIDERANDO EL ÚLTIMO PORCENTAJE DE AJUSTE QUE SE TENGA AUTORIZADO, SUJETÁNDOSE A LO PACTADO EN LA CLÁUSULA OCTAVA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO. LAS ESTIMACIONES PARA SU PROCEDENCIA DEBERÁN ACOMPAÑARSE DE LA DOCUMENTACIÓN QUE SUSTENTE EL INCREMENTO Y/O REDUCCIÓN QUE SE HAYA AUTORIZADO.

EN EL CASO DE INCUMPLIMIENTO EN LOS PAGOS DE ESTIMACIONES Y DE AJUSTES DE COSTOS, "EL INSTITUTO", A SOLICITUD DE "EL CONTRATISTA", DEBERÁ PAGAR GASTOS FINANCIEROS CONFORME A UNA TASA QUE SERÁ IGUAL A LA ESTABLECIDA POR LA LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACIÓN EN LOS CASOS DE PRÓRROGA PARA EL PAGO DE CRÉDITOS FISCALES. DICHS GASTOS EMPEZARÁN A GENERARSE CUANDO "LAS PARTES" TENGAN DEFINIDO EL IMPORTE A PAGAR Y SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES NO PAGADAS, DEBIÉNDOSE COMPUTAR POR DÍAS NATURALES DESDE QUE SEAN DETERMINADAS Y HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE "EL CONTRATISTA".

TRATÁNDOSE DE PAGOS EN EXCESO QUE HAYA RECIBIDO "EL CONTRATISTA" POR CUALQUIER CAUSA E INDEPENDIEMENTE DEL TIEMPO EN QUE "EL INSTITUTO" SE PERCATE DE ESE HECHO, "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A REINTEGRAR LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 55, DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS. LOS CARGOS SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO EN CADA CASO Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES, DESDE LA FECHA DEL PAGO HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE "EL INSTITUTO".



CONTRATO No. CCO-N-22-TL-2506-0023

PREI No. C2M0012

CELEBRADO POR EL IMSS Y EL PROVEEDOR: VECTOR IMPULSOR D3E

PROYECTOS SADE C.V.

RFC: VIPT1024LR4

NUM. PROV. 0000126774

COMPRANET: LO-050GYR991-EI-2022



GOBIERNO DE  
MÉXICO



NO SE CONSIDERARÁ PAGO EN EXCESO CUANDO LAS DIFERENCIAS QUE RESULTEN A CARGO DE "EL CONTRATISTA" SEAN COMPENSADAS EN LA ESTIMACIÓN SIGUIENTE, O EN EL FINIQUITO, SI DICHO PAGO NO SE HUBIERA IDENTIFICADO CON ANTERIORIDAD.

**OCTAVA.- PROCEDIMIENTO DE AJUSTE DE COSTOS QUE REGIRÁ DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.-** "LAS PARTES" ESTIPULAN QUE EL PROCEDIMIENTO DE AJUSTE DE COSTOS, QUE SE APLICARÁ DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, ES EL RELATIVO A LA REVISIÓN DE CADA UNO DE LOS PRECIOS UNITARIOS PARA OBTENER EL AJUSTE, POR LO QUE ÉSTE NO PODRÁ SER MODIFICADO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, OBLIGÁNDOSE "EL CONTRATISTA" A SOLICITARLOS POR ESCRITO ANTE "EL INSTITUTO".

LOS AJUSTES DE COSTO DIRECTO SE ORIGINARÁN CUANDO A PARTIR DEL ACTO DE LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES OCURRAN CIRCUNSTANCIAS DE ORDEN ECONÓMICO NO PREVISTAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO QUE DETERMINEN UN AUMENTO O REDUCCIÓN DE LOS COSTOS DIRECTOS DE LOS TRABAJOS AÚN NO EJECUTADOS CONFORME AL PROGRAMA DE EJECUCIÓN CONVENIDO, CUANDO DICHS COSTOS PROCEDAN, DEBERÁN AJUSTARSE. DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 56 DE LA LEY DE OBRAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

CUANDO EL PORCENTAJE DEL AJUSTE DE LOS COSTOS SEA AL ALZA, SERÁ "EL CONTRATISTA" QUIEN LO PROMUEVA DENTRO DE LOS 60 (SESENTA) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA PUBLICACIÓN DE LOS ÍNDICES APLICABLES AL MES CORRESPONDIENTE, MEDIANTE LA PRESENTACIÓN POR ESCRITO DE LA SOLICITUD, ESTUDIOS Y DOCUMENTACIÓN QUE LA SOPORTEN, SI ES A LA BAJA, SERÁ "EL INSTITUTO" QUIEN LO DETERMINE, DENTRO DEL MISMO PLAZO, CON BASE EN LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA QUE LO JUSTIFIQUE.

TRASCURRIDO EL PLAZO ESTIPULADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, "EL CONTRATISTA" PERDERÁ LA POSIBILIDAD DE SOLICITAR EL AJUSTE DE COSTOS Y "EL INSTITUTO" DE REALIZARLO A LA BAJA.

"EL INSTITUTO" DENTRO DE LOS 60 (SESENTA) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A QUE "EL CONTRATISTA" PROMUEVA DEBIDAMENTE EL AJUSTE DE COSTOS, DEBERÁ EMITIR EL OFICIO DE RESOLUCIÓN QUE PROCEDA, EN CASO CONTRARIO, LA SOLICITUD SE TENDRÁ POR APROBADA.

PARA TAL EFECTO, "EL INSTITUTO" AL RECIBIR LA SOLICITUD DE AJUSTE DE COSTOS REVISARÁ EL ESTUDIO Y LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE QUE INTEGRA LA SOLICITUD, EN CASO DE QUE SE DETECTEN DEFICIENCIAS O IDENTIFIQUE QUE ESTÉ INCOMPLETO, APERCIBIRÁ POR ESCRITO A "EL CONTRATISTA", PARA QUE, EN EL PLAZO DE 10 (DIEZ) DÍAS HÁBILES A PARTIR DE QUE LE SEA REQUERIDO, SUBSANE EL ERROR O COMPLEMENTE LA INFORMACIÓN SOLICITADA. SI TRASCURRIDO DICHO PLAZO NO DIERE REPUESTA AL APERCIBIMIENTO O NO ATENDIERE CORRECTAMENTE, SE TENDRÁ POR NO PRESENTADA LA SOLICITUD DE AJUSTE DE COSTOS.

EL RECONOCIMIENTO POR AJUSTE DE COSTOS EN AUMENTO O REDUCCIÓN SE DEBERÁ INCLUIR EN EL PAGO DE LAS ESTIMACIONES, CONSIDERANDO EL ÚLTIMO PORCENTAJE DE AJUSTE QUE SE TENGA AUTORIZADO, NO SIENDO NECESARIA LA FORMALIZACIÓN DE CONVENIO ALGUNO.

NO DARÁ LUGAR A AJUSTE DE COSTOS, LAS CUOTAS COMPENSATORIAS A QUE, CONFORME A LA LEY DE LA MATERIA, PUDIERA ESTAR SUJETA LA IMPORTACIÓN DE LOS BIENES CONTEMPLADOS EN LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONTRATO.

LOS PRECIOS UNITARIOS ORIGINALES DEL CONTRATO PERMANECERÁN FIJOS HASTA LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS CONTRATADOS. EL AJUSTE SE APLICARÁ A LOS COSTOS DIRECTOS, CONSERVANDO CONSTANTES LOS PORCENTAJES DE LOS COSTOS INDIRECTOS, EL COSTO POR FINANCIAMIENTO Y EL





CONTRATO No. CCO-N-22-TL-2506-0023

PREI No. C2M0012

CELEBRADO POR EL IMSS Y EL PROVEEDOR: VECTOR IMPULSOR D3E

PROYECTOS S.A DE C.V.

RFC: VIP11024LR4

NUM. PROV. 0000126774

COMPRANET: LO-050GYR991-EI-2022



GOBIERNO DE  
MÉXICO



CARGO DE UTILIDAD ORIGINALES DURANTE EL EJERCICIO DEL CONTRATO, EL COSTO POR FINANCIAMIENTO ESTARÁ SUJETO A AJUSTE, DE ACUERDO A LAS VARIACIONES DE LA TASA DE INTERÉS QUE "EL CONTRATISTA" HAYA CONSIDERADO EN SU PROPOSICIÓN.

**NOVENA.- BITÁCORA.- "LAS PARTES"** ACEPTAN EL USO OBLIGATORIO DE LA BITÁCORA ELECTRÓNICA DE OBRA PÚBLICA (BEOP), SU ELABORACIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO SERÁ POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA, Y CONSTITUYE EL MEDIO DE COMUNICACIÓN ENTRE "LAS PARTES", EN ÉSTA SE REGISTRARÁN LOS ASUNTOS O EVENTOS IMPORTANTES QUE SE PRESENTEN DURANTE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, QUEDANDO EL RESGUARDO DE LA INFORMACIÓN A CARGO DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

EL RESIDENTE DE "EL INSTITUTO" Y EL SUPERINTENDENTE DE "EL CONTRATISTA" PARA EL ACCESO A LA BEOP DEBERÁN CONTAR CON LA FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA, ADEMÁS DE LAS CLAVES DE USUARIOS Y CONTRASEÑAS RESPECTIVAS QUE LES OTORQUE "EL INSTITUTO".

LA APERTURA DE LA BEOP SE HARÁ DE MANERA PREVIA AL INICIO DE LA OBRA QUE AMPARA EL CONTRATO, POR EL RESIDENTE, CON LA PARTICIPACIÓN DEL SUPERINTENDENTE DE "EL CONTRATISTA" Y, EN SU CASO, DEL SUPERVISOR, AL REALIZARLA DEBERÁ ASENTAR UNA NOTA DE APERTURA O ESPECIAL E INMEDIATAMENTE DESPUÉS UNA VALIDACIÓN, RELACIONANDO COMO MÍNIMO: LA FECHA DE APERTURA, DATOS GENERALES DE "LAS PARTES" INVOLUCRADAS, NOMBRE Y FIRMA DEL PERSONAL AUTORIZADO, DOMICILIOS Y TELÉFONOS, DATOS PARTICULARES DEL CONTRATO Y ALCANCES DESCRIPTIVOS DE LOS TRABAJOS Y DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL SITIO DONDE SE DESARROLLARÁN; LA INSCRIPCIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE IDENTIFIQUEN OFICIALMENTE AL RESIDENTE Y EN SU CASO AL SUPERVISOR, ASÍ COMO AL SUPERINTENDENTE DE "EL CONTRATISTA", QUIENES SERÁN LOS RESPONSABLES PARA REALIZAR REGISTROS EN LA BITÁCORA, INDICANDO, EN SU CASO, A QUIÉN O A QUIÉNES SE AUTORIZA PARA LLEVAR A CABO DICHOS REGISTROS.

PARA EL USO DE LA BEOP, "LAS PARTES" ESTÁN DE ACUERDO EN CUMPLIR CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 123, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

EN LA BEOP SE PODRÁN REGISTRAR LOS EVENTOS SIGUIENTES, COMO MÍNIMO:

AL RESIDENTE DE "EL INSTITUTO" CORRESPONDERÁ REGISTRAR:

1. LA AUTORIZACIÓN DE MODIFICACIONES AL PROYECTO EJECUTIVO, AL PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO, A LOS ASPECTOS DE CALIDAD Y A LOS PROGRAMAS DE EJECUCIÓN CONVENIDOS.
2. LA AUTORIZACIÓN DE ESTIMACIONES.
3. LA APROBACIÓN DE AJUSTE DE COSTOS.
4. LA APROBACIÓN DE CONCEPTOS NO PREVISTOS EN EL CATÁLOGO ORIGINAL Y CANTIDADES ADICIONALES.
5. LA AUTORIZACIÓN DE CONVENIOS MODIFICATORIOS.
6. LA TERMINACIÓN ANTICIPADA O LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.
7. LA SUSTITUCIÓN DEL SUPERINTENDENTE, DEL ANTERIOR RESIDENTE Y DE LA SUPERVISIÓN, EN SU CASO.
8. LAS SUSPENSIONES DE TRABAJOS.
9. LAS CONCILIACIONES Y, EN SU CASO, LOS CONVENIOS RESPECTIVOS.
10. LOS CASOS FORTUITOS O DE FUERZA MAYOR QUE AFECTEN EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN CONVENIDO.
11. LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS.



CONTRATO No. CCO-N-22-TL-2506-0023

PREI No. C2M0012

CELEBRADO POR EL IMSS Y EL PROVEEDOR: VECTOR IMPULSOR D3E

PROYECTOS SADE C.V.

RFC: VIP11024LR4

NUM. PROV. 0000126774

COMPRANET: LO-050GYR991-EI-2022



GOBIERNO DE  
MÉXICO



12. EL AVANCE FÍSICO Y FINANCIERO DE LA OBRA EN LAS FECHAS DE CORTE SEÑALADAS EN ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO.
13. EL RESULTADO DE LAS PRUEBAS DE CALIDAD DE LOS INSUMOS CON LA PERIODICIDAD ESTABLECIDA EN ESTE CONTRATO O MENSUALMENTE.
14. LO RELACIONADO CON LAS NORMAS DE SEGURIDAD, HIGIENE Y PROTECCIÓN AL AMBIENTE QUE DEBAN IMPLEMENTARSE.
15. LOS ACUERDOS TOMADOS EN LAS JUNTAS DE TRABAJO CELEBRADAS CON EL CONTRATISTA O CON LA RESIDENCIA, ASÍ COMO EL SEGUIMIENTO DE LOS MISMOS.

AL SUPERINTENDENTE DE "EL CONTRATISTA" CORRESPONDERÁ REGISTRAR:

1. LA SOLICITUD DE MODIFICACIONES AL PROYECTO EJECUTIVO, AL PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO, A LOS ASPECTOS DE CALIDAD Y A LOS PROGRAMAS DE EJECUCIÓN CONVENIDOS.
2. LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE ESTIMACIONES.
3. LA FALTA O ATRASO EN EL PAGO DE ESTIMACIONES.
4. LA SOLICITUD DE AJUSTE DE COSTOS.
5. LA SOLICITUD DE CONCEPTOS NO PREVISTOS EN EL CATÁLOGO ORIGINAL Y CANTIDADES ADICIONALES.
6. LA SOLICITUD DE CONVENIOS MODIFICATORIOS.
7. EL AVISO DE TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS.

EL REGISTRO DE LOS ASPECTOS SEÑALADOS EN LOS NUMERALES ANTERIORES SE REALIZARÁ SIN PERJUICIO DE QUE LOS RESPONSABLES DE LOS TRABAJOS PUEDAN ANOTAR EN LA BITÁCORA CUALESQUIERA OTROS QUE SE PRESENTEN Y QUE SEAN DE RELEVANCIA PARA LOS TRABAJOS.

"EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A OBSERVAR Y CUMPLIR CON LAS REGLAS DE USO Y MANEJO QUE SE ESTABLEZCAN EN LA BITÁCORA.

**DÉCIMA.- DEL SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN.-** EL SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN DESIGNADO POR "EL CONTRATISTA", FUNCIONARÁ COMO SU REPRESENTANTE EN EL SITIO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA, Y ESTÁ FACULTADO PARA OÍR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES RELACIONADAS CON LOS TRABAJOS, AÚN LAS DE CARÁCTER PERSONAL, ADEMÁS, TENDRÁ LAS FACULTADES SUFICIENTES PARA LA TOMA DE DECISIONES EN TODO LO RELATIVO AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, OBLIGÁNDOSE APLICAR LA INFORMACIÓN TÉCNICA ESTABLECIDA EN EL PRESENTE CONTRATO Y SUS ANEXOS.

EL SUPERINTENDENTE DE "EL CONTRATISTA", DEBERÁ CONOCER CON AMPLITUD LOS PROYECTOS, NORMAS DE CALIDAD Y ESPECIFICACIONES DE CONSTRUCCIÓN, CATÁLOGO DE CONCEPTOS, PROGRAMAS DE EJECUCIÓN Y DE SUMINISTROS, INCLUYENDO LOS PLANOS CON SUS MODIFICACIONES, ESPECIFICACIONES GENERALES Y PARTICULARES DE CONSTRUCCIÓN Y NORMAS DE CALIDAD, BITÁCORA, CONVENIOS Y DEMÁS DOCUMENTOS INHERENTES, QUE SE GENEREN CON MOTIVO DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS MATERIA DE ESTE CONTRATO.

"EL INSTITUTO" SE RESERVA EL DERECHO DE SOLICITAR LA SUSTITUCIÓN DEL SUPERINTENDENTE DE "EL CONTRATISTA", Y ÉSTE TENDRÁ LA OBLIGACIÓN DE NOMBRAR A OTRO QUE REÚNA LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN EL PRESENTE CONTRATO, LO QUE PODRÁ ACONTECER EN CUALQUIER TIEMPO DURANTE SU VIGENCIA, POR CAUSAS DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS.

**DÉCIMA PRIMERA.- RESPONSABILIDAD.-** "LAS PARTES" CONVIENEN QUE "EL CONTRATISTA" SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE:

1. LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.



CONTRATO No. **CCO-N-22-TL-2506-0023**

PREI No. **C2M0012**

CELEBRADO POR EL IMSS Y EL PROVEEDOR: **VECTOR IMPULSOR D3E**

**PROYECTOS SADE C.V.**

RFC: **VIP11024LR4**

NUM. PROV. **0000126774**

COMPRANET: **LO-050GYR991-EI-2022**



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



2. SUJETARSE A TODAS LAS LEYES, REGLAMENTOS Y ORDENAMIENTOS EMITIDOS POR AUTORIDADES COMPETENTES EN MATERIA DE CONSTRUCCIÓN, SEGURIDAD, USO DE LA VÍA PÚBLICA, PROTECCIÓN ECOLÓGICA Y DE MEDIO AMBIENTE QUE RIJA EN EL ÁMBITO FEDERAL, ESTATAL O MUNICIPAL, ASÍ COMO A LAS INSTRUCCIONES QUE AL EFECTO LE SEÑALE "EL INSTITUTO".
3. CUBRIR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE RESULTAREN POR LA INOBSERVANCIA A LAS DISPOSICIONES REFERIDAS EN EL INCISO QUE ANTECEDE.
4. QUE LOS MATERIALES, INSUMOS Y EQUIPOS QUE SE UTILICEN EN LOS TRABAJOS RESULTEN ACORDES CON LAS ESPECIFICACIONES Y CALIDAD PACTADAS EN EL PRESENTE CONTRATO.
5. QUE SI REALIZA TRABAJOS POR MAYOR VALOR DEL CONTRATADO, SIN MEDIAR ORDEN POR ESCRITO DE PARTE DE "EL INSTITUTO", INDEPENDIENTEMENTE DE LA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA POR LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS EXCEDENTES, NO TENDRÁ DERECHO A RECLAMAR PAGO ALGUNO POR ELLO, NI MODIFICACIÓN ALGUNA AL PLAZO DE EJECUCIÓN CONTRATADO.
6. LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS DE LOS TRABAJOS Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA, DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SU PARTE SE LLEGAREN A CAUSAR A "EL INSTITUTO" Y/O A TERCEROS.
7. LOS RIESGOS, LA CONSERVACIÓN Y LA LIMPIEZA DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, HASTA EL MOMENTO DE SU ENTREGA A "EL INSTITUTO".
8. COADYUVAR OBLIGATORIAMENTE EN LA EXTINCIÓN DE INCENDIOS COMPRENDIDOS EN LAS ZONAS DONDE SE EJECUTEN LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO, CON EL PERSONAL Y ELEMENTOS DE QUE DISPONGA PARA ESE FIN; IGUALMENTE SE OBLIGA A DAR AVISO AL RESIDENTE, DE LA EXISTENCIA DE INCENDIOS, DE SU LOCALIZACIÓN Y MAGNITUD.
9. NOTIFICAR AL RESIDENTE, LA APARICIÓN DE CUALQUIER BROTE EPIDÉMICO EN LA ZONA DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO Y DE COADYUVAR DE INMEDIATO A COMBATIRLO CON LOS MEDIOS DE QUE DISPONGA. TAMBIÉN ENTERARÁ AL RESIDENTE CUANDO SE AFECTEN LAS CONDICIONES AMBIENTALES Y LOS PROCESOS ECOLÓGICOS DE LA ZONA EN QUE SE REALICEN LOS TRABAJOS.
10. QUE LOS MATERIALES, MAQUINARIA Y EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE, CUMPLEN CON EL GRADO DE CONTENIDO NACIONAL DE POR LO MENOS EL 80 % (OCHENTA POR CIENTO), EN TÉRMINOS DE LAS "REGLAS PARA LA DETERMINACIÓN, ACREDITACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CONTENIDO NACIONAL DE LOS BIENES QUE SE OFERTAN Y ENTREGAN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, ASÍ COMO PARA LA APLICACIÓN DEL REQUISITO DE CONTENIDO NACIONAL EN LA CONTRATACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS QUE CELEBREN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL" PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, EL 14 DE OCTUBRE DE 2010.
11. QUE LA GARANTÍA DE FABRICACIÓN DEL EQUIPO QUE SE EXTIENDA A FAVOR DE "EL INSTITUTO", TENDRÁ UNA VIGENCIA MÍNIMA DE 24 (VEINTICUATRO) MESES, A PARTIR QUE ÉSTE SE ENCUENTRE INSTALADO, PROBADO, PUESTO EN MARCHA Y RECIBIDO POR "EL INSTITUTO" A SU ENTERA SATISFACCIÓN.
12. RESGUARDAR HASTA LA CONCLUSIÓN DE LOS TRABAJOS A SATISFACCIÓN DE "EL INSTITUTO", UN RESPALDO IMPRESO ASÍ COMO EN MEDIO MAGNÉTICO, ÓPTICO O CUALQUIER TIPO DE TECNOLOGÍA EXISTENTE DE ALMACENAMIENTO DE INFORMACIÓN, DE LOS INFORMES Y REPORTES QUE SE GENEREN DURANTE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, Y EN SU CASO, DE LOS ESTUDIOS, HASTA EL MOMENTO DE LA ENTREGA FINAL A "EL INSTITUTO".
13. LAS VIOLACIONES EN MATERIA DE DERECHOS INHERENTES A LA PROPIEDAD INTELECTUAL.
14. LAS OBLIGACIONES QUE ADQUIERAN CON LAS PERSONAS QUE SUBCONTRATEN PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, LOS SUBCONTRATISTAS NO TENDRÁN NINGUNA ACCIÓN O DERECHO QUE HACER VALER EN CONTRA DE "EL INSTITUTO".
15. CUMPLIR CON LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD E HIGIENE EN LA OBRA.



CONTRATO No. CCO-N-22-TL-2506-0023

PREI No. C2M0012

CELEBRADO POR EL IMSS Y EL PROVEEDOR: VECTOR IMPULSOR D3E

PROYECTOS SADE C.V.

RFC: VIP11024LR4

NUM. PROV. 0000126774

COMPRANET: LO-050GYR991-EI-2022



GOBIERNO DE  
MÉXICO



**DÉCIMA SEGUNDA.- PERMISOS.- "EL CONTRATISTA", PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DE LA OBRA SE OBLIGA A TRAMITAR ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES, LOS PERMISOS SIGUIENTES: BANCO DE TIRO Y TRASLADO DE ESCOMBRO, LOS CUALES SERÁN POR CUENTA Y A CARGO DE "EL CONTRATISTA".**

**DÉCIMA TERCERA.- CONTRIBUCIONES.**

1. **"EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A PAGAR TODOS LOS IMPUESTOS, APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL, DERECHOS O CUALQUIER OTRO CARGO, QUE SE ORIGINE CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, CON EXCEPCIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO QUE LE SERÁ TRASLADADO POR "EL INSTITUTO", EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES.**
2. **"EL CONTRATISTA" ACEPTA QUE "EL INSTITUTO" LE RETENGA EL EQUIVALENTE AL 5 (CINCO) AL MILLAR SOBRE EL IMPORTE DE CADA UNA DE LAS ESTIMACIONES DE TRABAJO QUE SE AUTORIZEN PARA PAGO, POR CONCEPTO DE DERECHOS POR EL SERVICIO VIGILANCIA, INSPECCIÓN Y CONTROL A CARGO DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 191, DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS.**
3. **"EL CONTRATISTA" PODRÁ SOLICITAR POR ESCRITO Y PREVIO AL COBRO DE CUALQUIER ESTIMACIÓN A "EL INSTITUTO", A TRAVÉS DE LAS ÁREAS RESPONSABLES DE RECAUDACIÓN Y FINANZAS, QUE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 40 B, ÚLTIMO PÁRRAFO, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, QUE EN EL SUPUESTO DE QUE SE GENEREN CUENTAS POR LIQUIDAR A SU CARGO, LÍQUIDAS Y EXIGIBLES A FAVOR DE "EL INSTITUTO", DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, LE SEAN APLICADOS COMO DESCUENTO EN LAS ESTIMACIONES DE LOS RECURSOS QUE LE CORRESPONDA PERCIBIR CON MOTIVO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, CONTRA LOS ADEUDOS QUE, EN SU CASO, TUVIERA POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERO PATRONALES.**

**DÉCIMA CUARTA.- FORMA, TÉRMINOS Y PORCENTAJE DE LAS GARANTÍAS.- "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A CONSTITUIR LA GARANTÍA CORRESPONDIENTE A FAVOR DE "EL INSTITUTO", EN LA FORMA Y TÉRMINOS SIGUIENTES:**

1. **DE CUMPLIMIENTO.- MEDIANTE PÓLIZA DE FIANZA A FAVOR DE "EL INSTITUTO", PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, POR IMPORTE EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO), DEL PRECIO ESTIPULADO EN LA CLÁUSULA TERCERA, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, EXPEDIDA POR INSTITUCIÓN AFIANZADORA LEGALMENTE AUTORIZADA, EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS.**

LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO SERÁ LIBERADA POR "EL INSTITUTO" PARA SU CANCELACIÓN UNA VEZ QUE "EL CONTRATISTA" ENTREGUE LA GARANTÍA DE LOS DEFECTOS, DE LOS VICIOS OCULTOS O CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD.

2. **DE LOS DEFECTOS, DE LOS VICIOS OCULTOS O DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD.- AL CONCLUIR LOS TRABAJOS, "EL CONTRATISTA" DEBERÁ CONSTITUIR GARANTÍA, POR UN PLAZO DE 12 (DOCE) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE FIRMA DEL ACTA DE RECEPCIÓN FÍSICA DE LOS TRABAJOS, PARA RESPONDER POR DEFECTOS, VICIOS OCULTOS O CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO CON MOTIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, LA QUE ENTREGARÁ PREVIO A LA ENTREGA FÍSICA DE LOS TRABAJOS, RECIBIENDO A CAMBIO LA CONSTANCIA DE RECEPCIÓN CORRESPONDIENTE; DICHA GARANTÍA PODRÁ CONSTITUIRSE EN CUALQUIERA DE LAS FORMAS SIGUIENTES:**
  - PÓLIZA DE FIANZA EXPEDIDA POR UNA INSTITUCIÓN AFIANZADORA LEGALMENTE AUTORIZADA PARA TAL EFECTO, EN TÉRMINOS DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE





CONTRATO No. CCO-N-22-TL-2506-0023

PREI No. C2M0012

CELEBRADO POR EL IMSS Y EL PROVEEDOR: VECTOR IMPULSOR D3E

PROYECTOS S.A. DE C.V.

RFC: VIP11024LR4

NUM. PROV. 0000126774

COMPRANET: LO-050GYR991-EL-2022



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



FIANZAS, POR EL EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) SIN INCLUIR IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, DEL MONTO TOTAL EJERCIDO DE LOS TRABAJOS.

- PRESENTAR UNA CARTA DE CRÉDITO IRREVOCABLE POR EL EQUIVALE AL 5% (CINCO POR CIENTO) SIN INCLUIR IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, DEL MONTO TOTAL EJERCIDO DE LOS TRABAJOS, O BIEN,
- APORTAR RECURSOS LÍQUIDOS POR UNA CANTIDAD EQUIVALENTE AL 5% (CINCO POR CIENTO) SIN INCLUIR IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, DEL MISMO MONTO, EN FIDEICOMISO ESPECIALMENTE CONSTITUIDO PARA ELLO, LOS RECURSOS APORTADOS DEBERÁN INVERTIRSE EN INSTRUMENTOS DE RENTA FIJA.

TRANSCURRIDOS LOS 12 (DOCE) MESES REFERIDOS SE CANCELARÁ LA FIANZA ELEGIDA POR "EL CONTRATISTA", BAJO LAS SIGUIENTES CONDICIONES:

SI SE CONSTITUYE MEDIANTE APORTACIÓN LÍQUIDA DE RECURSOS EN UN FIDEICOMISO, "EL CONTRATISTA" PODRÁ RETIRAR SU APORTACIÓN, ADEMÁS DE LOS RENDIMIENTOS OBTENIDOS, PARA LO CUAL "EL INSTITUTO" INSTRUIRÁ POR ESCRITO LO PROCEDENTE A LA INSTITUCIÓN FIDUCIARIA.

EN CASO DE CARTA DE CRÉDITO IRREVOCABLE, "EL CONTRATISTA" DEBERÁ OBTENER DE "EL INSTITUTO" LA ORDEN DE CANCELACIÓN CORRESPONDIENTE PARA SU TRÁMITE ANTE LA INSTITUCIÓN DE QUE SE TRATE.

SI LA GARANTÍA SE CONSTITUYE MEDIANTE PÓLIZA DE FIANZA, SU CANCELACIÓN ESTARÁ A LO PREVISTO EN LA PÓLIZA DE GARANTÍA OTORGADA.

SIN EMBARGO, CUANDO APAREZCAN DEFECTOS, VICIOS OCULTOS O CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD ATRIBUIBLE A "EL CONTRATISTA" EN LOS TRABAJOS REALIZADOS DENTRO DEL PLAZO CUBIERTO POR LA GARANTÍA A QUE SE REFIERE ESTA CLÁUSULA, "EL INSTITUTO" DEBERÁ HACERLO DEL CONOCIMIENTO DE LA AFIANZADORA, A EFECTO DE QUE ÉSTA NO SEA CANCELADA Y NOTIFICARLO POR ESCRITO A "EL CONTRATISTA", PARA QUE ÉSTE HAGA LAS CORRECCIONES O REPOSICIONES CORRESPONDIENTES DENTRO DE UN PLAZO MÁXIMO DE TREINTA DÍAS NATURALES; TRANSCURRIDO ESTE TÉRMINO SIN QUE SE HAYAN REALIZADO, "EL INSTITUTO" PROCEDERÁ A HACER EFECTIVA LA GARANTÍA. SI LA REPARACIÓN REQUIERE DE UN PLAZO MAYOR, "LAS PARTES" PODRÁN CONVENIRLO, DEBIENDO CONTINUAR VIGENTE LA GARANTÍA.

QUEDARÁ A SALVO EL DERECHO DE "EL INSTITUTO" PARA EXIGIR A "EL CONTRATISTA" EL PAGO DE LAS CANTIDADES NO CUBIERTAS DE LA INDEMNIZACIÓN QUE A SU JUICIO CORRESPONDA, UNA VEZ HECHA EFECTIVA LA GARANTÍA A QUE SE REFIERE EL PRESENTE INCISO.

LAS PÓLIZAS DE FIANZA, O EN SU CASO LA CARTA DE CRÉDITO IRREVOCABLE, DE LAS QUE SE HACE REFERENCIA EN ESTA CLÁUSULA, DEBERÁN SER ENTREGADAS POR "EL CONTRATISTA" A "EL INSTITUTO" EN LAS OFICINAS DE DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES, UBICADAS EN AVENIDA LOMAS VERDES NÚMERO 52, COLONIA SANTA CRUZ ACATLÁN, NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 53150 EN HORARIO DE OFICINA.

**DÉCIMA QUINTA.- PENAS CONVENCIONALES.-** "LAS PARTES" ACUERDAN QUE DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, SE APLICARÁN PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS POR CAUSAS IMPUTABLES A "EL CONTRATISTA", QUE SERÁN DETERMINADAS EN FUNCIÓN DEL IMPORTE DE LOS TRABAJOS QUE NO SE HAYAN EJECUTADO OPORTUNAMENTE, EN LOS TÉRMINOS QUE ESTABLECE LA REGLA 5.57 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS INSTITUCIONAL Y CONDICIONES SIGUIENTES:



CONTRATO No. CCO-N-22-TL-2506-0023

PREI No. C2M0012

CELEBRADO POR EL IMSS Y EL PROVEEDOR: VECTOR IMPULSOR D3E

PROYECTOS SADE C.V.

RFC: VIP11024LR4.

NUM. PROV. 0000126774

COMPRANET: LO-050GYR991-EI-2022



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



"EL INSTITUTO" APLICARÁ A "EL CONTRATISTA" RETENCIONES ECONÓMICAS POR ATRASO EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, COMO DESCUENTOS EN LAS ESTIMACIONES, EL 15% (QUINCE POR CIENTO) MENSUAL.

PARA LA DETERMINACIÓN DE LAS RETENCIONES, EL GRADO DE ATRASO EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS SE ESTABLECERÁ DURANTE LA VIGENCIA DEL PROGRAMA DE EJECUCIÓN CONVENIDO Y SE DETERMINARÁ EN LA FECHA DE CORTE PACTADA EN EL CONTRATO, POR LOS TRABAJOS QUE NO SE HAYAN EJECUTADO OPORTUNAMENTE EN EL PERIODO DE QUE SE TRATE, A CUYO IMPORTE SE HABRÁ DE APLICAR EL PORCENTAJE DETERMINADO COMO RETENCIÓN.

LA CUANTIFICACIÓN DE LAS RETENCIONES SERÁ EL RESULTADO DE MULTIPLICAR AL IMPORTE DE LOS TRABAJOS NO EJECUTADOS EN LA FECHA DE CORTE PARA EL PAGO DE ESTIMACIONES, CONFORME AL PROGRAMA CONVENIDO, EL PORCENTAJE PACTADO COMO RETENCIÓN.

"EL CONTRATISTA", PODRÁ RECUPERAR EN LAS SIGUIENTES ESTIMACIONES EL IMPORTE QUE SE LE HAYA APLICADO COMO RETENCIÓN, SÓLO SI REGULARIZA LOS TIEMPOS DE ATRASO CONFORME AL PROGRAMA DE EJECUCIÓN CONVENIDO VIGENTE.

DE EXISTIR RETENCIONES A LA FECHA DE TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS PACTADA Y TRABAJOS PENDIENTES DE EJECUTAR POR PARTE DE "EL CONTRATISTA", ÉSTAS SEGUIRÁN EN PODER DE "EL INSTITUTO"; LA CANTIDAD DETERMINADA POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES QUE SE CUANTIFIQUE A PARTIR DE LA FECHA DE TERMINACIÓN DEL PLAZO, SE HARÁ EFECTIVA CONTRA EL IMPORTE DE LAS RETENCIONES ECONÓMICAS QUE SE HAYAN APLICADO.

UNA VEZ CONCLUIDA LA TOTALIDAD DE LOS TRABAJOS Y DETERMINADAS LAS PENAS CONVENCIONALES, DE RESULTAR SALDO A FAVOR DE "EL CONTRATISTA" POR CONCEPTO DE RETENCIONES, "EL INSTITUTO" PROCEDERÁ A SU DEVOLUCIÓN, SIN QUE POR ESTE CONCEPTO SE GENERE GASTO FINANCIERO ALGUNO.

"EL INSTITUTO" APLICARÁ A "EL CONTRATISTA" PENA CONVENCIONAL Y SANCIÓN DEFINITIVA POR ATRASO EN LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS, COMO DESCUENTOS EN LAS ESTIMACIONES, EL 5 (CINCO) AL MILLAR POR CADA DÍA DE ATRASO.

LOS DÍAS DE ATRASO SE CONTABILIZARAN A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA FECHA DE TÉRMINO PACTADA CONTRACTUALMENTE Y ASÍ, HASTA LA FECHA EN LA QUE SE CONCLUYA LA OBRA OBJETO DEL CONTRATO, CONSIDERANDO LA FECHA DE CORTE PARA EL PAGO DE ESTIMACIONES PACTADA EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

LA PENALIZACIÓN DEFINITIVA SE CALCULARÁ APLICANDO AL IMPORTE DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS CON ATRASO, EL PRODUCTO QUE RESULTE DE MULTIPLICAR LOS DÍAS TRANSCURRIDOS DE LA OBRA EJECUTADA CON ATRASO POR EL 5 (CINCO) AL MILLAR POR DÍA DE ATRASO, CONSIDERANDO LA FECHA DE CORTE PARA EL PAGO DE LAS ESTIMACIONES.

"LAS PARTES" SE OBLIGAN A APLICAR LA CANTIDAD DETERMINADA POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES Y SANCIÓN DEFINITIVA CONTRA EL IMPORTE DE LAS RETENCIONES ECONÓMICAS QUE SE HAYAN REALIZADO DURANTE LA VIGENCIA DEL PLAZO CONTRACTUAL Y DE EXISTIR SALDO POR APLICAR, ÉSTE SE APLICARÁ COMO DESCUENTO EN LA ESTIMACIÓN QUE SE GENERE POR LOS TRABAJOS EJECUTADOS CON ATRASO, DURANTE EL PERIODO DE ESPERA PARA LA CONCLUSIÓN DE LOS TRABAJOS, CONSIDERANDO LA FECHA DE CORTE PARA EL PAGO DE LAS ESTIMACIONES.

PARA CUMPLIR CON LO ESTIPULADO, "LAS PARTES" SE SUJETAN A LA APLICACIÓN DE LA FORMULA SIGUIENTE:



CONTRATO No. CCO-N-22-TL-2506-0023

PREI No. C2M0012

CELEBRADO POR EL IMSS Y EL PROVEEDOR: VECTOR IMPULSOR D3E

PROYECTOS S.A. DE C.V.

REC: VIP11024LR4

NUM. PROV. 0000126774

COMPRANET: LO-050GYR991-EI-2022



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



DE DONDE:

SD = ITEA\*DTOEA\*TM

SD = SANCIÓN DEFINITIVA.

ITEA = IMPORTE DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS CON ATRASO.

DTOEA = DÍAS TRANSCURRIDOS DE LA OBRA EJECUTADA CON ATRASO.

TM = TANTO AL MILLAR POR DÍA DE ATRASO.

LAS PENAS CONVENCIONALES SE APLICARÁN CONSIDERANDO LOS AJUSTES DE COSTOS, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.).

CUNTIFICADAS LAS RETENCIONES ECONÓMICAS O LAS PENAS CONVENCIONALES POR "EL INSTITUTO", ÉSTAS SE HARÁN DEL CONOCIMIENTO DE "EL CONTRATISTA" MEDIANTE NOTA DE BITÁCORA U OFICIO. EL MONTO DETERMINADO COMO RETENCIÓN ECONÓMICA O PENA CONVENCIONAL, SE APLICARÁ EN LA ESTIMACIÓN QUE CORRESPONDA A LA FECHA EN QUE SE DETERMINE EL ATRASO.

LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN ESTA CLÁUSULA, EN NINGÚN CASO PODRÁN SER SUPERIORES, EN SU CONJUNTO, AL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

NO SE APLICARÁN LAS PENAS CONVENCIONALES EN EL PERIODO EN EL CUAL SE PRESENTE UN CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, DURANTE LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS.

LO ESTIPULADO EN ESTA CLÁUSULA SERÁ SIN PERJUICIO DE QUE "EL INSTITUTO" OPTE POR LA RESCISIÓN.

**DÉCIMA SEXTA.- SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LOS TRABAJOS.-** "EL INSTITUTO" PODRÁ SUSPENDER TEMPORALMENTE, EN TODO O EN PARTE, LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONTRATO POR CAUSAS DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS, SIN QUE ELLO IMPLIQUE LA TERMINACIÓN DEFINITIVA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, POR LO QUE CONTINUARÁ PRODUCIENDO TODOS SUS EFECTOS LEGALES UNA VEZ QUE HAYAN CONCLUIDO LAS CAUSAS QUE DIERON ORIGEN A DICHA SUSPENSIÓN, EN SU CASO, LA TEMPORALIDAD DE ÉSTA NO PODRÁ SER INDEFINIDA.

PARA EFECTOS DE LO ANTERIOR, "EL INSTITUTO" MEDIANTE OFICIO FIRMADO POR EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO PARA AUTORIZAR LA SUSPENSIÓN, NOTIFICARÁ A "EL CONTRATISTA" DE LA SUSPENSIÓN TOTAL O PARCIAL, SEÑALANDO LAS CAUSAS QUE LA MOTIVEN, LA FECHA DE SU INICIO Y DE LA PROBABLE REANUDACIÓN DE LOS TRABAJOS, ASÍ COMO LAS ACCIONES QUE DEBE CONSIDERAR EN LO RELATIVO A SU PERSONAL, MAQUINARIA Y EQUIPO.

"EL INSTITUTO" PROCEDERÁ A LEVANTAR UN ACTA CIRCUNSTANCIADA DE SUSPENSIÓN, LA QUE DEBERÁ REUNIR LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO 147, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

NO SERÁ MOTIVO DE SUSPENSIÓN DE LOS TRABAJOS, EL SUMINISTRO DEFICIENTE DEL PROVEEDOR DE MATERIALES Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE, CUANDO DICHO SUMINISTRO SEA RESPONSABILIDAD DE "EL CONTRATISTA".

LA SUSPENSIÓN PRORROGARÁ LA FECHA DE TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS EN IGUAL PROPORCIÓN AL PERIODO QUE COMPRENDA DICHA SUSPENSIÓN, SIN MODIFICAR EL PLAZO DE EJECUCIÓN CONVENIDO, SUJETÁNDOSE A LO SIGUIENTE:



CONTRATO No. CCO-N-22-TL-2506-0023

PREI No. C2M0012

CELEBRADO POR EL IMSS Y EL PROVEEDOR: VECTOR IMPULSOR D3E

PROYECTOS SADE C.V.

RFC: VIP11024LR4

NUM. PROV. 0000126774

COMPRANET: LO-050GYR991-EI-2022



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



LA FECHA DE TÉRMINO SE PRORROGARÁ CONSIDERANDO EL NÚMERO DE DÍAS QUE RESULTEN DE LA ESPECIALIDAD, CONCEPTO DE TRABAJO SUSPENDIDOS, DE ACUERDO AL PLAZO ESTABLECIDO EN EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN CONVENIDO; SU FORMALIZACIÓN SE REALIZARÁ MEDIANTE CONVENIO. EN ESTE SUPUESTO **"EL CONTRATISTA"** PODRÁ SOLICITAR EL PAGO DE LOS GASTOS NO RECUPERABLES, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 60, PRIMER PÁRRAFO Y 62, FRACCIÓN I, DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y 145 Y 146, DE SU REGLAMENTO.

CUANDO LA SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LOS TRABAJOS DERIVE DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR NO EXISTIRÁ RESPONSABILIDAD PARA **"LAS PARTES"**; DEBIENDO SUSCRIBIR UN CONVENIO EN EL QUE SE DEBERÁ RECONOCER EL PLAZO DE SUSPENSIÓN DE LOS TRABAJOS Y LA FECHA DE REINICIO Y TERMINACIÓN DE LOS MISMOS, SIN MODIFICAR EL PLAZO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN EL CONTRATO. EN ESTE SUPUESTO SÓLO SERÁ PROCEDENTE EL PAGO DE LO GASTOS NO RECUPERABLES POR LOS CONCEPTOS ENUNCIADOS EN LAS FRACCIONES I, II Y III DEL ARTÍCULO 149, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

SI DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, SE DAN DIVERSAS SUSPENSIONES DE TRABAJOS CUYOS PERIODOS SEAN REDUCIDOS Y DIFÍCILES DE CUANTIFICAR, **"LAS PARTES"** PODRÁN ACORDAR QUE LOS PERIODOS SEAN AGRUPADOS Y FORMALIZADOS MEDIANTE LA SUSCRIPCIÓN DE UN SOLO CONVENIO.

**DÉCIMA SÉPTIMA.- CONCEPTOS DE TRABAJO ADICIONALES Y/O NO PREVISTOS EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS DEL CONTRATO.-** SI DURANTE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, **"EL CONTRATISTA"** SE PERCATA DE LA NECESIDAD DE EJECUTAR CANTIDADES ADICIONALES O CONCEPTOS NO PREVISTOS EN EL CATÁLOGO ORIGINAL DEL CONTRATO, ÉSTE LO NOTIFICARÁ POR ESCRITO A **"EL INSTITUTO"** A TRAVÉS DE LA RESIDENCIA QUIEN RESOLVERÁ LO CONDUENTE. **"EL CONTRATISTA"** SÓLO PODRÁ EJECUTARLOS UNA VEZ QUE CUENTE CON LA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO O EN LA BITÁCORA, POR PARTE DE LA RESIDENCIA, SALVO QUE SE TRATE DE SITUACIONES DE EMERGENCIA EN LAS QUE NO SEA POSIBLE ESPERAR SU AUTORIZACIÓN.

CUANDO SEA **"EL INSTITUTO"** QUIEN REQUIERA DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS O CONCEPTOS SEÑALADOS EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, ÉSTOS DEBERÁN SER AUTORIZADOS Y REGISTRADOS EN LA BITÁCORA POR EL RESIDENTE.

A LOS PRECIOS UNITARIOS GENERADOS POR LOS CONCEPTOS NO PREVISTOS EN EL CATÁLOGO, SE DEBERÁN APLICAR LOS PORCENTAJES DE INDIRECTOS, EL COSTO POR FINANCIAMIENTO, EL CARGO POR UTILIDAD Y LOS CARGOS ADICIONALES CONVENIDOS EN EL CONTRATO.

EL PAGO DE LAS ESTIMACIONES QUE PRESENTE **"EL CONTRATISTA"** POR CANTIDADES O CONCEPTOS DE TRABAJO ADICIONALES A LOS PREVISTOS ORIGINALMENTE, O CONCEPTOS NO PREVISTOS EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS DEL CONTRATO, PODRÁ **"EL INSTITUTO"** AUTORIZARLOS PREVIAMENTE A LA CELEBRACIÓN DE LOS CONVENIOS RESPECTIVOS, VIGILANDO QUE DICHS INCREMENTOS NO REBASAN EL PRESUPUESTO AUTORIZADO EN EL CONTRATO.

PARA LA DETERMINACIÓN DE LOS NUEVOS PRECIOS UNITARIOS DE LOS TRABAJOS, POR CONCEPTOS NO PREVISTOS EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS DEL CONTRATO, **"EL INSTITUTO"** JUNTO CON **"EL CONTRATISTA"**, PROCEDERÁN EN EL ORDEN Y MANERA QUE DISPONE EL ARTÍCULO 107, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, TOMANDO EN CUENTA QUE CADA UNA DE LAS ALTERNATIVAS QUE PREVÉ ES EXCLUYENTE DE LA ANTERIOR.

**DÉCIMA OCTAVA.- MODIFICACIONES AL CONTRATO.-** **"LAS PARTES"** CONVIENEN QUE DENTRO DEL PRESUPUESTO AUTORIZADO Y DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, POR RAZONES





CONTRATO No. CCO-N-22-TL-2506-0023

PREI No. C2M0012

CELEBRADO POR EL IMSS Y EL PROVEEDOR: VECTOR IMPULSOR D3E

PROYECTOS SA DE CV

RFC: VIPM024LR4

NUM. PROV. 0000126774

COMPRANET: LO-050GYR991-EI-2022



GOBIERNO DE  
MÉXICO



FUNDADAS Y EXPLÍCITAS, PODRÁN MODIFICARLO MEDIANTE LA FORMALIZACIÓN DE CONVENIOS, COMO A CONTINUACIÓN SE INDICA:

1. POR MODIFICACIONES A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE ESTE CONTRATO, QUE NO REPRESENTEN INCREMENTO O REDUCCIÓN EN EL MONTO O PLAZO. EN CUALQUIER MOMENTO SE PODRÁN MODIFICAR LAS ESPECIFICACIONES DEL PROYECTO CUANDO, DERIVADO DE UN AVANCE TECNOLÓGICO, DE INGENIERÍA, CIENTÍFICO O DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA, SE JUSTIFIQUE QUE LA VARIACIÓN DE DICHAS ESPECIFICACIONES REPRESENTAN LA OBTENCIÓN DE MEJORES CONDICIONES PARA EL ESTADO.
2. CUANDO LAS MODIFICACIONES IMPLIQUEN AUMENTO O REDUCCIÓN POR UNA DIFERENCIA SUPERIOR AL VEINTICINCO POR CIENTO DEL IMPORTE ORIGINAL ESTABLECIDO EN ESTE CONTRATO O DEL PLAZO DE EJECUCIÓN, EN CASOS EXCEPCIONALES Y DEBIDAMENTE JUSTIFICADOS, "EL INSTITUTO" A REQUERIMIENTO DEL ÁREA RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, SOLICITARÁ A LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, LA AUTORIZACIÓN PARA REVISAR LOS INDIRECTOS Y EL FINANCIAMIENTO ORIGINALMENTE PACTADOS, Y DETERMINAR LA PROCEDENCIA DE AJUSTARLOS A LAS NUEVAS CONDICIONES EN CASO DE QUE ÉSTAS SE PRESENTEN. SERÁ NECESARIO SOLICITAR DE MANERA JUSTIFICADA LA AUTORIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, EN LOS CASOS SIGUIENTES.
  - a. CUANDO EL MONTO SE INCREMENTE EN MÁS DE 25% (VEINTICINCO POR CIENTO), SIN QUE SE INCREMENTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN ORIGINALMENTE PACTADO EN EL PRESENTE CONTRATO.
  - b. CUANDO EL MONTO Y EL PLAZO DE EJECUCIÓN ORIGINALMENTE PACTADOS EN ESTE CONTRATO SE REDUZCAN EN MÁS DE UN 25% (VEINTICINCO POR CIENTO).
  - c. CUANDO EL MONTO Y EL PLAZO DE EJECUCIÓN ORIGINALMENTE PACTADOS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO SE INCREMENTEN EN MÁS DE UN 25% (VEINTICINCO POR CIENTO).
3. EN LOS CASOS NO PREVISTOS EN EL NUMERAL ANTERIOR DE VARIACIÓN DEL MONTO Y PLAZO EN EL PORCENTAJE ANTES SEÑALADO, NO SE REQUERIRÁ AUTORIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, DEBIENDO EL ÁREA RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS JUNTO CON "EL CONTRATISTA" PROCEDER A LA REVISIÓN DE LOS INDIRECTOS Y EL FINANCIAMIENTO Y, EN SU CASO, AL AJUSTE CORRESPONDIENTE.

LA REVISIÓN DE LOS INDIRECTOS Y EL FINANCIAMIENTO SE REALIZARÁ SIEMPRE Y CUANDO SE ENCUENTRE VIGENTE EL CONTRATO, CONFORME AL PROCEDIMIENTO, QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 102, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

LAS MODIFICACIONES SE DEBERÁN SUSTENTAR POR EL RESIDENTE DE OBRA, A TRAVÉS DE DICTAMEN TÉCNICO QUE FUNDE Y MOTIVE LAS CAUSAS QUE LOS ORIGINEN.

LAS MODIFICACIONES QUE SE APRUEBEN MEDIANTE LA CELEBRACIÓN DE LOS CONVENIOS SE CONSIDERARÁN PARTE DEL CONTRATO Y POR LO TANTO OBLIGATORIAS PARA "LAS PARTES" QUE LOS SUSCRIBEN.

LAS MODIFICACIONES AL PLAZO SERÁN INDEPENDIENTES A LAS MODIFICACIONES AL MONTO, DEBIENDO CONSIDERARSE EN FORMA SEPARADA, AUN CUANDO PARA FINES DE SU FORMALIZACIÓN PUEDAN INTEGRARSE EN UN SOLO DOCUMENTO.

TRATÁNDOSE DE MODIFICACIONES POR CANTIDADES ADICIONALES, ÉSTAS SE PAGARÁN A LOS PRECIOS UNITARIOS PACTADOS ORIGINALMENTE; TRATÁNDOSE DE CONCEPTOS NO PREVISTOS EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS DEL CONTRATO, SUS PRECIOS UNITARIOS DEBERÁN SER CONCILIADOS Y AUTORIZADOS





GOBIERNO DE  
MÉXICO



CONTRATO No. CCO-N-22-TL-2506-0023  
PREI No. C2M0012  
CELEBRADO POR EL IMSS Y EL PROVEEDOR: VECTOR IMPULSOR D3E  
PROYECTOS S.A. DE C.V.  
RFC: VIP111024LR4  
NUM. PROV. 0000126774  
COMPRANET: LO-050GYR991-EL-2022

PREVIAMENTE. EN AMBOS CASOS SE TOMARÁ EN CUENTA LO ESTIPULADO EN LA CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA QUE ANTECEDE.

LOS CONCEPTOS DE TRABAJO AL AMPARO DE CONVENIOS EN MONTO O PLAZO, SE CONSIDERARÁN Y ADMINISTRARÁN DE MANERA INDEPENDIENTE A LOS ORIGINALMENTE PACTADOS EN EL PRESENTE CONTRATO, DEBIÉNDOSE FORMULAR ESTIMACIONES ESPECÍFICAS, A EFECTO DE TENER UN CONTROL Y SEGUIMIENTO ADECUADO. LOS CONCEPTOS DE TRABAJO CONTENIDOS EN ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO Y LOS EMITIDOS EN EL O LOS CONVENIOS PUEDEN INCLUIRSE POR "EL CONTRATISTA" EN LA MISMA ESTIMACIÓN DISTINGUIÉNDOLOS UNOS DE OTROS, EN CUYO CASO SE ANEXARÁ LA DOCUMENTACIÓN QUE LOS SOPORTE PARA EFECTOS DE PAGO.

LAS MODIFICACIONES EN MONTO Y/O PLAZO CONLLEVARÁ A "EL CONTRATISTA" A REALIZAR LA MODIFICACIÓN CORRESPONDIENTE A LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ACUERDO AL PORCENTAJE, LO QUE SE HARÁ A MÁS TARDAR EN LA FECHA DE FIRMA DEL CONVENIO RESPECTIVO.

"LAS PARTES" ACUERDAN QUE UNA VEZ QUE SE TENGAN DETERMINADAS LAS MODIFICACIONES AL CONTRATO, LA SUSCRIPCIÓN DE O LOS CONVENIOS SE REALIZARÁ DENTRO DE LOS 45 (CUARENTA Y CINCO) DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA CITADA DETERMINACIÓN, MISMOS QUE DEBERÁN CONTENER LOS REQUISITOS MÍNIMOS QUE REFIERE EL ARTÍCULO 109, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

DÉCIMA NOVENA.- RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS.- "EL CONTRATISTA" NOTIFICARÁ A "EL INSTITUTO" A TRAVÉS DE BITÁCORA O POR ESCRITO, LA TERMINACIÓN TOTAL DE LOS TRABAJOS, PREVIO A LA FECHA DE TERMINACIÓN DEL PLAZO CONVENIDO, PARA LO CUAL ANEXARÁ LOS DOCUMENTOS QUE LA SOPORTEN E INCLUIRÁ UNA RELACIÓN DE LA O LAS ESTIMACIONES O DE GASTOS APROBADOS, MONTO EJERCIDO Y CRÉDITOS A FAVOR O EN CONTRA.

EN LA RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO, "LAS PARTES" SE SUJETAN A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 64, DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y 164, 165 Y 166, DE SU REGLAMENTO, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

"EL INSTITUTO", PROCEDERÁ, A TRAVÉS DEL RESIDENTE, DENTRO DE UN PLAZO NO MAYOR DE 15 (QUINCE) DÍAS NATURALES A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE RECIBAN LA NOTIFICACIÓN, A VERIFICAR LA DEBIDA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS CONFORME A LAS CONDICIONES PACTADAS EN EL PRESENTE CONTRATO. AL FINALIZAR LA VERIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS "EL INSTITUTO", CONTARÁ CON UN PLAZO DE 15 (QUINCE) DÍAS NATURALES PARA REALIZAR LA RECEPCIÓN FÍSICA, MEDIANTE EL LEVANTAMIENTO DEL ACTA CORRESPONDIENTE, LA QUE CONTENDRÁ COMO MÍNIMO LOS REQUISITOS QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 166, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

SI DURANTE LA VERIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS ENTREGADOS, "EL INSTITUTO" ENCUENTRA DEFICIENCIAS EN LA TERMINACIÓN DE LOS MISMOS, DEBERÁ SOLICITAR A "EL CONTRATISTA" SU REPARACIÓN, CONFORME A LAS CONDICIONES PACTADAS EN EL CONTRATO, "EL INSTITUTO", POR CONDUCTO DEL RESIDENTE, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LAS CARACTERÍSTICAS, COMPLEJIDAD Y MAGNITUD DE LOS TRABAJOS A CORREGIR, SE PODRÁ CONCEDER A "EL CONTRATISTA" UNA PRÓRROGA POR EL PERIODO QUE ACUERDE CON "EL INSTITUTO", PARA LA REPARACIÓN DE LAS DEFICIENCIAS; EN ESE PERIODO NO SE APLICARÁN PENAS CONVENCIONALES. TRANSCURRIDO EL PLAZO SIN QUE "EL CONTRATISTA" HAYA REPARADO LOS TRABAJOS, "EL INSTITUTO" PROCEDERÁ A HACER EFECTIVAS LAS GARANTÍAS A QUE HAYA LUGAR, SIN PERJUICIO DE QUE "EL INSTITUTO" OTE POR LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DE ESTE CONTRATO.



CONTRATO No. CCO-N-22-TL-2506-0023

PREI No. C2M0012

CELEBRADO POR EL IMSS Y EL PROVEEDOR: VECTOR IMPULSOR D3E

PROYECTOS SA DE CV

RFC: VIP11024LR4

NUM. PROV. 0000126774

COMPRANET: LO-050GYR991-EI-2022



GOBIERNO DE  
MÉXICO



LAS REPARACIONES DE LAS DEFICIENCIAS A QUE ALUDE EL PÁRRAFO PRECEDENTE NO PODRÁN CONSISTIR EN LA EJECUCIÓN TOTAL DEL CONCEPTO O CONCEPTOS DE TRABAJO PENDIENTE DE REALIZAR; EN ESTE CASO, NO SE PROCEDERÁ A LA RECEPCIÓN Y SE CONSIDERARÁ QUE LA OBRA NO FUE CONCLUIDA EN EL PLAZO CONVENIDO.

**VIGÉSIMA.- SUBCONTRATACIÓN.- "LAS PARTES"** CONVIENEN QUE EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO **"EL INSTITUTO"**, NO AUTORIZA LA SUBCONTRATACIÓN, DE NINGUNO DE LOS DE LOS TRABAJOS.

**VIGÉSIMA PRIMERA.- TRANSFERENCIA DE DERECHOS DE COBRO.- "EL CONTRATISTA"** SE OBLIGA A NO TRANSFERIR POR NINGÚN TÍTULO, EN FORMA TOTAL O PARCIAL, A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL, SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO; A EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO SOBRE LAS ESTIMACIONES POR TRABAJOS EJECUTADOS, DEBIENDO SOLICITAR POR ESCRITO EL CONSENTIMIENTO A **"EL INSTITUTO"**, A TRAVÉS DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES, CUANDO MENOS CON 15 (QUINCE) DÍAS NATURALES A SU VENCIMIENTO, LA QUE RESOLVERÁ LO PROCEDENTE EN UN TÉRMINO DE 5 (CINCO) DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA PRESENTACIÓN DEL ESCRITO.

LA SOLICITUD REFERIDA DE **"EL CONTRATISTA"** Y, EN SU CASO, SU APROBACIÓN SE ENVIARÁ A LA JEFATURA DE FINANZAS, EN LA OFICINA DE EROGACIONES, UBICADAS EN AVENIDA LOMAS VERDES NÚMERO 52, COLONA SANTA CRUZ ACATLÁN, NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 53150, CON UN MÍNIMO DE 5 (CINCO) DÍAS NATURALES ANTERIORES A SU VENCIMIENTO, PARA SU PAGO.

EN LA SOLICITUD **"EL CONTRATISTA"** DEBERÁ PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN DE LA PERSONA A FAVOR DE QUIEN PRETENDE TRANSFERIR SUS DERECHOS DE COBRO, PRESENTANDO INVARIABLEMENTE UNA COPIA DE LOS CONTRA-RECIBOS CUYO IMPORTE TRANSFIERE, FACTURAR LOS TRABAJOS QUE SE ESTIMEN, Y DEMÁS DOCUMENTOS SUSTANTIVOS DE DICHA TRANSFERENCIA, LO CUAL SERÁ NECESARIO PARA EFECTUAR EL PAGO CORRESPONDIENTE.

SI CON MOTIVO DE LA TRANSFERENCIA DE LOS DERECHOS DE COBRO SOLICITADA POR **"EL CONTRATISTA"** SE ORIGINA UN RETRASO EN EL PAGO, NO PROCEDERÁ EL PAGO DE LOS GASTOS FINANCIEROS A QUE HACE REFERENCIA EL ARTÍCULO 55, DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

**VIGÉSIMA SEGUNDA.-TERMINACIÓN ANTICIPADA.- "EL INSTITUTO"** PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO SIN RESPONSABILIDAD PARA ÉL Y SIN NECESIDAD DE QUE MEDIE RESOLUCIÓN JUDICIAL ALGUNA, CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL; EXISTAN CAUSAS JUSTIFICADAS QUE LE IMPIDAN LA CONTINUACIÓN DE LOS TRABAJOS, Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE OCASIONARÍA UN DAÑO O PERJUICIO GRAVE A **"EL INSTITUTO"**; SE DETERMINE LA NULIDAD DE ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL CONTRATO, CON MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN DE UNA INCONFORMIDAD EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, O POR RESOLUCIÓN DE AUTORIDAD JUDICIAL COMPETENTE, O BIEN, NO SEA POSIBLE DETERMINAR LA TEMPORALIDAD DE LA SUSPENSIÓN DE LOS TRABAJOS A QUE SE REFIERE LA CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA DEL PRESENTE CONTRATO, EN ESTE ÚLTIMO CASO **"EL INSTITUTO"** SE OBLIGA A DAR AVISO POR ESCRITO A **"EL CONTRATISTA"** CON 15 (QUINCE) DÍAS NATURALES DE ANTICIPACIÓN.

COMUNICADA POR **"EL INSTITUTO"**, LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO, ÉSTE PROCEDERÁ A TOMAR INMEDIATA POSESIÓN DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS PARA HACERSE CARGO DEL INMUEBLE Y DE LAS INSTALACIONES RESPECTIVAS, Y EN SU CASO, PROCEDER A SUSPENDER LOS TRABAJOS, DEBIENDO REALIZARSE LAS ANOTACIONES CORRESPONDIENTES EN LA BITÁCORA Y **"EL INSTITUTO"** LEVANTARÁ UN

CONTRATO No. CCO-N-22-TL-2506-0023

PREI No. C2M0012

CELEBRADO POR EL IMSS Y EL PROVEEDOR: VECTOR IMPULSOR D3E

PROYECTOS S.A. DE C.V.

RFC: VIP11024LR4

NUM. PROV. 0000126774

COMPRANET: LO-050GYR991-EL-2022



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



ACTA CIRCUNSTANCIADA EN TÉRMINOS DE LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 151, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, ANTE LA PRESENCIA DE FEDATARIO PÚBLICO.

EN ESTE SUPUESTO, "EL INSTITUTO" SE OBLIGA A PAGAR LOS TRABAJOS EJECUTADOS, ASÍ COMO LOS GASTOS NO RECUPERABLES SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO 152, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, QUE EN FAVOR DE "EL CONTRATISTA" PROCEDAN, SIEMPRE QUE ÉSTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL CONTRATO.

**VIGÉSIMA TERCERA.- FINIQUITO.-** "EL INSTITUTO" SE OBLIGA A NOTIFICAR A "EL CONTRATISTA", A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL O SU SUPERINTENDENTE, EN LA FECHA DE RECEPCIÓN DE LA ENTREGA FÍSICA DE LOS TRABAJOS, LA FECHA, LUGAR Y HORA EN QUE SE LLEVARÁ A CABO EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, LA CUAL DEBERÁ QUEDAR COMPRENDIDA DENTRO DE UN PLAZO QUE NO EXCEDERÁ DE 60 (SESENTA) DÍAS NATURALES A PARTIR DEL ACTO FORMAL DE RECEPCIÓN FÍSICA DE LOS TRABAJOS, EN EL QUE SE HARÁN CONSTAR LOS CRÉDITOS QUE RESULTEN A FAVOR Y EN CONTRA DE AMBAS PARTES, DESCRIBIENDO EL CONCEPTO GENERAL QUE LES DIO ORIGEN Y EL SALDO RESULTANTE.

"EL INSTITUTO" SE OBLIGA A EXPONER EN EL FINIQUITO LAS RAZONES DE LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES A QUE, EN SU CASO, SE HUBIERE HECHO ACREEDOR "EL CONTRATISTA", POR TRABAJOS NO EJECUTADOS CONFORME A LOS PROGRAMAS CONVENIDOS.

"EL INSTITUTO" HARÁ CONSTAR POR ESCRITO EL FINIQUITO, EN TÉRMINOS DE LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 170, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, ANEXANDO EL ACTA ENTREGA DE RECEPCIÓN FÍSICA DE LOS TRABAJOS.

EN CASO DE QUE EXISTA DESACUERDO EN EL RESULTADO DEL FINIQUITO, O BIEN, "EL CONTRATISTA" NO ACUDA PARA SU ELABORACIÓN DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, "EL INSTITUTO" PROCEDERÁ A ELABORAR EL FINIQUITO, DEBIENDO COMUNICAR SU RESULTADO A "EL CONTRATISTA" DENTRO DEL PLAZO DE 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE SU EMISIÓN.

"EL CONTRATISTA" TENDRÁ UN PLAZO DE 15 (QUINCE) DÍAS NATURALES PARA ALEGAR LO QUE A SU DERECHO CORRESPONDA, SI TRANSCURRIDO ESTE PLAZO NO REALIZA ALGUNA GESTIÓN, SE DARÁ POR ACEPTADO EL FINIQUITO POR "EL CONTRATISTA".

UNA VEZ ELABORADO Y ACEPTADO EL FINIQUITO POR AMBAS PARTES, "EL INSTITUTO" PROCEDERÁ A CUBRIR LOS SALDOS QUE, EN SU CASO, SEAN A FAVOR DE "EL CONTRATISTA" DENTRO DE LOS 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A SU AUTORIZACIÓN POR LA RESIDENCIA.

SI DEL FINIQUITO RESULTARA SALDO A FAVOR DE "EL INSTITUTO", DICHO SALDO "EL CONTRATISTA" ACEPTA QUE SEAN DEDUCIDO DE LAS CANTIDADES PENDIENTES POR CUBRIR POR CONCEPTO DE TRABAJOS EJECUTADOS Y SI NO FUERAN SUFICIENTES ÉSTOS, SE SOLICITARÁ SU REINTEGRO CONFORME A LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 55, DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS; EN EL SUPUESTO DE NO OBTENERSE EL REINTEGRO, "EL INSTITUTO" PODRÁ HACER EFECTIVAS LAS GARANTÍAS QUE SE ENCUENTREN VIGENTES.

UNA VEZ ELABORADO EL FINIQUITO Y HECHOS EFECTIVOS LOS SALDOS PENDIENTES ENTRE "LAS PARTES", "EL INSTITUTO" PROCEDERÁ A LEVANTAR DE FORMA SIMULTÁNEA EL ACTA ADMINISTRATIVA QUE DÉ POR EXTINGUIDOS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ENTRE "LAS PARTES", LA CUAL DEBERÁ CONTENER LOS REQUISITOS MÍNIMOS A QUE ALUDE AL ARTÍCULO 172, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.





CONTRATO No. CCO-N-22-TL-2506-0023

PREI No. C2M0012

CELEBRADO POR EL IMSS Y EL PROVEEDOR: VECTOR IMPULSOR D3E

PROYECTOS S.A. DE C.V.

RFC: VIP11024LR4

NUM. PROV. 0000126774

COMPRANET: LO-050GYR991-EI-2022



GOBIERNO DE  
MÉXICO



**VIGÉSIMA CUARTA.- CAUSALES DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.- "LAS PARTES",** CONVIENEN QUE "EL INSTITUTO", DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 157, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, PODRÁ LLEVAR A CABO LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL PRESENTE CONTRATO, SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES, SI "EL CONTRATISTA" INCURRE EN CUALQUIERA DE LAS SIGUIENTES CAUSALES DE RESCISIÓN:

1. SI "EL CONTRATISTA", POR CAUSAS IMPUTABLES A ÉL, NO INICIA LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO DENTRO DE LOS 15 (QUINCE) DÍAS SIGUIENTES A LA FECHA CONVENIDA SIN CAUSA JUSTIFICADA CONFORME A LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y SU REGLAMENTO.
2. INTERRUMPIR INJUSTIFICADAMENTE LOS TRABAJOS O SE NIEGUE A REPARAR, O REPONER ALGUNA PARTE DE ELLOS QUE HUBIERE SIDO DETECTADA COMO DEFECTUOSA POR "EL INSTITUTO".
3. NO EJECUTE LOS TRABAJOS DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN ESTE CONTRATO Y EN LOS ANEXOS QUE LO INTEGRAN O SIN MOTIVO JUSTIFICADO NO ACATA LAS ÓRDENES DADAS POR EL RESIDENTE O, EN SU CASO, POR EL SUPERVISOR.
4. CUANDO NO DE CUMPLIMIENTO A LOS PROGRAMAS REFERIDOS EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DE ESTE CONTRATO Y SUS ANEXOS, POR FALTA DE MATERIALES, TRABAJADORES O EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN Y, QUE A JUICIO DE "EL INSTITUTO", EL ATRASO PUEDA DIFICULTAR LA TERMINACIÓN SATISFACTORIA DE LOS TRABAJOS EN EL PLAZO ESTIPULADO.
5. EN CASO DE QUE SEA DECLARADO O SUJETO A CONCURSO MERCANTIL EN TÉRMINOS DE LA LEY DE CONCURSOS MERCANTILES O FIGURA ANÁLOGA.
6. TRANSFIERA LOS DERECHOS DE COBRO DERIVADOS DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, SIN CONTAR CON AUTORIZACIÓN PREVIA Y POR ESCRITO DE "EL INSTITUTO".
7. NO DÉ A "EL INSTITUTO" Y A LAS DEPENDENCIAS DE GOBIERNO QUE TENGAN FACULTAD DE INTERVENIR, LAS FACILIDADES Y DATOS NECESARIOS PARA LA INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y SUPERVISIÓN DE LOS MATERIALES Y TRABAJOS.
8. EN GENERAL, POR EL INCUMPLIMIENTO DE CUALESQUIERA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE ESTE CONTRATO, LAS LEYES, TRATADOS Y DEMÁS ORDENAMIENTOS QUE SEAN APLICABLES.

**VIGÉSIMA QUINTA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.- "LAS PARTES" CONVIENEN QUE EN CASO DE QUE "EL CONTRATISTA" SE ENCUENTRE EN ALGUNA DE LAS CAUSALES INDICADAS EN LA CLÁUSULA ANTERIOR, EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA SE SUJETARÁ A LO SIGUIENTE:**

1. EL PROCEDIMIENTO INICIARÁ A PARTIR DE QUE "EL INSTITUTO" LE NOTIFIQUE A "EL CONTRATISTA" POR OFICIO EL INCUMPLIMIENTO EN QUE HAYA INCURRIDO, SEÑALANDO LOS HECHOS O CIRCUNSTANCIAS QUE MOTIVARON SU DETERMINACIÓN DE DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, RELACIONÁNDOLO CON LAS ESTIPULACIONES ESPECÍFICAS QUE SE CONSIDEREN HAN SIDO INCUMPLIDAS, PARA QUE EN UN TÉRMINO DE 15 (QUINCE) DÍAS HÁBILES EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVENGA Y APORTE, EN SU CASO, LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES.
2. TRANSCURRIDO EL TÉRMINO A QUE SE REFIERE EL NUMERAL ANTERIOR, "EL INSTITUTO" RESOLVERÁ CONSIDERANDO LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERE HECHO VALER "EL CONTRATISTA".
3. LA DETERMINACIÓN DE DAR O NO POR RESCINDIDO EL CONTRATO POR PARTE DE "EL INSTITUTO", DEBERÁ SER DEBIDAMENTE FUNDADA, MOTIVADA Y COMUNICADA A "EL CONTRATISTA" DENTRO DE LOS 15 (QUINCE) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LO SEÑALADO EN EL NUMERAL 1 (UNO) DE ESTA CLÁUSULA.



CONTRATO No. CCO-N-22-TL-2506-0023

PREI No. C2M0012

CELEBRADO POR EL IMSS Y EL PROVEEDOR: VECTOR IMPULSOR D3E

PROYECTOS SA DE C.V.

RFC: VIPT11024LR4

NUM. PROV. 0000126774

COMPRANET: LO-050GYR991-EI-2022



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



LA DETERMINACIÓN DE DAR POR RESCINDIDO ADMINISTRATIVAMENTE ESTE CONTRATO NO PODRÁ SER REVOCADA O MODIFICADA POR "EL INSTITUTO".

EN EL CASO DE QUE EN EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN SE DETERMINE NO RESCINDIR ESTE CONTRATO, SE REPROGRAMARÁN LOS TRABAJOS UNA VEZ NOTIFICADA LA RESOLUCIÓN CORRESPONDIENTE A "EL CONTRATISTA".

UNA VEZ NOTIFICADO EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN, "EL INSTITUTO" SE ABSTENDRÁ, COMO MEDIDA PRECAUTORIA, DE CUBRIR LOS IMPORTES RESULTANTES DE TRABAJOS EJECUTADOS AÚN NO LIQUIDADOS, HASTA QUE SE OTORQUE EL FINIQUITO QUE PROCEDA, LO QUE DEBERÁ EFECTUARSE DENTRO DE LOS 30 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE LA COMUNICACIÓN DE LA DETERMINACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE RESCISIÓN, A FIN DE PROCEDER A HACER EFECTIVAS LAS GARANTÍAS.

EN EL FINIQUITO DEBERÁ PREVERSE EL SOBRECOSTO DE LOS TRABAJOS AÚN NO EJECUTADOS QUE SE ENCUENTREN ATRASADOS CONFORME EL PROGRAMA VIGENTE, ATENDIENDO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 162 Y 163 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, ASÍ COMO LO RELATIVO A LA RECUPERACIÓN DE LOS MATERIALES Y EQUIPOS QUE, EN SU CASO "EL INSTITUTO" LE HAYA ENTREGADO A "EL CONTRATISTA", ASÍ COMO CONSIDERAR EN SU INTEGRACIÓN LA RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS QUE HAYA REALIZADO "EL CONTRATISTA" HASTA LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO LOS EQUIPOS, MATERIALES QUE SE HUBIERAN INSTALADO EN LA OBRA O SE ENCUENTREN EN PROCESO DE FABRICACIÓN, SIEMPRE Y CUANDO SEAN SUSCEPTIBLES DE UTILIZACIÓN DENTRO DE LOS TRABAJOS PENDIENTES DE REALIZAR, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 62, DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y 161, DE SU REGLAMENTO.

EL SOBRECOSTO QUE SE DETERMINE AL ELABORAR EL FINIQUITO, SERÁ INDEPENDIENTE DE LAS GARANTÍAS, PENAS CONVENCIONALES Y DEMÁS CARGOS QUE DEBAN CONSIDERARSE EN LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.

"EL INSTITUTO" PODRÁ OPTAR ENTRE APLICAR LAS PENAS CONVENCIONALES O EL SOBRECOSTO QUE RESULTE DE LA RESCISIÓN, DEBIENDO FUNDAMENTAR Y MOTIVAR LAS CAUSAS DE LA APLICACIÓN DE UNO O DE OTRO.

COMUNICADO EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN "EL INSTITUTO" PROCEDERÁ A TOMAR INMEDIATA POSESIÓN DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS PARA HACERSE CARGO DEL INMUEBLE Y DE LAS INSTALACIONES RESPECTIVAS, Y EN SU CASO PROCEDERÁ A SUSPENDER LOS TRABAJOS, LEVANTANDO CON O SIN LA COMPARECENCIA DE "EL CONTRATISTA", ACTA CIRCUNSTANCIADA DEL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRE LA OBRA, LA QUE SE LEVANTARÁ ANTE LA PRESENCIA DE FEDATARIO PÚBLICO Y DEBERÁ ELABORARSE EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 159, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

CON EL REGISTRO DEL ACTA CIRCUNSTANCIADA EN LA BITÁCORA SE SUSPENDE TODA ANOTACIÓN EN LA MISMA, HASTA EN TANTO SE EMITA LA RESOLUCIÓN DE RESCISIÓN QUE PROCEDA.

"EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A DEVOLVER A "EL INSTITUTO" EN UN PLAZO DE 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN, TODA LA DOCUMENTACIÓN QUE SE LE HUBIERE ENTREGADO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS.

"EL INSTITUTO" Y "EL CONTRATISTA" PODRÁN CONCILIAR DENTRO DEL FINIQUITO, LOS SALDOS DERIVADOS DE LA RESCISIÓN CON EL FIN DE PRESERVAR LOS INTERESES DE "LAS PARTES".



CONTRATO No. CCO-N-22-TL-2506-0023

PREI No. C2M0012

CELEBRADO POR EL IMSS Y EL PROVEEDOR: VECTOR IMPULSOR D3E

PROYECTOS S.A. DE C.V.

RFC: VIP11024LR4

NUM. PROV. 0000126774

COMPRANET: LO-050GYR991-EI-2022



GOBIERNO DE  
MÉXICO



**VIGÉSIMA SEXTA.- DEL RESIDENTE.- EL RESIDENTE DE "EL INSTITUTO" TENDRÁ ENTRE OTRAS FUNCIONES LAS SIGUIENTES:**

1. FUNGIR COMO REPRESENTANTE DE "EL INSTITUTO" ANTE "EL CONTRATISTA".
2. SUPERVISAR, VIGILAR, CONTROLAR Y REVISAR LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.
3. TOMAR LAS DECISIONES TÉCNICAS CORRESPONDIENTES Y NECESARIAS PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, DEBIENDO RESOLVER OPORTUNAMENTE LAS CONSULTAS, ACLARACIONES, DUDAS O SOLICITUDES DE AUTORIZACIÓN QUE PRESENTE EL SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN DE "EL CONTRATISTA" Y, EN SU CASO, EL SUPERVISOR, CON RELACIÓN AL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO.
4. VIGILAR, PREVIO AL INICIO DE LOS TRABAJOS, QUE SE CUMPLAN CON LAS CONDICIONES PREVISTAS EN LOS ARTÍCULOS 19 Y 20 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
5. VERIFICAR LA DISPONIBILIDAD DE LOS RECURSOS PRESUPUESTALES NECESARIOS PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CUALQUIER CONVENIO MODIFICATORIO QUE IMPLIQUE LA EROGACIÓN DE RECURSOS.
6. DAR CUMPLIMIENTO A LAS ACTIVIDADES PREVISTAS A SU CARGO EN LA CLÁUSULA NOVENA QUE ANTECEDE, ENTRE ELLAS, LA APERTURA A LA BITÁCORA, EN TÉRMINOS DE LO ESTIPULADO, ASÍ COMO POR MEDIO DE ELLA, EMITIR LAS INSTRUCCIONES PERTINENTES Y RECIBIR LAS SOLICITUDES QUE LE FORMULE EL SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN DE "EL CONTRATISTA". CUANDO LA BITÁCORA SE LLEVE POR MEDIOS CONVENCIONALES, ÉSTA QUEDARÁ BAJO SU RESGUARDO.
7. VIGILAR Y CONTROLAR EL DESARROLLO DE LOS TRABAJOS, EN SUS ASPECTOS DE CALIDAD, COSTO, TIEMPO Y APEGO A LOS PROGRAMAS DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, DE ACUERDO CON LOS AVANCES, RECURSOS ASIGNADOS Y RENDIMIENTOS PACTADOS EN EL PRESENTE CONTRATO. CUANDO EL PROYECTO REQUIERA DE CAMBIOS ESTRUCTURALES, ARQUITECTÓNICOS, FUNCIONALES, DE PROCESO, ENTRE OTROS, DEBERÁ RECABAR POR ESCRITO LAS INSTRUCCIONES O AUTORIZACIONES DE LOS RESPONSABLES DE LAS ÁREAS CORRESPONDIENTES.
8. VIGILAR QUE, PREVIAMENTE AL INICIO DE LA OBRA, SE CUENTE CON LOS PROYECTOS ARQUITECTÓNICOS Y DE INGENIERÍA, ESPECIFICACIONES DE CALIDAD DE LOS MATERIALES Y ESPECIFICACIONES GENERALES Y PARTICULARES DE CONSTRUCCIÓN, CATÁLOGO DE CONCEPTOS CON SUS ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS O ALCANCE DE LAS ACTIVIDADES DE OBRA O SERVICIO, PROGRAMAS DE EJECUCIÓN Y SUMINISTROS O UTILIZACIÓN, TÉRMINOS DE REFERENCIA Y ALCANCE DE SERVICIOS.
9. REVISAR, CONTROLAR Y COMPROBAR QUE LOS MATERIALES, LA MANO DE OBRA, LA MAQUINARIA Y EQUIPOS SEAN DE LA CALIDAD Y CARACTERÍSTICAS PACTADAS EN ESTE CONTRATO.
10. RECIBIR LAS ESTIMACIONES DE TRABAJOS EJECUTADOS PARA EFECTOS DE PAGO CORRESPONDIENTE Y REGISTRAR EN LA BITÁCORA LA FECHA DE RECEPCIÓN DE LAS MISMAS.
11. AUTORIZAR LAS ESTIMACIONES, EN ESE SENTIDO DEBERÁ DETERMINAR Y/O CONSTATAR LAS DEDUCCIONES O DESCUENTOS QUE RESULTEN APLICABLES A LA ESTIMACIÓN DE QUE SE TRATA (AMORTIZACIÓN DE ANTICIPOS, PENAS CONVENCIONALES RETENCIONES Y/O DESCUENTOS, RECUPERACIÓN DE PAGOS EN EXCESO, IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, PAGO POR CONCEPTOS DE DERECHOS ENTRE OTROS), VERIFICANDO QUE CUENTEN CON LOS NÚMEROS GENERADORES QUE LAS RESPALDEN.
12. RECIBIR CUANDO PROCEDA, LAS SOLICITUDES DE AJUSTE DE COSTOS QUE SE FORMULE POR ESCRITO "EL CONTRATISTA", DE CONFORMIDAD CON ESTE CONTRATO, ACOMPAÑADAS DE LOS ESTUDIOS Y DOCUMENTACIÓN QUE LAS SOPORTEN, DENTRO DEL PLAZO PREVISTO EN LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
13. COORDINAR CON LOS SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES LAS TERMINACIONES ANTICIPADAS O RESCISIONES DE CONTRATOS Y, CUANDO SE JUSTIFIQUE, LAS SUSENSIONES DE LOS TRABAJOS, DEBIÉNDOSE AUXILIAR DE "EL INSTITUTO" PARA SU FORMALIZACIÓN.



CONTRATO No. **CCO-N-22-TL-2506-0023**

PREI No. **C2M0012**

CELEBRADO POR EL IMSS Y EL PROVEEDOR: **VECTOR IMPULSOR D3E**

**PROYECTOS SADE C.V.**

REC: **VIPTI024LR4**

NUM. PROV. **0000126774**

COMPRANET: **LO-050GYR991-EL-2022**



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



14. SOLICITAR Y, EN SU CASO, TRAMITAR LOS CONVENIOS MODIFICATORIOS NECESARIOS AL PRESENTE CONTRATO, ELABORANDO PREVIAMENTE EL O LOS DICTÁMENES TÉCNICOS QUE JUSTIFIQUEN DE MANERA FUNDADA Y MOTIVADA, LAS RAZONES PARA REALIZAR LAS MODIFICACIONES DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN LA CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA PRECEDENTE.
15. RENDIR INFORMES CON LA PERIODICIDAD ESTABLECIDA, ASÍ COMO UN INFORME FINAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE "EL CONTRATISTA" EN LOS ASPECTOS LEGALES, TÉCNICOS, ECONÓMICOS, FINANCIEROS Y ADMINISTRATIVOS.
16. AUTORIZAR Y FIRMAR EL FINIQUITO DE LOS TRABAJOS.
17. INFORMAR FORMALMENTE AL SUPERINTENDENTE DE "EL CONTRATISTA" SOBRE LAS DESVIACIONES O ATRASOS QUE DETECTE SOLICITÁNDOLE SU CORRECCIÓN, Y EFECTUAR LAS ANOTACIONES CORRESPONDIENTES EN LA BITÁCORA.
18. VERIFICAR LA CORRECTA CONCLUSIÓN DE LOS TRABAJOS, DEBIENDO VIGILAR QUE EL ÁREA REQUERENTE RECIBA OPORTUNAMENTE EL INMUEBLE EN CONDICIONES DE OPERACIÓN, ASÍ COMO LOS PLANOS CORRESPONDIENTES A LA CONSTRUCCIÓN FINAL, LOS MANUALES E INSTRUCTIVOS DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO Y LOS CERTIFICADOS DE GARANTÍA DE CALIDAD Y FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES INSTALADOS.
19. PRESENTAR A "EL INSTITUTO" LOS CASOS EN LOS QUE EXISTA LA NECESIDAD DE REALIZAR CAMBIOS AL PROYECTO, A SUS ESPECIFICACIONES O A ESTE CONTRATO, A EFECTO DE ANALIZAR LAS ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN Y DETERMINAR LA FACTIBILIDAD, COSTO, TIEMPO DE EJECUCIÓN Y NECESIDAD DE PRORROGAR O MODIFICAR EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.
20. CUMPLIR LAS DEMÁS FUNCIONES QUE LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS LE CONFIERAN, CONSIDERANDO LAS PREVISTAS EN EL ACUERDO POR EL QUE SE EXPIDE EL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 9 DE AGOSTO DE 2010, ASÍ COMO AQUÉLLAS QUE LE ENCOMIENDE "EL INSTITUTO".
21. INTEGRAR Y MANTENER AL CORRIENTE EL ARCHIVO DERIVADO DE LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS, EL CUAL CONTENDRÁ, ENTRE OTROS, LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:
  - a) COPIA DEL PROYECTO EJECUTIVO, INCLUYENDO EL PROCESO CONSTRUCTIVO, LAS NORMAS, LAS ESPECIFICACIONES Y LOS PLANOS AUTORIZADOS.
  - b) MATRICES DE PRECIOS UNITARIOS.
  - c) MODIFICACIONES AUTORIZADAS A LOS PLANOS.
  - d) REGISTRO Y CONTROL DE LA BITÁCORA Y LAS MINUTAS DE LAS JUNTAS DE OBRA.
  - e) PERMISOS, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES.
  - f) CONTRATOS, CONVENIOS, PROGRAMAS DE OBRA Y SUMINISTROS, NÚMEROS GENERADORES, CANTIDADES DE OBRA REALIZADAS Y FALTANTES DE EJECUTAR Y PRESUPUESTO.
22. VIGILAR LA ADECUADA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS Y TRANSMITIR A "EL CONTRATISTA" EN FORMA APROPIADA Y OPORTUNA LAS ÓRDENES.
23. DAR SEGUIMIENTO AL PROGRAMA DE EJECUCIÓN CONVENIDO CONSIDERANDO LAS FECHAS Y LAS ACTIVIDADES CRÍTICAS QUE REQUIERAN SEGUIMIENTO ESPECIAL, ASÍ COMO SOBRE LAS DIFERENCIAS ENTRE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS Y LAS REALMENTE EJECUTADAS, Y PARA LA APLICACIÓN DE RETENCIONES ECONÓMICAS, PENAS CONVENCIONALES, DESCUENTOS O LA CELEBRACIÓN DE CONVENIOS.
24. REGISTRAR EN LA BITÁCORA LOS AVANCES Y ASPECTOS RELEVANTES DURANTE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS CON LA PERIODICIDAD QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO.
25. CELEBRAR JUNTAS DE TRABAJO CON EL SUPERINTENDENTE DE "EL CONTRATISTA" PARA ANALIZAR EL ESTADO, AVANCE, PROBLEMAS Y ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN, CONSIGNANDO EN LAS MINUTAS Y EN LA BITÁCORA LOS ACUERDOS TOMADOS Y DAR SEGUIMIENTO A LOS MISMOS.
26. VIGILAR QUE EL SUPERINTENDENTE DE "EL CONTRATISTA" CUMPLA CON LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD, HIGIENE Y LIMPIEZA DE LOS TRABAJOS.



CONTRATO No. **CCO-N-22-TL-2506-0023**

PREI No. **C2M0012**

CELEBRADO POR EL IMSS Y EL PROVEEDOR: **VECTOR IMPULSOR D3E**

**PROYECTOS SADE C.V.**

RFC: **VIP11024LR4**

NUM. PROV. **0000126774**

COMPRANET: **LO-050GYR991-EI-2022**



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



27. REVISAR LAS ESTIMACIONES Y CONJUNTAMENTE CON EL SUPERINTENDENTE DE "EL CONTRATISTA", FIRMARLAS OPORTUNAMENTE PARA SU TRÁMITE DE PAGO, ASÍ COMO COMPROBAR QUE DICHAS ESTIMACIONES INCLUYAN LOS DOCUMENTOS DE SOPORTE RESPECTIVO.
28. LLEVAR EL CONTROL DE LAS CANTIDADES DE OBRA REALIZADOS Y DE LAS FALTANTES DE EJECUTAR, CUANTIFICÁNDOLAS Y CONCILIÁNDOLAS CON EL SUPERINTENDENTE DE "EL CONTRATISTA"; PARA ELLO, DEBERÁN CONSIDERAR LOS CONCEPTOS DEL CATÁLOGO CONTENIDO EN LA PROPOSICIÓN DE "EL CONTRATISTA", LAS CANTIDADES ADICIONALES A DICHO CATÁLOGO Y LOS CONCEPTOS NO PREVISTOS EN EL MISMO.
29. LLEVAR EL CONTROL DEL AVANCE FINANCIERO DE LA OBRA CONSIDERANDO, AL MENOS, EL PAGO DE ESTIMACIONES, LA AMORTIZACIÓN DE ANTICIPOS, LAS RETENCIONES ECONÓMICAS, LAS PENAS CONVENCIONALES Y LOS DESCUENTOS.
30. AVALAR LAS CANTIDADES DE LOS INSUMOS Y LOS RENDIMIENTOS DE MANO DE OBRA, LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO DE LOS CONCEPTOS NO PREVISTOS EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS CONTENIDO EN LA PROPOSICIÓN DE "EL CONTRATISTA", PRESENTADOS POR LA SUPERINTENDENTE DE "EL CONTRATISTA" PARA SU APROBACIÓN.
31. VERIFICAR QUE LOS PLANOS SE MANTENGAN ACTUALIZADOS, POR CONDUCTO DE LAS PERSONAS QUE TENGAN ASIGNADA DICHA TAREA.
32. ANALIZAR DETALLADAMENTE EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN CONVENIDO CONSIDERANDO E INCORPORANDO, SEGÚN EL CASO, LOS PROGRAMAS DE SUMINISTROS QUE "EL INSTITUTO" HAYA ENTREGADO A "EL CONTRATISTA", REFERENTES A MATERIALES, MAQUINARIA, EQUIPOS, INSTRUMENTOS Y ACCESORIOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE.
33. VIGILAR QUE LOS MATERIALES, LA MANO DE OBRA, LA MAQUINARIA Y LOS EQUIPOS SEAN DE LA CALIDAD Y CARACTERÍSTICAS PACTADAS EN EL CONTRATO, VIGILANDO QUE EL SUPERINTENDENTE DE "EL CONTRATISTA" PRESENTE OPORTUNAMENTE LOS REPORTES DE LABORATORIO CON SUS RESULTADOS.
34. VERIFICAR LA DEBIDA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS DENTRO DEL PLAZO CONVENIDO.

**VIGÉSIMA SÉPTIMA.- CONFIDENCIALIDAD.-** "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A GUARDAR LA MÁS ESTRICTA CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN QUE CON MOTIVO DEL PRESENTE INSTRUMENTO LES SEA PROPORCIONADA, Y/O LA QUE OBTENGA DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, COMPROMETIÉNDOSE A NO UTILIZARLA SIN LA AUTORIZACIÓN PREVIA QUE SE DÉ POR ESCRITO, DETALLANDO LA INFORMACIÓN QUE SE PROPORCIONARÁ, COMO INFORMACIÓN CONFIDENCIAL Y RESERVADA POR LO QUE DEBERÁ SER RESGUARDADA CON ESE CARÁCTER DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 22 DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, Y EN LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y SU REGLAMENTO.

**"LAS PARTES"** CONVIENEN QUE EN CASO DE DUDA SOBRE LA CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN, SE CONSULTARÁN MUTUAMENTE DE MANERA PREVIA A SU DIVULGACIÓN.

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, "EL CONTRATISTA" ASUME CUALQUIER RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, PENAL O ADMINISTRATIVA QUE SE DERIVE DEL USO INDEBIDO DE LA INFORMACIÓN QUE SEA PROPORCIONADA SIN AUTORIZACIÓN DE "EL INSTITUTO".

**VIGÉSIMA OCTAVA.- RELACIÓN LABORAL.-** "LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE "EL INSTITUTO" NO ADQUIERE NINGUNA OBLIGACIÓN DE CARÁCTER LABORAL PARA CON "EL CONTRATISTA", NI PARA CON LOS TRABAJADORES QUE EL MISMO CONTRATE PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, TODA VEZ QUE DICHO PERSONAL DEPENDE EXCLUSIVAMENTE DE "EL CONTRATISTA".



GOBIERNO DE  
MÉXICO



CONTRATO No. CCO-N-22-TL-2506-0023  
PREI No. C2M0012  
CELEBRADO POR EL IMSS Y EL PROVEEDOR: VECTOR IMPULSOR D3E  
PROYECTOS S.A. DE C.V.  
RFC: VIPT11024LR4  
NUM. PROV. 0000126774  
COMPRANET: LO-050GYR991-EL-2022

POR LO ANTERIOR, NO SE LE CONSIDERARÁ A "EL INSTITUTO" COMO PATRÓN, NI AÚN SUBSTITUTO, Y "EL CONTRATISTA" EXPRESAMENTE LO EXIME DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, FISCAL, DE SEGURIDAD SOCIAL, LABORAL O DE OTRA ESPECIE, QUE EN SU CASO PUDIERA LLEGAR A GENERARSE.

"EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A LIBERAR A "EL INSTITUTO" DE CUALQUIER RECLAMACIÓN DE ÍNDOLE LABORAL O DE SEGURIDAD SOCIAL QUE SEA PRESENTADA POR PARTE DE SUS TRABAJADORES, ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES.

**VIGÉSIMA NOVENA.- RESOLUCIÓN DE DISCREPANCIAS DE CARÁCTER TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO DURANTE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.-** "LAS PARTES" CONVIENEN QUE EN EL CASO DE QUE DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SURJAN DISCREPANCIAS RELATIVAS A CONCEPTOS TÉCNICOS O ADMINISTRATIVOS, ÉSTAS DEBERÁN REGISTRARSE E INFORMARSE POR "LAS PARTES" MEDIANTE NOTA EN LA BITÁCORA, ACORDANDO QUE RESOLVERÁN LA DISCREPANCIA EN UN PLAZO NO MAYOR DE 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DE DICHO REGISTRO, EN CONSECUENCIA, LA SOLUCIÓN Y LAS ACCIONES A IMPLEMENTAR, DE IGUAL FORMA SE ASENTARÁN POR "LAS PARTES" EN LA BITÁCORA.

**TRIGÉSIMA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.-** "LAS PARTES" SE OBLIGAN A SUJETARSE ESTRICTAMENTE PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS DEL MISMO, A LAS BASES DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO LO-050GYR991-E2-2021, ASÍ COMO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SU REGLAMENTO, Y SUPLETORIAMENTE AL CÓDIGO CIVIL FEDERAL, A LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, AL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS APLICABLES.

**TRIGÉSIMA PRIMERA.- RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.-** PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE INSTRUMENTO, ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, "LAS PARTES" SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES FEDERALES COMPETENTES UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO, RENUNCIANDO A CUALQUIER OTRO FUERO PRESENTE O FUTURO QUE POR RAZÓN DE DOMICILIO LES PUDIERA CORRESPONDER.

PREVIA LECTURA Y DEBIDAMENTE ENTERADAS "LAS PARTES" DEL CONTENIDO, ALCANCE Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO, EN VIRTUD DE QUE SE AJUSTA A LA EXPRESIÓN DE SU LIBRE VOLUNTAD Y QUE SU CONSENTIMIENTO NO SE ENCUENTRA AFECTADO POR DOLO, ERROR, MALA FE, NI OTROS VICIOS DE LA VOLUNTAD, LO FIRMAN Y RATIFICAN EN TODAS SUS PARTES, EN 5 (CINCO) TANTOS, EN EL MUNICIPIO DE NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO EL 01 DE MARZO DEL 2022.







**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



Unidad Médica De Alta Especialidad  
Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lomas Verdes"  
Departamento de Conservación y Servicios Generales  
Oficina de Conservación

CONTRATO No. CCO-N-22-TL-2506-0023

PREI No. C2M0012

CELEBRADO POR EL IMSS Y EL PROVEEDOR: VECTOR IMPULSOR D3E

PROYECTOS S.A DE C.V.

RFC: VIPT11024LR4

NUM. PROV. 0000126774

COMPRANET: LO-050GYR991-EI-2022

POR EL INSTITUTO

"ÁREA CONTRATANTE"  
"INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL"

DR. GILBERTO EDUARDO MEZA REYES  
DIRECTOR DE LA UMAE HTOLV

"EL INSTITUTO"  
"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"

LIC. ENRIQUE ALBARRAN VÁZQUEZ  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO  
UMAE HTOLV

"EL INSTITUTO"  
"AREA REQUINENTE"

ING. DAVID LEMOINE LÓPEZ  
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y  
SERVICIOS GENERALES  
UMAE HTOLV

"EL INSTITUTO"  
"ÁREA TÉCNICA"

ING. VÍCTOR MANUEL MARTÍNEZ RODRÍGUEZ  
JEFE DE LA OFICINA DE CONSERVACIÓN  
UMAE HTOLV

"EL INSTITUTO"  
"AREA DICTAMINADORA"

LIC. ALDO MARTÍNEZ LORA  
JEFE DE LA DIVISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS  
UMAE HTOLV





**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



Unidad Médica De Alta Especialidad  
Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lomas Verdes"  
Departamento de Conservación y Servicios Generales  
Oficina de Conservación

CONTRATO No. **CCO-N-22-TL-2506-0023**

PREI No. **C2M0012**

CELEBRADO POR EL IMSS Y EL PROVEEDOR: **VECTOR IMPULSOR D3E**

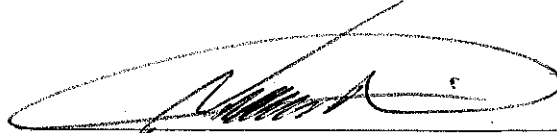
**PROYECTOS S.A. DE C.V.**

RFC: **VIPT11024LR4**

NUM. PROV. **0000126774**

COMPRANET: **LO-050GYR991-EI-2022**

**"EL INSTITUTO"**  
**"ÁREA RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS"**



ING. VÍCTOR MANUEL MARTÍNEZ RODRÍGUEZ  
JEFE DE LA OFICINA DE CONSERVACIÓN  
UMAE HTOLV


**POR EL CONTRATISTA**

**"EL CONTRATISTA"**  
VECTOR IMPULSOR DE PROYECTOS S.A. DE C.V.

**"EL CONTRATISTA"**  
VECTOR IMPULSOR DE PROYECTOS S.A. DE C.V.



C. ROSALÍO LOPEZ HERNANDEZ  
REPRESENTANTE LEGAL



ING. OMAR ALEJANDRO MUÑOS JIMENEZ  
SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN





**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



Unidad Médica De Alta Especialidad  
Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lomas Verdes"  
Departamento de Conservación y Servicios Generales  
Oficina de Conservación

CONTRATO No. CCO-N-22-TL-2506-0023

PREI No. C2M0012

CELEBRADO POR EL IMSS Y EL PROVEEDOR: VECTOR IMPULSOR D3E

PROYECTOS S.A. DE C.V.

RFC: VIPI11024LR4

NUM. PROV. 0000126774

COMPRANET: LO-050GYR991-EI-2022

ANEXO 1 (UNO) CATÁLOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DE OBRA PARA EXPRESIÓN DE PRECIOS UNITARIOS Y MONTO TOTAL

CATÁLOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DE OBRA PARA EXPRESION DE PRECIOS UNITARIOS Y MONTO TOTAL DE LA PROPUESTA

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Precio con letra	Importe
A	A MANTENIMIENTO INTEGRAL DE FACHADA Y ENTRADA PEATONAL PRINCIPAL DE LA UVAE-HTOLV.®					
A1	A1 ESPECIALIDAD: OBRA CIVIL					
A11	A11 01 PRELIMINARES Y TERRACERIAS					
MEC-000-001	PLANOS Y MEMORIA DE CALCULO ESTRUCTURAL E INSTALACIONES DE OBRA A REALIZAR, FIRMADA POR DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA (DRO) Y CORRESPONSABLE DE OBRA POR PARTE DEL LICITANTE	PZA	1	\$78,022.55	(* SETENTA Y OCHO MIL VEINTIDOS PESOS 55/100 M.N. *)	\$78,022.55
RET100	RETIRO SIN RECUPERACIÓN DE MALLA CICLÓNICA MEDIDO PREVIAMENTE. INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LA MANO DE OBRA REQUERIDA, LIMPIEZA DE ÁREA, CARGA Y ACARREO INTERIOR DE ESCOMBRO, EQUIPO DE SEGURIDAD, Y DEMÁS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO EN CUALQUIER NIVEL	M2	95.86	\$16.88	(* DIECISEIS PESOS 88/100 M.N. *)	\$1,618.12
RET101	RETIRO SIN RECUPERACIÓN DE REJA METÁLICA A BASE DE PTR. MEDIDO PREVIAMENTE. INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LA MANO DE OBRA REQUERIDA, LIMPIEZA DE ÁREA, CARGA Y ACARREO INTERIOR DE ESCOMBRO, EQUIPO DE SEGURIDAD, Y DEMÁS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO EN CUALQUIER NIVEL	M2	35.68	\$127.15	(* CIENTO VEINTISIETE PESOS 15/100 M.N. *)	\$4,536.71

*(Handwritten signatures and initials)*





**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



Unidad Médica De Alta Especialidad  
Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lomas Verdes"  
Departamento de Conservación y Servicios Generales  
Oficina de Conservación

CONTRATO No. CCO-N-22-TL-2506-0023

PREI No. C2M0012

CELEBRADO POR EL IMSS Y EL PROVEEDOR: VECTOR IMPULSOR D3E

PROYECTOS S.A. DE C.V.

RFC: VIP111024LR4

NUM. PROV. 0000126774

COMPRANET: LO-050GYR991-EI-2022

DEMOLICIÓN DE ELEMENTOS, MEDIDA EN SITIO, EJECUTADA EN FORMA MANUAL USANDO PICO, MARRO, CINCEL, CUÑAS Y DISCO. INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LA MANO DE OBRA REQUERIDA, LIMPIEZA DE ÁREA, CARGA Y ACARREO DEL ESCOMBRO INTERIOR Y FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO EN CUALQUIER ALTURA Y CUALQUIER NIVEL.	#	0								
DE CONCRETO SIMPLE, EN FIRMES, GUARNICIONES, BANQUETAS Y PAVIMENTOS.	M2.	422								\$117,754.88
										(* DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 04/100 M.N. *)
DE GUARNICION EN FACHADA PRINCIPAL DE 0.40 X 0.40 MTS	M	8								\$2,680.56
										(* TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 07/100 M.N. *)
RETIRO SIN RECUPERACIÓN MEDIDO PREVIAMENTE, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LA MANO DE OBRA REQUERIDA, LIMPIEZA DE ÁREA, CARGA Y ACARREO INTERIOR DE ESCOMBRO FUERA DE OBRA A TIRO LIBRE, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO EN CUALQUIER NIVEL.	#	0								
RETIRO DE ESCOMBRO EXISTENTE.	M3	150								\$98,568.00
										(* SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 12/100 M.N. *)

*(Handwritten signatures and initials)*





**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



Unidad Médica De Alta Especialidad  
Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lomas Verdes"  
Departamento de Conservación y Servicios Generales  
Oficina de Conservación

CONTRATO No. **CCO-N-22-TL-2506-0023**

PREI No. **C2M0012**

CELEBRADO POR EL IMSS Y EL PROVEEDOR: **VECTOR IMPULSOR D3E**

**PROYECTOS SA DE C.V.**

RFC: **VIP111024LR4**

NUM. PROV. **0000126774**

COMPRANET: **LO-050GYR991-EL-2022**

<p>DEMOLICIÓN DE GUARNICIÓN DE CONCRETO EN JARDINERA EXISTENTE POR MÉTODOS MECÁNICOS DE .10 X .15 MEDIDO EN SITIO, EJECUTADA EN FORMA MECÁNICA, USANDO EQUIPO NEUMÁTICO. INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LA MANO DE OBRA REQUERIDA, LIMPIEZA DE ÁREA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS DERIVADOS DEL USO DE MAQUINARIA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.</p>	M	11.8	(* TREINTA Y CINCO PESOS 59/100 M.N. *)	\$35.59	\$419.96
<p>DESPALME POR MEDIOS MECANICOS HASTA UNA PROFUNDIDAD DE 0.30 M. DEACUERDO A LA ESPECIFICACIÓN DE LA MECÁNICA DE SUELOS. INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LA MANO DE OBRA REQUERIDA, LIMPIEZA DE ÁREA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS DERIVADOS DEL USO DE MAQUINARIA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.</p>	M2	200.38	(* QUINCE PESOS 02/100 M.N. *)	\$15.02	\$3,009.71
<p>CAPA DRENANTE GRAVA CON 0.05 M Y GEOTEXTIL FLINTEX 220NW. DE ESPESOR COLOCADA SOBRE TERRENO NATURAL COMPACTADO PARA RECIBIR CAPA DE TIERRA COMPACTADA. INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LA MANO DE OBRA REQUERIDA, LIMPIEZA DE ÁREA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS DERIVADOS DEL USO DE MAQUINARIA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.</p>	M2	200.78	(* SESENTA Y SIETE PESOS 18/100 M.N. *)	\$67.18	\$13,488.40

*(Handwritten signatures and initials)*





**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



Unidad Médica De Alta Especialidad  
Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lomas Verdes"  
Departamento de Conservación y Servicios Generales  
Oficina de Conservación

CONTRATO No. **CCO-N-22-TL-2506-0023**

PREI No. **C2M0012**

CELEBRADO POR EL IMSS Y EL PROVEEDOR: **VECTOR IMPULSOR D3E**

**PROYECTOS SA DE CV.**

REC: **VIPTI024LR4.**

NUM. PROV. **0000126774**

COMPRANET: **LO-050GYR991-EI-2022**

MTEPE100	MEJORAMIENTO DE SUELO CON TEPETATE, INCLUYE: CARGO DIRECTO DE EXTENDIDO DE MATERIAL, INCORPORACION DE AGUA, HOMOGENIZADO, COMPACTADO AL 90 % PROCTOR EN CAPAS DE 20 CM DE ESPESOR, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, LIMPIEZA DE ÁREA, PRUEBAS DE COMPACTACIÓN, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECIFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS DERIVADOS DEL USO DE MAQUINARIA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	M2	200.78	\$435.37 CINCO PESOS 37/100 M.N. *)	\$87,413.59
SUB_BAS100	SUB-BASE DE GRAVA CEMENTADA CONTROLADA DE 15 CM. DE ESPESOR, COMPACTADA AL 90% PROCTOR, INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIALES, AGUA, MANO DE OBRA Y EQUIPO.	M2	422.02	\$167.28 28/100 M.N. *)	\$70,595.51
TRAZNI01	TRAZO Y NIVELACIÓN BANQUETAS, GUARNICIONES, FACHADA PRINCIPAL, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA QUE INTERVIENGAN PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN	M2	971	\$12.97 (* DOCE PESOS 97/100 M.N. *)	\$12,593.87
CORTERR100	CORTE DE TERRENO A MANO PARA GUARNICIÓN. INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LA MAQUINARIA MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA QUE INTERVIENGAN PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	M3	3.54	\$266.21 PESOS 21/100 M.N. *)	\$942.38
RELL100-	RELLENO PARA BANQUETAS CON MATERIAL PRODUCTO DEL CORTE COMPACTADO CON APISONADORA MECÁNICA. INCLUYE: INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES, ADICION DE AGUA, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA QUE INTERVIENGAN PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	M3	60.5	\$170.76 M.N. *)	\$10,330.98







**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



Unidad Médica De Alta Especialidad  
Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lomas Verdes"  
Departamento de Conservación y Servicios Generales  
Oficina de Conservación

CONTRATO No. **CCO-N-22-TL-2506-0023**

PREI No. **C2M0012**

CELEBRADO POR EL IMSS Y EL PROVEEDOR: **VECTOR IMPULSOR D3E**

**PROYECTOS S.A. DE C.V.**

RFC: **VIP11024LR4**

NUM. PROV. **0000126774**

COMPRANET: **LO-050GYR991-EI-2022**

AFINE101	M2	125.46	\$19.47 (* DIECINUEVE PESOS 47/100 M.N. *)	\$2,442.71
AFINE Y COMPACTACIÓN MANUAL PARA DESPLANTE DE BANQUETAS Y GUARNICIONES, INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA				
GUAR100	M	1.94	\$263.14 PESOS 14/100 M.N. *)	\$510.49
GUARNICIÓN REMATE DE BANQUETA ELABORADA A BASE DE CONCRETO RESISTENCIA NORMAL F'C = 200 KG/CM2 DE SECCIÓN TRAPEZOIDAL Y MEDIDAS NOMINALES DE 0.10 MTS. DE ANCHO POR 0.15 MTS. DE ALTURA Y CANTO BOLEADO DE 0.01 MTS. DE RADIO, INCLUYE COLOCACIÓN DE ANCLA DE VARILLA DE 3/8" DE 0.10 MTS. (* DOSCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 14/100 M.N. *)				
OC02-030-006-	M	107	\$288.58 PESOS 58/100 M.N. *)	\$30,878.06
EXCAVACIÓN POR MEDIO MECÁNICO PARA CONTRABRES Y/O LOSA DE CIMENTACIÓN, (APERTURA DE CÉPA A UNA PROFUNDIDAD DE HASTA 80 CM DE PROFUNDIDAD) INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES, ADICIÓN DE AGUA, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA QUE INTERVIENEN PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. HERRAMIENTA Y EQUIPO EN CUALQUIER NIVEL (* DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 58/100 M.N. *)				
OC02-030-007	M2	422	\$375.84 PESOS 84/100 M.N. *)	\$158,604.48
RELLENO CON MATERIAL TEPETATE COMPACTADO AL 90% CURADO A UNA PROFUNDIDAD DE HASTA 15 CM, INCLUYE: ADICIÓN DE AGUA, COMPACTADO POR MEDIO MANUAL, CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE INTERVIENEN, FLETE A OBRA, DESPERDICIO, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, HABILITADO, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO, EN CUALQUIER NIVEL (* TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 84/100 M.N. *)				

*(Handwritten signatures and marks)*



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



CELEBRADO POR EL IMSS Y EL PROVEEDOR: **VECTOR IMPULSOR D3E**

Unidad Médica De Alta Especialidad  
Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lomas Verdes"  
Departamento de Conservación y Servicios Generales  
Oficina de Conservación

CONTRATO No. **CCQ-N-22-TL-2506-0023**

PREI No. **C2M0012**

**PROYECTOS S.A DE C.V.**

RFC: **VIPTM024LR4**

NUM. PROV. **0000126774**

COMPRANET: **LO-050GYR991-EI-2022**

\$694,410.96

\$162,238.00

A11 TOTAL A11 01 PRELIMINARES Y TERRACERIAS

A12 A12 02 CIMENTACION Y ESTRUCTURA

SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PROTECCIÓN,  
INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS  
MATERIALES, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA  
QUE INTERVIENGA, HABILITADO, DESMONTAJE,  
FLETE A OBRA, DESPERDICIO, ACARREO HASTA EL  
LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, MANTENIMIENTO Y  
RETIRO CON RECUPERACIÓN A FAVOR DEL  
CONTRATISTA, LIMPIEZA Y RETIRO DE  
SOBRANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE  
SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS,  
DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS  
DEL USO DE EQUIPO Y HERRAMIENTA EN  
CUALQUIER NIVEL.

0002-020-000 # 0

SUMINISTRO, FABRICACIÓN Y COLOCACIÓN DE  
TAPIALES PARA PROTECCIÓN A UNA ALTURA DE  
2.44 MTS, INCLUYE: POLINES DE 2", BARROTES  
DE 3 X 2", ESCUADRAS DE 4" EN SU CASO,  
CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS  
MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE  
INTERVIENGA, FLETE A OBRA, DESPERDICIO,  
ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN,  
RECUPERACIÓN A FAVOR DEL CONTRATISTA,  
HABILITADO, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRES  
FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD,  
INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y  
DEMÁS DERIVADOS DEL USO DE

M2 200 \$811.19 19/100 M.N.\*  
[\* OCHOCIENTOS ONCE PESOS

TAP100

*(Handwritten signatures and initials)*





**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



Unidad Médica De Alta Especialidad  
Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lomas Verdes"  
Departamento de Conservación y Servicios Generales  
Oficina de Conservación

CONTRATO No. **CCO-N-22-TL-2506-0023**

PREI No. **C2M0012**

CELEBRADO POR EL IMSS Y EL PROVEEDOR: **VECTOR IMPULSOR D3E**

**PROYECTOS S.A. DE C.V.**

RFC: **VIPT11024LR4**

NUM. PROV. **0000126774**

COMPRANET: **LO-050GYR991-EI-2022**

HERRAMIENTA Y EQUIPO, EN CUALQUIER NIVEL, DESMONTAJE DEL MISMO AL TÉRMINO DE LA OBRA	0	\$0.00	\$0.00
DE PISOS, MUROS O MUEBLES, CON POLIETILENO	36.6	\$75.27 M.N. *)	\$2,754.88
CINTA DE PRECAUCION	36.6	\$12.94 (* DOCE PESOS 94/100 M.N. *)	\$473.60
PLANTILLA DE CONCRETO DE 5 CMS. DE ESPESOR A BASE DE CONCRETO F'c= 100 KG/CM2 HECHO EN OBRA CON REVOLVEDORA, AGREGADO MÁXIMO DE 3/4", INCLUYE: CURADO, CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE INTERVENGAN, FLETE A OBRA, DESPERDICIO, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, HABILITADO, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO, EN CUALQUIER NIVEL.	160.23	\$420.63 65/100 M.N. *)	\$67,397.54
LOSA DE CIMENTACIÓN DE 20 CMS. DE ESPESOR A BASE DE CONCRETO F'c= 250 KG/CM2 HECHO EN OBRA CON REVOLVEDORA, AGREGADO MÁXIMO DE 3/4", ARMADA CON DOBLE PARRILLA DE ACERO DEL #4 @ 30 CMS. EN AMBOS SENTIDOS, INCLUYE: VIBRADO, CURADO, CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE INTERVENGAN, FLETE A OBRA, DESPERDICIO, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, HABILITADO, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y	160.23	\$1,727.55 PESOS 55/100 M.N. *)	\$276,805.34

*(Handwritten signatures and notes)*





**GOBIERNO DE MÉXICO**



Unidad Médica De Alta Especialidad  
Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lomas Verdes"  
Departamento de Conservación y Servicios Generales  
Oficina de Conservación

CONTRATO No. **CCO-N-22-TL-2506-0023**

PREI No. **C2M0012**

CELEBRADO POR EL IMSS Y EL PROVEEDOR: **VECTOR IMPULSOR D3E**

**PROYECTOS SADE C.V.**

RFC: **VIPI11024LR4**

NUM. PROV. **0000126774**

COMPRANET: **LO-050GYR991-EI-2022**

\$0.00

0 \$0.00

DEMÁS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO, EN CUALQUIER NIVEL.

\$164,120.81

CONTRABE CT-1 DE 35 X 20 CMS. A BASE DE CONCRETO F'C= 250 KG/CM2 HECHO EN OBRA CON REVOLVEDORA, AGREGADO MÁXIMO DE 3/4", ARMADA CON 4 VARILLAS DEL #4 Y ESTRIBOS DEL #3 @15 CMS, INCLUYE: CIMBRADO Y DESCIMBRADO, VIBRADO Y CURADO, CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE INTERVIENGAN, FLETE A OBRA, DESPERDICIO, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, HABILITADO, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y

(\* UN MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO PESOS 39/100 M.N. \*)

89.91

ML

INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y

OC02-030-010

\$0.00

0 \$0.00

DEMÁS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO, EN CUALQUIER NIVEL.

\$26,833.23

CONTRABE CT-2 DE 35 X 20 CMS. A BASE DE CONCRETO F'C= 250 KG/CM2 HECHO EN OBRA CON REVOLVEDORA, AGREGADO MÁXIMO DE 3/4", ARMADA CON 4 VARILLAS DEL #4, 1 VARILLA DEL #3 Y ESTRIBOS DEL #3 @15 CMS, INCLUYE: CIMBRADO Y DESCIMBRADO, VIBRADO Y CURADO, CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE INTERVIENGAN, FLETE A OBRA, DESPERDICIO, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, HABILITADO, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES

(\* UN MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO PESOS 39/100 M.N. \*)

14.7

ML

ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO, EN CUALQUIER NIVEL.

OC02-030-011

\$0.00

0 \$0.00

ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO, EN CUALQUIER NIVEL.





**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



Unidad Médica De Alta Especialidad  
Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lomas Verdes"  
Departamento de Conservación y Servicios Generales  
Oficina de Conservación

CONTRATO No. **CCO-N-22-TL-2506-0023**

PREI No. **C2M0012**

CELEBRADO POR EL IMSS Y EL PROVEEDOR: **VECTOR IMPULSOR D3E**

**PROYECTOS S.A DE C.V.**

RFC: **VIP11024LR4**

NUM. PROV. **0000126774**

COMPRANET: **LO-050GYR991-EI-2022**

<p>DADO D-1 DE 45 X 45 X 15 CMS. A BASE DE CONCRETO FC= 250 KG/CM2 HECHO EN OBRA CON REVOLVEDORA, AGREGADO MÁXIMO DE 3/4", ARMADO CON 8 VARILLAS DEL #6 Y DOBLE ESTRIBO DEL #3 @ 15 CMS., INCLUYE: CIMBRADO Y DESCIMBRADO, VIBRADO Y CURADO, CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE INTERVIENGAN, FLETE A OBRA, DESPERDICIO, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, HABILITADO, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN</p>	<p>PZA 4</p>	<p>\$2,238.11 OCHO PESOS 11/100 M.N. *)</p>	<p>\$8,952.44</p>
<p>Y DEMÁS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO, EN CUALQUIER NIVEL.</p>	<p>PZA 0</p>	<p>\$0.00</p>	<p>\$0.00</p>
<p>PLACA BASE DE 40 X 40 CMS. Y 3/4" DE ESPESOR CON 8 BARRENOS AVELLANDOS PARA RECIBIR ANCLA DEL # 6, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE INTERVIENGAN, FLETE A OBRA, DESPERDICIO, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, HABILITADO, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO, EN CUALQUIER NIVEL.</p>	<p>PZA 4</p>	<p>\$2,869.68 Y NUEVE PESOS 68/100 M.N. *)</p>	<p>\$11,478.72</p>

*(Handwritten signatures and initials)*





**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



Unidad Médica De Alta Especialidad  
Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lomas Verdes"  
Departamento de Conservación y Servicios Generales  
Oficina de Conservación

CONTRATO No. **CCO-N-22-TL-2506-0023**

PREI No. **C2M0012**

CELEBRADO POR EL IMSS Y EL PROVEEDOR: **VECTOR IMPULSOR D3E**

**PROYECTOS SADE C.V.**

REC: **VIPIT1024LR4**

NUM. PROV. **0000126774**

COMPRANET: **LO-050GYR991-EI-2022**

<p>SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE GROUT DE 2.5 CMS. DE ESPESOR PARA RECIBIR PLACA BASE, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE INTERVIENGAN, FLETE A OBRA, DESPERDICIO, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, HABILITADO, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRRANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO, EN CUALQUIER NIVEL.</p>	<p>M3</p>	<p>0.02 \$119,072.63 Y DOS PESOS 63/100 M.N. *)</p>	<p>(* CIENTO DIECINUEVE MIL SETENTA Y DOS PESOS 63/100 M.N. *)</p>	<p>\$2,381.45</p>
<p>COLUMNA C-1 DE 20 X 20 CMS. A BASE DE CONCRETO FC= 250 KG/CM2 HECHO EN OBRA CON REVOLVEDORA, AGREGADO MÁXIMO DE 3/4", ARMADA CON 4 VARILLAS DEL #4 Y ESTRIBOS DEL #3 @ 15 CMS., INCLUYE: CIMBRADO Y DESCIMBRADO, VIBRADO Y CURADO, CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE INTERVIENGAN, FLETE A OBRA, DESPERDICIO, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, HABILITADO, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRRANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO, EN CUALQUIER NIVEL.</p>	<p>ML</p>	<p>25.6 \$1,328.83 VEINTIOCHO PESOS 83/100 M.N. *)</p>	<p>(* UN MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO PESOS 83/100 M.N. *)</p>	<p>\$34,018.05</p>
<p>DEMÁS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO, EN CUALQUIER NIVEL.</p>	<p>0</p>	<p>\$0.00</p>	<p>\$0.00</p>	<p>\$0.00</p>

*(Handwritten signatures and marks)*







**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



Unidad Médica De Alta Especialidad  
Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lomas Verdes"  
Departamento de Conservación y Servicios Generales  
Oficina de Conservación

CONTRATO No. **CCO-N-22-TL-2506-0023**

PREI No. **C2M0012**

CELEBRADO POR EL IMSS Y EL PROVEEDOR: **VECTOR IMPULSOR D3E**

**PROYECTOS SA DE C.V.**

RFC: **VIPIT1024LR4**

NUM. PROV. **0000126774**

COMPRANET: **LO-050GYR991-El-2022**

<p>COLUMNA METÁLICA C-2, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE INTERVIENGA, FLETE A OBRA, DESPERDICIO, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, HABILITADO, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO, EN CUALQUIER NIVEL.</p>	<p>12.8</p>	<p>\$2,041.53</p>	<p>(* DOS MIL CUARENTA Y UN PESOS</p>	<p>12.8</p>	<p>\$2,041.53</p>	<p>12.8</p>	<p>\$26,131.58</p>
<p>TRABE T-1 DE 15 X 45 CMS. A BASE DE CONCRETO FC= 250 KG/CM2 HECHO EN OBRA CON REVOLVEDORA, AGREGADO MÁXIMO DE 3/4", ARMADA CON 2 VARILLAS DEL #5, 2 VARILLAS DEL #4, 1 VARILLA DEL #3 Y ESTRIBOS DEL #3 @ 20 CMS., INCLUYE: CIMBRADO Y DESCIMBRADO, VIBRADO Y CURADO, CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE INTERVIENGA, FLETE A OBRA, DESPERDICIO, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, HABILITADO, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD.</p>	<p>24.28</p>	<p>\$1,835.74</p>	<p>(* UN MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 74/100 M.N. *)</p>	<p>24.28</p>	<p>\$1,835.74</p>	<p>24.28</p>	<p>\$44,571.77</p>
<p>INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO, EN CUALQUIER NIVEL.</p>	<p>0</p>	<p>\$0.00</p>	<p></p>	<p>0</p>	<p>\$0.00</p>	<p>0</p>	<p>\$0.00</p>





**GOBIERNO DE MÉXICO**



Unidad Médica De Alta Especialidad  
Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lomas Verdes"  
Departamento de Conservación y Servicios Generales  
Oficina de Conservación

CONTRATO No. **CCO-N-22-TL-2506-0023**

PREI No. **C2M0012**

CELEBRADO POR EL IMSS Y EL PROVEEDOR: **VECTOR IMPULSOR D3E**

**PROYECTOS S.A DE C.V.**

RFC: **VIPT1024LR4**

NUM. PROV. **0000126774**

COMPRANET: **LO-050GYR991-EI-2022**

<p>TRABE T-2 DE 15 X 45 CMS. A BASE DE CONCRETO F'c= 250 KG/CM2 HECHO EN OBRA CON REVOLVEDORA, AGREGADO MÁXIMO DE 3/4", ARMADA CON 2 VARILLAS DEL #5, 2 VARILLAS DEL #4 Y ESTRIBOS DEL #3 @ 20 CMS., INCLUYE: CIMBRADO Y DESCIMBRADO, VIBRADO Y CURADO, CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE INTERVIENGAN, FLETE A OBRA, DESPERDICIO, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, HABILITADO, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, OCO2-030-017a INSTALACIONES ESPECÍFICAS,</p>	ML	14.55	\$1,835.74 CINCO PESOS 74/100 M.N. *)	(* UN MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y	\$26,710.02
<p>DEPRECIACIÓN Y DEMÁS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO, EN CUALQUIER NIVEL</p>	0	\$0.00	\$0.00		
<p>TRABE METÁLICA T-2 A BASE DE PROFILOR, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE INTERVIENGAN, FLETE A OBRA, DESPERDICIO, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, HABILITADO, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO, EN CUALQUIER NIVEL.</p>	ML	2	\$2,774.00 CUATRO PESOS 00/100 M.N. *)	(* DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y	\$5,548.00

*(Handwritten signatures and initials)*



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



Unidad Médica De Alta Especialidad  
Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lomas Verdes"  
Departamento de Conservación y Servicios Generales  
Oficina de Conservación

CONTRATO No. **CCO-N-22-TL-2506-0023**

PREI No. **C2M0012**

CELEBRADO POR EL IMSS Y EL PROVEEDOR: **VECTOR IMPULSOR D3E**

**PROYECTOS S.A DE C.V.**

RFC: **VIP11024LR4**

NUM. PROV. **0000126774**

COMPRANET: **LO-050CYR991-EI-2022**

<p>LOSAS DE 12 CMS. DE ESPESOR A BASE DE CONCRETO F'c= 250 KG/CM2 HECHO EN OBRA CON REVOLVEDORA, AGREGADO MÁXIMO DE 3/4", ARMADA CON 1 PARRILLA INFERIOR A BASE DE VARILLA DEL #3 @ 30 CMS. Y EN EL LECHO SUPERIOR CON BASTONES DEL #3 DE 0.50 MTS. @ 30 CMS., INCLUYE: CIMBRADO Y DESCIMBRADO, VIBRADO, CURADO, CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE INTERVIENGA, FLETE A OBRA, DESPERDICIO, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, HABILITADO, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE</p>	<p>M2</p>	<p>160.23</p>	<p>\$2,273.41 TRES PESOS 41/100 M.N. *)</p>	<p>(* DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y</p>	<p>\$364,268.48</p>
<p>OC02-030-01.8</p>	<p>M2</p>	<p>0</p>	<p>\$0.00</p>	<p></p>	<p>\$0.00</p>
<p>A12</p>	<p></p>	<p></p>	<p></p>	<p></p>	<p>\$1,224,683.91</p>
<p>A13</p>	<p></p>	<p></p>	<p></p>	<p></p>	<p>\$7,057.60</p>
<p>PLANTN100</p>	<p>M2</p>	<p>255.34</p>	<p>\$27.64 (* VEINTISIETE PESOS 64/100 M.N. *)</p>	<p></p>	<p>\$11,086.08</p>
<p>CASTILL100</p>	<p>M</p>	<p>17.18</p>	<p>\$645.29 PESOS 29/100 M.N. *)</p>	<p>(* SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO</p>	<p></p>

*(Handwritten signatures)*





**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



Unidad Médica De Alta Especialidad  
Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lomas Verdes"  
Departamento de Conservación y Servicios Generales  
Oficina de Conservación  
**CONTRATO No. CCO-N-22-TL-2506-0023**  
PREI No. **C2M0012**  
CELEBRADO POR EL IMSS Y EL PROVEEDOR: **VECTOR IMPULSOR D3E**  
**PROYECTOS SA DE C.V.**  
REC: **VIP111024LR4**  
NUM. PROV. **0000126774**  
COMPRANET: **LO-050CYR991-EI-2022**

DALAR100 M 28.63 \$560.92 92/100 M.N. \*) \$16,059.14

DALA DE 12X12 CM. DE CONCRETO HECHO EN OBRA DE F'C=200 KG/CM2, ACABADO A BASE DE ARMADURA DE ARMEX CON SECCION 8X8-4, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES, CANA DE ARENA, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA QUE INTERVIENGAN PARA SUEJECUCION.

M 28.63 \$560.92 92/100 M.N. \*)

SUMINISTRO Y FABRICACION, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES QUE INTERVIENGAN, FLETE A OBRA, DESPERDICIO, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACION, PICADO DE LAS AREAS DE CONCRETO, ELABORACION DE MORTERO, MAESTREADO, PERFILADO, REMATES, EMBOQUILLADO, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECIFICAS, DEPRECIACION Y DEMAS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO, EN CUALQUIER NIVEL

OC04-050-000 # 0 \$85,214.40

CASTILLO K-1 DE 15 X 15 CMS. A BASE DE CONCRETO F'C= 250 KG/CM2 HECHO EN OBRA CON REVOLVEDORA, AGREGADO MAXIMO DE 3/4", ARMADO CON 4 VARILLAS DEL #3 Y ESTRIBOS DEL #2 @ 15 CMS., INCLUYE: CIMBRADO Y DESCIMBRADO, VIBRADO, CURADO, CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE INTERVIENGAN, FLETE A OBRA, DESPERDICIO, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACION, HABILITADO, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECIFICAS, DEPRECIACION Y

M 96 \$887.65 65/100 M.N. \*) \$85,214.40

(\* OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 65/100 M.N. \*)





**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



Unidad Médica De Alta Especialidad  
Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lomas Verdes"  
Departamento de Conservación y Servicios Generales  
Oficina de Conservación

CONTRATO No. **CCO-N-22-TL-2506-0023**

PREI No: **C2M0012**

CELEBRADO POR EL IMSS Y EL PROVEEDOR: **VECTOR IMPULSOR D3E**

**PROYECTOS S.A. DE C.V.**

REC: **VIP111024LR4.**

NUM. PROV. **0000126774**

COMPRANET: **LO-050GYR991-EI-2022**

DEMÁS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO, EN CUALQUIER NIVEL. \$0.00

0 \$0.00

DALA DE CERRAMIENTO D-1 DE 15 X 30 CMS. A  
BASE DE CONCRETO F'C= 250 KG/CM2 HECHO EN  
OBRA CON REVOLVEDORA, AGREGADO MÁXIMO  
DE 3/4", ARMADO CON 4 VARILLAS DEL #3 Y  
ESTRIBOS DEL #3 @ 15 CMS., INCLUYE:  
CIMBRADO Y DESCIMBRADO, VIBRADO,  
CURADO, CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS  
MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE  
INTERVIENGAN, FLETE A OBRA, DESPERDICIO,  
ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN,  
HABILITADO, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES  
FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD,  
INSTALACIONES ESPECÍFICAS, ML \$93,628.04

OC04-050-002 ML 86.59 \$1,081.28 28/100 M.N.\* (\* UN MIL OCHENTA Y UN PESOS

DEPRECIACIÓN Y DEMÁS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO, EN CUALQUIER NIVEL. \$0.00

0 \$0.00

MURO DE TABIQUE ROJO RECOCIDO HASTA UNA ALTURA MÁXIMA DE 3.00 MTS. ASENTADO CON MORTERO CEMENTO-ARENA EN PROPORCIÓN 1:4, INCLUYE: ANDAMIOS, CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE INTERVIENGAN, FLETE A OBRA, DESPERDICIO, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO, EN CUALQUIER NIVEL. \$154,633.96

OC04-050-003 M2 145.06 \$1,066.00 00/100 M.N.\* (\* UN MIL SESENTA Y SEIS PESOS



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



Unidad Médica De Alta Especialidad  
Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lomas Verdes"  
Departamento de Conservación y Servicios Generales

Oficina de Conservación

CONTRATO No. CCO-N-22-TL-2506-0023

PREI No. C2M0012

CELEBRADO POR EL IMSS Y EL PROVEEDOR: VECTOR IMPULSOR D3E

PROYECTOS S.A. DE C.V.

RFC: VIPT11024LR4

NUM. PROV. 0000126774

COMPRANET: LO-050GYR991-EI-2022

<p>RAMPA DE CONCRETO DE 10 CMS. DE ESPESOR A BASE DE CONCRETO F'C= 150 KG/CM2 HECHO EN OBRA CON REVOLVEDORA, AGREGADO MÁXIMO DE 3/4", ARMADO CON MALLA ELECTROSOLDADA 6-6/10-10, INCLUYE: CIMBRADO Y DESCIMBRADO, CURADO, CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE INTERVENGAN, FLETE A OBRA, DESPERDICIO, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, HABILITADO, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS DERIVADOS</p>	<p>M2</p>	<p>15</p>	<p>\$737.07</p>	<p>(* SETECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 07/100 M.N. *)</p>	<p>\$11,056.05</p>
<p>DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO, EN CUALQUIER NIVEL</p>	<p>M2</p>	<p>0</p>	<p>\$0.00</p>	<p></p>	<p>\$0.00</p>
<p>ENTORTADO DE AZOTEA A BASE DE MORTERO CEMENTO-ARENA EN PROPORCIÓN 1:4 DE 5 CMS. DE ESPESOR, INCLUYE: ELEVACIÓN, CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE INTERVENGAN, FLETE A OBRA, DESPERDICIO, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, HABILITADO, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO, EN CUALQUIER NIVEL</p>	<p>M2</p>	<p>160.23</p>	<p>\$382.86</p>	<p>(* TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 86/100 M.N. *)</p>	<p>\$61,345.66</p>







**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



Unidad Médica De Alta Especialidad  
Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lomas Verdes"  
Departamento de Conservación y Servicios Generales  
Oficina de Conservación

CONTRATO No. **CCO-N-22-TL-2506-0023**

PREI No. **C2M0012**

CELEBRADO POR EL IMSS Y EL PROVEEDOR: **VECTOR IMPULSOR D3E**

**PROYECTOS S.A. DE C.V.**

RFC: **VIP110241R4**

NUM. PROV. **0000126774**

COMPRANET: **LO-050GYR991-EI-2022**

<p>CHAFLÁN DE 10 X 10 CMS. A BASE DE MORTERO CEMENTO-ARENA EN PROPORCIÓN 1-4, INCLUYE: ELEVACIÓN, CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE INTERVIENGAN, FLETE A OBRA, DESPERDICIO, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, HABILITADO, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO, EN CUALQUIER NIVEL.</p>	<p>ML 75.4</p>	<p>(* CIENTO CINCUENTA Y CUATRO PESOS 27/100 M.N. *) \$154.27</p>	<p>\$11,631.96</p>
<p>IMPERMEABILIZACIÓN EN AZOTEA A BASE DE MANTO IMPERMEABLE DE 4.5 MM. DE ESPESOR, COLOCADO POR TERMOFUSIÓN, INCLUYE: ELEVACIÓN, SELLADO DE GRIETAS, APLICACIÓN DE PRIMARIO, CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE INTERVIENGAN, FLETE A OBRA, DESPERDICIO, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, HABILITADO, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO, EN CUALQUIER NIVEL.</p>	<p>M2 167.77</p>	<p>(* NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 96/100 M.N. *) \$978.96</p>	<p>\$164,240.12</p>
<p>OC04-050-007</p>	<p>0</p>	<p>\$0.00</p>	<p>\$0.00</p>

*(Handwritten signatures and initials)*





**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



Unidad Médica De Alta Especialidad  
Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lomas Verdes"  
Departamento de Conservación y Servicios Generales  
Oficina de Conservación

CONTRATO No. CCO-N-22-TL-2506-0023

PREI No. C2M0012

CELEBRADO POR EL IMSS Y EL PROVEEDOR: VECTOR IMPULSOR D3E

PROYECTOS SADE C.V.

REC: VIPIT1024LR4

NUM. PROV. 0000126774

COMPRANET: LO-050GYR991-EI-2022

\$3,044.65

\$86,557.95

(\* CUATROCIENTOS TREINTA Y  
\$434.95 CUATRO PESOS 95/100 M.N. \*)

(\* DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO  
\$298.27 PESOS 27/100 M.N. \*)

OC04-050-009 ML 7  
BAIADA DE AGUA PLUVIAL A BASE DE TUBERÍA DE P.V.C. DE 4" DE DIÁMETRO, INCLUYE: CONEXIONES DE P.V.C., PEGAMENTO, CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE INTERVIENGAN, FLETE A OBRA, DESPERDICIO, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, HABILITADO, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO, EN CUALQUIER NIVEL.

OC04-075-000 # 0  
APLANADO EN MURO Y LOSA CON MORTERO, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES QUE INTERVIENGAN, FLETE A OBRA, DESPERDICIO, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, PICADO DE LAS ÁREAS DE CONCRETO, ELABORACIÓN DE MORTERO, MAESTREADO, PERFILADO, REMATES, EMBOQUILLADO, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO, EN CUALQUIER NIVEL.

OC04-075-005 M2. 290.2  
CEMENTO-ARENA 1:5, A PLOMO, ACABADO FINO 1 CM. DE ESPESOR, EN MURO ACABADO FINO

*[Handwritten signatures and scribbles]*



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



Unidad Médica De Alta Especialidad  
Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lomas Verdes"  
Departamento de Conservación y Servicios Generales  
Oficina de Conservación

CONTRATO No. **CCO-N-22-TL-2506-0023**

PREI No. **C2M0012**

CELEBRADO POR EL IMSS Y EL PROVEEDOR: **VECTOR IMPULSOR D3E**

**PROYECTOS S.A. DE C.V.**

RFC: **VIPI11024LR4**

NUM. PROV. **0000126774**

COMPRANET: **LO-050GYR99]-EI-2022**

OC04-170-000	RANURA Y RESANE, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE INTERVENGAN. ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, ELABORACIÓN DEL MORTERO CEMENTO-ARENA 1:4 TRAZO, RANURA, RESANE, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECIFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO, EN CUALQUIER NIVEL.	#	0			
OC04-170-005	EN MURO DE TABIQUE; PARA TUBERÍAS DE 13 A 51 MM. DE ANCHO.	M.	5	\$125.10	(* CIENTO VEINTICINCO PESOS 10/100 M.N. *)	\$625.50
OC04-170-010	EN PISO O FIRME; PARA TUBERÍA DE 13 A 51 MM. DE ANCHO.	M.	40	\$125.12	(* CIENTO VEINTICINCO PESOS 12/100 M.N. *)	\$5,004.80
OC04-170-015	EN PISO O FIRME; PARA TUBERÍA DE 76 A 101 MM. DE ANCHO.	M.	40	\$144.20	(* CIENTO CUARENTA Y CUATRO PESOS 20/100 M.N. *)	\$5,768.00
A13 A14	TOTAL A13 04 ALBAÑILERIA A14 05 ACABADOS					\$716,953.91
PIN100	PINTURA EN MUROS VINILICA PARA EXTERIORES MARCA COMEX DUREX A DOS MANOS, INCLUYE: APLICACION DE SELLADOR, COSTO DE LOS MATERIALES, ANDAMIOS, EQUIPO DE SEGURIDAD MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA (VERDE)	M2	228.54	\$250.87	(* DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 87/100 M.N. *)	\$57,333.83
PINT100-1	PINTURA EN SARDINEL DE ESMALTE MARCA COMEX DUREX O SIMILAR A DOS MANOS, INCLUYE: APLICACIÓN DE SELLADOR, COSTO DE LOS MATERIALES, ANDAMIOS, EQUIPO DE SEGURIDAD MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA	M2	13.29	\$140.54	(* CIENTO CUARENTA PESOS 54/100 M.N. *)	\$1,867.78

*(Handwritten signatures and initials)*



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



Unidad Médica De Alta Especialidad  
Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lomas Verdes"  
Departamento de Conservación y Servicios Generales  
Oficina de Conservación

CONTRATO No. **CCO-N-22-TL-2506-0023**

PREI No. **C2M0012**

CELEBRADO POR EL IMSS Y EL PROVEEDOR: **VECTOR IMPULSOR D3E**

**PROYECTOS S.A DE C.V.**

RFC: **VIP11024LR4**

NUM. PROV. **0000126774**

COMPRANET: **LO-050GYR991-EI-2022**

PLAFON DE TABLAROCA, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE INTERVENGAN, FLETE A OBRA, DESPORDICIO, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, TRAZO Y NIVELACIÓN CON PLACAS FIJADAS, CON TORNILLOS AUTORROSCANTES A CADA 30 CM. PERIMETRALMENTE Y A CADA 60 CM. DE SEPARACIÓN EN REFUERZOS INTERMEDIOS A UN BASTIDOR CONSTRUIDO A BASE DE CANALES Y POSTES DE LAMINA GALVANIZADA CAL. No. 26 Y ANCHOS DE ACUERDO A LO INDICADO, COLOCADOS A CADA 60 CM. FIJADOS A LA ESTRUCTURA

Y UNIDOS SEGÚN PROCEDIMIENTO DEL FABRICANTE, ESQUINEROS, REBORDES, ALMACENAJE, ESTIBA, COLOCACIÓN, EMPLASTECIDO, CORTES, PERFILAR Y ABRIR HUECOS PARA INSTALACIONES, EMBOQUILLADOS, REFUERZOS PARA SALIDAS, JUNTAS DE CONTROL Y/O JUNTAS CONSTRUCTIVAS DONDE INDIQUE LA SUPERVISIÓN SEGÚN PROCEDIMIENTO DEL FABRICANTE, OBRAS DE PROTECCIÓN, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO,

EN CUALQUIER NIVEL. DE 67 MM. DE ESPESOR, CON PLACA DE 13 MM. A UNA CARA, CON CANALES Y POSTES DE LAMINA DE 41 MM. DE ANCHO.

# 0

\$0.00

0 \$0.00

\$0.00

0 \$0.00

\$95,678.69

M2. 130.5 \$733.17 PESOS/17/100 M.N. \*)  
(\* SETECIENTOS TREINTA Y TRES

OC05-012-005



*(Handwritten signatures and marks)*





**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



Unidad Médica De Alta Especialidad  
Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lomas Verdes"  
Departamento de Conservación y Servicios Generales  
Oficina de Conservación

CONTRATO No. **CCO-N-22-TL-2506-0023**

PREI No. **C2M0012**

CELEBRADO POR EL IMSS Y EL PROVEEDOR: **VECTOR IMPULSOR D3E**

**PROYECTOS SADE C.V.**

REC: **VIPT11024LR4**

NUM. PROV. **0000126774**

COMPRANET: **LO-050GYR991-EI-2022**

<p>SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PISO PÉTREO, VÍTREO O COMPRIMIDO, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE INTERVENGAN, FLETE A OBRA, DESPERDICIO, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, TRAZO A DOBLE HILO, MAESTREADO, NIVEL, PREPARACIÓN Y HUMEDECIDO DE LA SUPERFICIE, ELABORACIÓN DE MORTERO HECHO EN OBRA EN SU CASO, CORTES, REMATES, LECHAREADO CON BOQUILLA CON SELLADOR MARCA INTERCERAMIC O SIMILAR EN CALIDAD Y CARACTERÍSTICAS, RETAPADO, PULIDO, DESBASTADO Y BRILLADO</p>	# 0	0	\$0.00
<p>PARA SU ENTREGA FINAL, PICADO DE ÁREA PARA RECIBIR LOSETA, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO, EN CUALQUIER ALTURA Y CUALQUIER NIVEL.</p>	# 0	0	\$0.00
<p>DE PORCELANATOS EN PISO PARA SANITARIOS DE 60 X 60 CM INTERCERAMIC ACABADO MATE O EQUIVALENTE EN CALIDAD Y CARACTERÍSTICAS (MUESTRA AUTORIZADA POR LA SUPERVISIÓN), ASENTADA CON ADHESIVO PISO SOBRE PISO MARCA INTERCERAMIC O SIMILAR EN CALIDAD Y CARACTERÍSTICAS.</p>	# 10	10	\$9,559.60

(\* NOVECIENTOS CINCUENTA Y  
NOVE MIL CINCO PESOS 96/100 M.N. \*)

*(Handwritten signatures and marks)*





**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



Unidad Médica De Alta Especialidad  
Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lomas Verdes"  
Departamento de Conservación y Servicios Generales  
Oficina de Conservación

CONTRATO No. **CCO-N-22-TL-2506-0023**

PREI No. **C2M0012**

CELEBRADO POR EL IMSS Y EL PROVEEDOR: **VECTOR IMPULSOR D3E**

**PROYECTOS S.A. DE C.V.**

RFC: **VIP111024LR4**

NUM. PROV. **0000126774**

COMPRANET: **LO-050GYR991-EL-2022**

<p>DE MARMOL EN PISO PARA VESTIBULO PRINCIPAL DE 60 X 60 CM O EQUIVALENTE EN CALIDAD Y CARACTERISTICAS (MUESTRA AUTORIZADA POR LA SUPERVISION), ASENTADA CON ADHESIVO PISO SOBRE PISO MARCA INTERCERAMIC O SIMILAR EN CALIDAD Y CARACTERISTICAS.</p>	M2.	150	\$1,360.43	(* UN MIL TRESCIENTOS SESENTA (* UN MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS 43/100 M.N. *)	\$204,064.50
<p>ACABADO EN MESETA PARA LAVABOS EN SANITARIOS INTERCERAMIC ACABADO MATE O EQUIVALENTE EN CALIDAD Y CARACTERISTICAS (MUESTRA AUTORIZADA POR LA SUPERVISION), ASENTADA CON ADHESIVO PISO SOBRE PISO MARCA INTERCERAMIC O SIMILAR EN CALIDAD Y CARACTERISTICAS.</p>	M2.	2.34	\$960.50	(* NOVECIENTOS SESENTA PESOS 50/100 M.N. *)	\$2,247.57
<p>ACABADO DECORATIVO PORCELANATO EN MUROS LATERALES DE VESTIBULO PRINCIPAL, O EQUIVALENTE EN CALIDAD Y CARACTERISTICAS, ASENTADA CON ADHESIVO MARCA INTERCERAMIC O SIMILAR EN CALIDAD Y CARACTERISTICAS.</p>	M2.	32	\$963.63	(* NOVECIENTOS SESENTA Y TRES (* NOVECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 63/100 M.N. *)	\$30,836.16
<p>SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE ZOCLO: INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE INTERVIENGAN, FLETE A OBRA, DESPERDICIO, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, ADHESIVO PISO SOBRE PISO MARCA INTERCERAMIC O SIMILAR EN CALIDAD Y CARACTERISTICAS, ELABORACIÓN DE MORTERO HECHO EN OBRA EN SU CASO, TRAZO, NIVELES, PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE, LECHAREADO CON BOQUILLA CON SELLADOR MARCA INTERCERAMIC O SIMILAR EN CALIDAD Y CARACTERISTICAS, CORTES A 45°, BOQUILLAS, #</p>	#	0			0

*(Handwritten signatures and initials)*



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



Unidad Médica De Alta Especialidad  
Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lomas Verdes"  
Departamento de Conservación y Servicios Generales  
Oficina de Conservación

CONTRATO No. **CCO-N-22-TL-2506-0023**

PREI No. **C2M0012**

CELEBRADO POR EL IMSS Y EL PROVEEDOR: **VECTOR IMPULSOR D3E**

**PROYECTOS S.A. DE C.V.**

RFC: **VIPT11024LR4**

NUM. PROV. **0000126774**

COMPRANET: **LO-050GYR991-EL-2022**

REMATES, CANTOS PULIDOS Y BOLEADOS, PUJIDO Y BRILLADO PARA SU ENTREGA FINAL, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECIFICAS, DEPRECIACION Y DEMAS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO, EN CUALQUIER ALTURA Y CUALQUIER NIVEL.	0	\$0.00		\$0.00
DE 5 CM. DE PERALTE, ACABADO EN MARMOL PARA VESTIBULO PRINCIPAL EQUIVALENTE EN CALIDAD Y CARACTERISTICAS, DE 1CM. DE ESPESOR	M.	39.4	\$203.88 M.N. *)	\$8,033.27 (* DOSCIENTOS TRES PESOS 89/100 M.N. *)
DE 5 CM. DE PERALTE, ACABADO PORCELANATO PARA SANITARIO EQUIVALENTE EN CALIDAD Y CARACTERISTICAS	M	15	\$129.87 87/100 M.N. *)	\$1,948.05 (* CIENTO VEINTINUEVE PESOS M.N. *)
SUMINISTRO Y COLOCACION DE ELEMENTOS DE SOBREPONER, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE INTERVIENGAN, FLETE A OBRA, DESPERDICIO, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACION, TRAZO, NIVELACION, FIJACION, PRUEBAS, AJUSTES, RESANES, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECIFICAS, DEPRECIACION Y DEMAS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO, EN CUALQUIER NIVEL.	#	0		
WC TAZA Y TANQUE OLIMPIA MARCA HELVEX COLOR BLANCO ALTO BRILLO, EQUIVALENTE EN CALIDAD Y CARACTERISTICAS	PZA.	2	\$4,686.03 M.N. *)	\$9,372.06 (* CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 03/100 M.N. *)







**GOBIERNO DE MÉXICO**



Unidad Médica De Alta Especialidad  
Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lomas Verdes"  
Departamento de Conservación y Servicios Generales  
Oficina de Conservación

CONTRATO No. **CCO-N-22-TL-2506-0023**

PREI No. **C2M0012**

CELEBRADO POR EL IMSS Y EL PROVEEDOR: **VECTOR IMPULSOR D3E**

**PROYECTOS S.A. DE C.V.**

RFC: **VIPT11024LR4**

NUM. PROV. **0000126774**

COMPRANET: **LO-050GYR991-EI-2022**

(\* TRES MIL CUATROCIENTOS  
SETENTA Y OCHO PESOS 89/100  
M.N. \*)

\$6,957.78

PZA 2 \$3,478.89 M.N. \*)

OC05-240-126 LAVABO SOBRE CUBIERTA 01659 AMERICAN STANDARD

SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA VINÍLICA DE MARCA Y CALIDAD AUTORIZADA POR EL IMSS, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE INTERVIENGA, FLETE A OBRA, DESPERDICIO, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE, FONDEO, SELLADOR, RETAPADO, EMPLASTECIDO Y APLICACIÓN DE DOS CAPAS COMO MÍNIMO, PROTECCIÓN CON HULE, CINTA O PAPEL, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y

OC05-250-000 # 0

DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO, A CUALQUIER ALTURA Y EN CUALQUIER NIVEL.

\$0.00

\$0.00

EN MUROS INTERIORES DE VESTIBULO PRINCIPAL, APLANADOS CON MORTERO, YESO Y/O TABLA ROCA, LISOS O CON PASTA, MARCA COMEX CALIDAD VINIMEX O SIMILAR EN CALIDAD Y CARACTERÍSTICAS.

M2. 180

\$101.22 (\* CIENTO UN PESOS 22/100 M.N. \*)

\$18,219.60

EN MUROS INTERIORES DE SANITARIOS, APLANADOS CON MORTERO, YESO Y/O TABLA ROCA, LISOS O CON PASTA, MARCA COMEX CALIDAD VINIMEX O SIMILAR EN CALIDAD Y CARACTERÍSTICAS.

M2. 45.36

\$101.22 (\* CIENTO UN PESOS 22/100 M.N. \*)

\$4,591.34

EN PLAFONES DE TABLA-ROCA, LOSAS Y TRABES APLANADOS CON YESO, MEZCLA O APARENTES.

M2. 214

\$116.40 M.N. \*)

\$24,909.60

*(Handwritten signatures and initials)*





**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



Unidad Médica De Alta Especialidad  
Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lomas Verdes"  
Departamento de Conservación y Servicios Generales  
Oficina de Conservación  
**CONTRATO No. CCO-N-22-TL-2506-0023**  
PREI No. **C2M0012**  
CELEBRADO POR EL IMSS Y EL PROVEEDOR: **VECTOR IMPULSOR D3E**  
**PROYECTOS SADE C.V.**  
RFC: **VIPT11024LR4**  
NUM. PROV. **0000126774**  
COMPRANET: **LO-050GYR991-EI-2022**

OC05-250-055	MZ.	65	\$120.38 M.N. *)	(* CIENTO VEINTE PESOS 38/100	\$7,824.70
EN MUROS EXTERIORES DE FACHADA PRINCIPAL, COLOR SIMILAR AL EXISTENTE, MARCA COMEX CALIDAD VINIMEX O SIMILAR EN CALIDAD Y CARACTERÍSTICAS.					
OC05-250-056	MZ.	9	\$207.05 M.N. *)	(* DOSCIENTOS SIETE PESOS 05/100	\$1,863.45
SEÑALIZACIÓN DE PUNTO DE REUNIÓN 3 X 3 MTS A BASE DE PINTURA ESMALTE CON FLECHAS EN COLOR BLANCO					
OC05-251-000	#	0			
SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE ALOCUBON, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE INTERVIENGA, FLETE A OBRA, DESPERDICIO, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, TRAZO, RETAPADO, PULIDO, DESBASTADO PARA SU ENTREGA FINAL, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO, EN CUALQUIER ALTURA Y CUALQUIER NIVEL.					
OC05-251-002	PZA	9	\$4,158.07 Y OCHO PESOS 07/100 M.N. *)	(* CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA	\$37,422.63
LETRAS TRIDIMENSIONALES CUBIERTAS DE ALOCUBON					

*(Handwritten signatures and initials)*

CONTRATO No. **CCO-N-22-TL-2506-0023**

PREI No. **C2M0012**

CELEBRADO POR EL IMSS Y EL PROVEEDOR: **VECTOR IMPULSOR D3E**

**PROYECTOS S.A. DE C.V.**

REC: **VIPI11024LR4**

NUM. PROV. **0000126774**

COMPRANET: **LO-050GYR991-EI-2022**



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



BOYA PARA SEÑALIZACIÓN VIAL FABRICADA EN LAMINA DE ACERO TROQUELADO CALIBRE 10 CON PINTURA ELECTROESTÁTICA HORNEADA PARA MAYOR DURABILIDAD, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE INTERVIENEN, FLETE A OBRA, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, TRAZO, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO, EN CUALQUIER ALTURA Y CUALQUIER NIVEL.	#	0	PZA	30	\$447.92 SIETE PESOS 92/100 M.N. *)	\$13,437.60
REUBICACION DE ASTAS BANDERA, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE INTERVIENEN, FLETE A OBRA, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, TRAZO, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO, EN CUALQUIER ALTURA Y CUALQUIER NIVEL.	#	0	PZA	2	(\$16,864.08 M.N. *)	\$33,728.16

*(Handwritten signatures and initials)*



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



Unidad Médica De Alta Especialidad  
Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lomas Verdes"  
Departamento de Conservación y Servicios Generales  
Oficina de Conservación

CONTRATO No. **CCO-N-22-TL-2506-0023**

PREI No. **C2M0012**

CELEBRADO POR EL IMSS Y EL PROVEEDOR: **VECTOR IMPULSOR D3E**

**PROYECTOS S.A. DE C.V.**

RFC: **VIP11024LR4**

NÚM. PROV. **0000126774**

COMPRANET: **LO-050GYR991-EI-2022**

LOGO INSTITUCIONAL EN ACRILICO DE 1.00 X 1.00 M, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE INTERVIENGA, FLETE A OBRA, ACARREO, HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, TRAZO, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO, EN CUALQUIER ALTURA Y CUALQUIER NIVEL.

OCOS-254-000	#				
	0				
OCOS-254-001	PZA	1	PLACA DE ACRILICO CON CALCOMANIA (LOGO IMSS)	(* SIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y \$7,633.36 TRES PESOS 36/100 M.N. *)	\$7,633.36
OCOS-254-002	PZA	1	PLACA DE ACRILICO CON CALCOMANIA (LOGO DEL HTOLV)	(* SIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y \$7,633.36 TRES PESOS 36/100 M.N. *)	\$7,633.36
OCOS-254-003	PZA	2	DOMO S DE ACRILICO DE 0.50 X 0.70 CM PARA EL AREA DE SANITARIOS	(* TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y \$3,831.76 Y UN PESOS 76/100 M.N. *)	\$7,663.52
A14 A15			TOTAL A14 05 ACABADOS A15 06 HERRERIA		\$653,594.61

*(Handwritten signatures and marks)*



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



Unidad Médica De Alta Especialidad  
Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lomas Verdes"  
Departamento de Conservación y Servicios Generales  
Oficina de Conservación  
**CONTRATO No. CCO-N-22-TL-2506-0023**  
PREI No. **C2M0012**  
CELEBRADO POR EL IMSS Y EL PROVEEDOR: **VECTOR IMPULSOR D3E**  
**PROYECTOS S.A. DE C.V.**  
RFC: **VIP11024LR4**  
NUM. PROV. **0000126774**  
COMPRANET: **LO-050GYR991-EI-2022**

<p>SUMINISTRO Y FABRICACION DE ESTRUCTURA PARA MESETA DE 2 LAVABOS DE 1.20 x 0.60 M., A BASE DE ANGULO 1 1/2" X 1 1/2" X 1/8" FIJADA A MURO POR MEDIO DE TAQUETES TIPO: MARIPOSA DE 1/4", CUBIERTA CON UNA PLACA DE TRIPLAY DE 16MM DE PINO DE PRIMERA, CON LOS CORTES LATERALES SELLADOS CON SILICON PARA EVITAR HUMEDAD EN LA MADERA, UNA PLACA DE TABLACEMENTO (DUROCK) PARA RECIBIR AZULEJO, AMBAS PLACAS FIJADAS A LA ESTRUCTURA POR MEDIO DE TORNIBROCA DE 3/8" X 1/2", Y TORNILLO PUNTA DE BROCA PARA DUROCK</p>	0	\$0.00	\$0.00
<p>(SEGÚN DISEÑO), INCLUYE: APERTURA DE HUECOS PARA OVALIN, PRIMER ANTICORROSIVO EN LA ESTRUCTURA, ASI COMO EL LIMADO DE LAS SOLDADURAS.</p>	0	\$0.00	\$0.00
<p>ESTRUCTURA DE PTR DE 1 1/2" X 1 1/2" X 1/8" PARA MESETA EN EL AREA DE SANITARIO</p>	2	\$3,897.77 M.N. *)	\$7,795.54
<p>SUMINISTRO Y FABRICACION DE REJA CORREDIZA A BASE DE PTR DE 3" X 2" EN AREAS DE ACCESO EN COLOR INSTITUCIONAL, INCLUYE PRIMER Y PINTURA ESMALTE</p>	0	\$0.00	\$108,538.40
<p>REJA CORREDIZA A BASE DE PTR DE 3" X 2" EN AREAS DE ACCESO DE HASTA 5.30 DE LARGO Y UNA ALTURA DE 1.80 A 2.10 COMO MAXIMO, INCLUYE PRIMER Y PINTURA ESMALTE, (2 PZAS EN ACCESO PRINCIPAL, 1 PZA EN ACCESO DE BAHIA, 1 PZA PARA SALIDA DE BAHIA)</p>	4	\$27,134.60 Y CUATRO PESOS 60/100 M.N. *)	\$108,538.40

*(Handwritten signatures and initials)*



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



Unidad Médica De Alta Especialidad  
Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lomas Verdes"  
Departamento de Conservación y Servicios Generales  
Oficina de Conservación

CONTRATO No. **CCO-N-22-TL-2506-0023**

PREI No. **C2M0012**

CELEBRADO POR EL IMSS Y EL PROVEEDOR: **VECTOR IMPULSOR D3E**

**PROYECTOS SADE C.V.**

RFC: **VIPI11024LR4**

NUM. PROV. **0000126774**

COMPRANET: **LO-050GYR991-ET-2022**

OC06-006-002	ESTRUCTURA DE 7.88 X 1.20 MTS DE ACERO EN ACCESO PEATONAL CON TECHUMBRE A BASE DE POLICARBONATO CELULAR DE 8MM COLOR HUMO, INCLUYE PRIMER Y PINTURA ESMALTE	PZA	1	\$28,709.98	(* VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 98/100 M.N. *)	\$28,709.98
OC06-006-003	BOCA DE TORMENTA DE 4.40 X 0.30 M. CON TUBERIA CORRUGADA DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD PEAD DE 8". INCLUYE: CAJA DE CONCRETO, CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA QUE INTERVIENGAN PARA SU EJECUCIÓN.	PZA	7	\$33,538.16	(* TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 16/100 M.N. *)	\$234,767.12
OC06-006-004	CONEXIÓN A RED EXISTENTE DE BOCAS DE TORMENTA INCLUYE EXCAVACIÓN, ACOSTILLADO EL COSTO DE LOS MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA QUE INTERVIENGAN PARA SU EJECUCIÓN.	SAL	1	\$62,044.94	(* SESENTA Y DOS MIL CUARENTA Y CUATRO PESOS 94/100 M.N. *)	\$62,044.94
OC06-006-005	REJILLA PARA BOCA DE TORMENTA DE 4.40 X 0.60 MTS CON MARCO, CONTRAMARCO, REJILLA IRVIN Y MALLA POR EL LADO SUPERIOR, INCLUYE PRIMER Y PINTURA ESMALTE	PZA	7	\$6,955.60	(* SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 60/100 M.N. *)	\$48,689.20
OC06-006-006	PUERTA ABATIBLE A BASE DE PTR DE 3 X 2" EN AREA DE CAFETERIA DE 1.20 X UNA ALTURA DE 1.80 A 2.10 COMO MAXIMO, INCLUYE PRIMER Y PINTURA ESMALTE	PZA	2	\$9,072.19	(* NUEVE MIL SETENTA Y DOS PESOS 19/100 M.N. *)	\$18,144.38
A15	TOTAL A15 06 HERRERIA					\$508,689.56
A16	A16 07 VENTANERIA					

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



GOBIERNO DE  
MÉXICO



Unidad Médica De Alta Especialidad  
Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lomas Verdes"  
Departamento de Conservación y Servicios Generales  
Oficina de Conservación

CONTRATO No. **CCO-N-22-TL-2506-0023**

PREI No. **C2M0012**

CELEBRADO POR EL IMSS Y EL PROVEEDOR: **VECTOR IMPULSOR D3E**

**PROYECTOS SADE C.V.**

RFC: **VIPIT1024LR4**

NUM. PROV. **0000126774**

COMPRANET: **LO-050GYR991-El-2022**

OC07-062-000	#	0	\$0.00
SUMINISTRO, FABRICACIÓN Y COLOCACIÓN DE VENTANERÍA INTERIORES CON PERFILES DE ALUMINIO EN COLOR ANODIZADO NATURAL, MARCA CUPRUM O SIMILAR LÍNEA. INCLUYE: PUERTAS BATIENTE, VIDRIO, BARRAS Y JALADERAS EN SU CASO, FLETES, ACARREOS, ELEVACIÓN, TRAZO, CORTES, PLOMEADO, ALINEACIÓN, PIJAS, TORNILLOS CADMINIZADOS, TAQUETES, FELPAS, HERRAJES, VINILOS, PROTECCIÓN VINIL Y RETIRO DEL MISMO, ANCLAS, REFUERZOS, ESCUADRAS, FIJACIÓN, AMACIZADOS, SELLADO PERIMETRAL A BASE DE SILICON DE PLÁSTICO, AJUSTES,			
ANDAMIOS, DESPERDICIOS, MATERIALES, EQUIPO, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA EN CUALQUIER NIVEL. NOTA.- EL PRECIO UNITARIO DE LAS PIEZAS SERÁ CONSERVADO CONSIDERANDO UNA VARIACION EN SUS MEDIDAS DE 0.10 M. EN AMBOS SENTIDOS.			
OC07-062-103	PZA	1	\$17,819.50 (* DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS PESOS 50/100 M.N. *)
VENTANA DE 2 CORREDIZAS Y 1 FIJO AL CENTRO 5.12 X 0.90 MTS			\$17,819.50
OC07-062-104	PZA	1	\$9,186.26 (* NUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y TRES PESOS 26/100 M.N. *)
VENTANA DE 2 CORREDIZAS Y 1 FIJO AL CENTRO 2.85 X 0.90 MTS			\$9,186.26
OC07-062-105	PZA	1	\$44,326.85 (* CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTISEIS PESOS 85/100 M.N. *)
VENTANA DE 2 CORREDIZAS Y 1 FIJO AL CENTRO 13.64 X 0.90 MTS			\$44,326.85
OC07-062-108	PZA	2	\$2,291.92 (* DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 92/100 M.N. *)
VENTANA CON FIJO Y CORREDIZO DE 1.62 X 0.40 MTS PARA SANITARIOS			\$4,583.84
A16 TOTAL A16 07 VENTANERÍA			\$75,916.45
A17 A17 08 VIDRIOS, ACRÍLICOS Y ESPEJOS			

*(Handwritten signatures and initials)*



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



Unidad Médica De Alta Especialidad  
Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lomas Verdes"  
Departamento de Conservación y Servicios Generales  
Oficina de Conservación

CONTRATO No. **CCO-N-22-TL-2506-0023**

PREI No. **C2M0012**

CELEBRADO POR EL IMSS Y EL PROVEEDOR: **VECTOR IMPULSOR D3E**

**PROYECTOS S.A. DE C.V.**

RFC: **VIPT1024LR4**

NUM. PROV. **0000126774**

COMPRANET: **LO-050GYR991-EI-2022**

OC08-011-000	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE ESPEJO CON CANTO VICELEADO, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE INTERVIENGAN, FLETE A OBRA, DESPERDICIO, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, TRAZO, CORTE, AJUSTE, ARMADO, FIJACIÓN, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO, EN CUALQUIER NIVEL.	#	0						
OC08-011-012	DE 6 MM. DE ESPESOR, DE 1.20 X 0.80 CM.	PZA	2	\$3,474.43 M.N. *)	(* TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 43/100)				\$6,948.86
OC08-012-000	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE VIDRIO, INCLUYE: CANTOS VICELEADOS HERRAJES, JALADERAS, BISAGRAS HIDRAULICAS, CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE INTERVIENGAN, FLETE A OBRA, DESPERDICIO, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, TRAZO, CORTE, AJUSTE, ARMADO, FIJACIÓN, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO, EN CUALQUIER NIVEL.	#	0						
OC08-012-001	PUERTA ABATIBLE DE 2.10 X 1.20 MTS DE CRISTAL TEMPLADO TINTEX DE 9MM CON CANTOS VICELEADOS	PZA	12	\$18,409.58 NUEVE PESOS 58/100 M.N. *)	(* DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 29/100)				\$220,914.96
OC08-012-003	FIJO DE CRISTAL TEMPLADO TINTEX DE 9MM CON CANTOS VICELEADOS EN FACHADA POSTERIOR	M2	43.04	\$8,248.29 M.N. *)	(* OCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 29/100)				\$355,006.40







**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



Unidad Médica De Alta Especialidad  
Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lomas Verdes"  
Departamento de Conservación y Servicios Generales  
Oficina de Conservación  
**CONTRATO No. CCO-N-22-TL-2506-0023**  
PREI No. **C2M0012**  
CELEBRADO POR EL IMSS Y EL PROVEEDOR: **VECTOR IMPULSOR D3E**  
**PROYECTOS S.A DE C.V.**  
RFC: **VIPT024LR4**  
NUM. PROV. **0000126774**  
COMPRANET: **LO-050GYR991-El-2022**

\$582,870.22

\$40,145.91

\$15,628.72

\$0.00

A17 TOTAL A17 08 VIDRIOS, ACRILICOS Y ESPEJOS

A18 A18 09 CARPINTERIA

FABRICACIÓN Y COLOCACIÓN MUEBLE DE RECEPCION FORRADO CON MELAMINA, COLOR BEIGE, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE INTERVIENGAN, FLETE A OBRA, DESPERDICIO, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, TRAZO Y NIVELACIÓN, DOBLECES, CORTE, HABILITADO, ARMADO, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO EN CUALQUIER NIVEL.

(\* CUARENTA MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO PESOS 91/100 M.N. \*)

OC09-100-101 HERRAMIENTA Y EQUIPO EN CUALQUIER NIVEL. PZA 1 \$40,145.91 M.N. \*)

FABRICACIÓN Y COLOCACIÓN DE PUERTA DE 2.10 M DE ALTO X 0.90 M DE ANCHO A BASE DE TABLERO DE 3X4", ANGULO DE 1" X 1/8", TEE 1" X 1/8", PERFIL CON CEJA, CHAMBRANA, BISAGRAS Y CHAPA, COLOCACION DE PRIMARIO Y PINTURA ESMALTE EN COLOR BEIGE DE FORMA MANUAL, CHAPA SENCILLA Y TOPE DE PUERTA, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE INTERVIENGAN, FLETE A OBRA, DESPERDICIO, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, TRAZO Y NIVELACIÓN, DOBLECES, CORTE, HABILITADO.

(\* SIETE MIL OCHOCIENTOS CATORCE PESOS 36/100 M.N. \*)

OC09-100-102 HABILITADO. PZA 2 \$7,814.36 CATORCE PESOS 36/100 M.N. \*)

ARMADO, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO EN CUALQUIER NIVEL.

0 \$0.00





**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



Unidad Médica De Alta Especialidad  
Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lomas Verdes"  
Departamento de Conservación y Servicios Generales  
Oficina de Conservación

CONTRATO No. **CCO-N-22-TL-2506-0023**

PREI No. **C2M0012**

CELEBRADO POR EL IMSS Y EL PROVEEDOR: **VECTOR IMPULSOR D3E**

**PROYECTOS S.A. DE C.V.**

RFC: **VIPT11024LR4**

NUM. PROV. **0000126774**

COMPRANET: **LO-050GYR991-EI-2022**

A18	TOTAL A18 09 CARPINTERIA						\$55,774.63
A19	A19 31 MANO DE OBRA UNICAMENTE						
	DES-MONTAJE DE CASETA EN ACCESO PRINCIPAL, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR E.L. COSTO DE MANO DE OBRA REQUERIDA, ACARREO DEL MATERIAL RECOBRADO AL ALMACÉN DE OBRA, EMPAQUETADO, CLASIFICADO Y ETIQUETADO, LIMPIEZA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO, EN CUALQUIER NIVEL. #	0					
OC31-040-000							
	DES-MONTAJE DE CASETA VIGILANCIA EN ACCESO PRINCIPAL	1	PZA		(* SEIS MIL CIENTO VEINTISEIS \$6,126.49 PESOS 49/100 M.N. *)		\$6,126.49
OC31-040-005							
	MOVIMIENTO DE PUESTO DE REVISTAS	1	PZA		(* ONCE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 40/100 \$11,738.40 M.N. *)		\$11,738.40
OC31-040-006							
A19	TOTAL A19 31 MANO DE OBRA UNICAMENTE						\$17,884.89
A110	A110 SEÑALIZACIÓN						
	Pintura de tráfico color amarillo con micro esferas en cantos visibles de guarniciones a dos manos como máximo, incluye: cargo directo por el costo de los materiales, mano de obra y herramienta que intervengan para su correcta ejecución.	217.88	M		(* DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO \$268.58 PESOS 58/100 M.N. *)		\$58,518.21
PIING100							

Handwritten signatures and initials on the right side of the page.



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



Unidad Médica De Alta Especialidad  
Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lomas Verdes"  
Departamento de Conservación y Servicios Generales  
Oficina de Conservación

CONTRATO No. **CCO-N-22-TL-2506-0023**

PREI No. **C2M0012**

CELEBRADO POR EL IMSS Y EL PROVEEDOR: **VECTOR IMPULSOR D3E**

**PROYECTOS S.A. DE C.V.**

RFC: **VIP11024LR4**

NUM. PROV. **0000126774**

COMPRANET: **LO-050GYR991-EI-2022**

PING101	Pintura tráfico color amarillo con microesferas a dos manos como máximo, para delimitar cajones de estacionamiento. Incluye: cargo directo por el costo de los materiales, mano de obra y herramienta que intervengan para su correcta ejecución.	M	226.48	\$238.09	(* DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 09/100 M.N. *)	\$65,246.62
PINF100	Pintura de tráfico con microesferas en flechas para flujos de vialidad a dos manos como máximo, incluye: materiales, mano de obra y herramienta para su correcta ejecución.	PZA	11	\$944.16	(* NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 16/100 M.N. *)	\$10,385.76
PINP100	Pintura de tráfico para paso peatonal. Incluye: cargo directo por el costo de los materiales, mano de obra y herramienta	M2	43.23	\$641.64	(* SEISCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 64/100 M.N. *)	\$27,738.10
TOP100	Topes para vehículos. Colocados con tequete tipo hilito de 3/8" Incluye: cargo directo por el costo de los materiales, mano de obra y herramienta que intervengan para su ejecución.	PZA	74	\$1,811.05	(* UN MIL OCHOCIENTOS ONCE PESOS 05/100 M.N. *)	\$134,017.70
PINRAM100	Pintura en rampa de minusválidos incluye: materiales, mano de obra y herramienta para su ejecución.	PZA	6	\$4,657.84	(* CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 84/100 M.N. *)	\$27,947.04
SEN101	Señal informativa. Incluye: lamina galvanizada de 0.45x0.45 m soportado en un poste de PTR de 2"x2" anclado 30 cm despegado de la guarnición con placa base de 15 x 15 cm con taquete de 3/8" tipo alca, pintura reflejante los cargo directo por el costo de los materiales, mano de obra y herramienta que intervengan para su correcta ejecución.	PZA	14	\$2,789.06	(* DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 06/100 M.N. *)	\$39,046.84

*(Handwritten signatures and initials)*



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



Unidad Médica De Alta Especialidad  
Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lomas Verdes"  
Departamento de Conservación y Servicios Generales  
Oficina de Conservación

CONTRATO No. **CCO-N-22-TL-2506-0023**

PREI No. **C2M0012**

CELEBRADO POR EL IMSS Y EL PROVEEDOR: **VECTOR IMPULSOR D3E**

**PROYECTOS S.A DE C.V.**

RFC: **VIPTM024LR4**

NUM. PROV. **0000126774**

COMPRANET: **LO-050GYR991-EI-2022**

SEÑ102	Señal informativa. EN MURO DE 0.30x0.20 m pintura Y/O reflejante los cargo directo por el costo de los materiales, mano de obra y herramienta que intervengan para su correcta ejecución.	PZA	13	\$2,789.06 Y NUEVE PESOS 05/100 M.N. *)	\$36,257.78
A110	TOTAL A110 SEÑALIZACIÓN				\$399,158.05
A111	A111 PULIDO DE ADOCRETO Pulido de piso de adocreto. Incluye: cargo directo por el costo de los materiales, mano de obra y herramienta que intervengan para su correcta ejecución.	M2	669.47	\$207.02 M.N. *)	\$138,593.68
LIMP100	Labado de piso de adocreto con karcher. Incluye: cargo directo por el costo de los materiales, mano de obra y herramienta que intervengan para su correcta ejecución.	M2	681.42	\$27.05 (* VEINTISIETE PESOS 05/100 M.N. *)	\$18,432.41
LIMP101	Reileno para arreates a base de material petreo, incluye: cargo directo por el costo de los materiales, mano de obra y herramienta que intervengan para su correcta ejecución.	MZ	46.05	\$510.03 M.N. *)	\$23,486.88
RELL100	TOTAL A111 PULIDO DE ADOCRETO A112 CASETA DE VIGILANCIA				\$180,512.97
A111	Inodoro modelo OLIMPIA con tanque de 3.8 litros marca helvex ecologico color: blanco, incluye: suministro, colocacion brida, cargo directo por el costo de los materiales, mano de obra y herramienta que intervengan para su correcta ejecución.	PZA	1	\$5,184.93 CUATRO PESOS 93/100 M.N. *)	\$5,184.93
A112					
CASE100					



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



Unidad Médica De Alta Especialidad  
Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lomas Verdes"  
Departamento de Conservación y Servicios Generales  
Oficina de Conservación

CONTRATO No. **CCO-N-22-TL-2506-0023**

PREI No. **C2M0012**

CELEBRADO POR EL IMSS Y EL PROVEEDOR: **VECTOR IMPULSOR D3E**

**PROYECTOS SADE C.V.**

RFC: **VIP111024LR4**

NUM. PROV. **0000126774**

COMPRANET: **LO-050CYR991-EI-2022**

CASE101	Lavabo de sobrepone modelo LV-2-3P LUCERNA de cerámica de alto brillo porcelanizado color blanco, incluye:cargo directo por el costo de los materiales, mano de obra y herramienta que intervengan para su correcta ejecución.	PZA	1	\$4,794.27 M.N. *)	\$4,794.27	(* CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 27/100 M.N. *)
CASE102	Manerales, incluye: cargo directo por el costo de los materiales, mano de obra y herramienta que intervengan para su correcta ejecución.	PZA	1	\$612.19 M.N. *)	\$612.19	(* SEISCIENTOS DOCE PESOS 19/100 M.N. *)
CASE103	Cespol completo, Incluye: cargo directo por el costo de los materiales, mano de obra y herramienta que intervengan para su correcta ejecución.	PZA	1	\$1,256.14 M.N. *)	\$1,256.14	(* UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 14/100 M.N. *)
CASE104	Mangueras Coflex, Incluye: cargo directo por el costo de los materiales, mano de obra y herramienta que intervengan para su correcta ejecución.	PZA	2	\$162.33 M.N. *)	\$324.66	(* CIENTO SESENTA Y DOS PESOS 33/100 M.N. *)
CASE105	Lamparas para caseta de vigilancia, incluye: cargo directo por el costo de los materiales, mano de obra y herramienta que intervengan para su correcta ejecución.	PZA	3	\$2,436.15 M.N. *)	\$7,308.45	(* DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 15/100 M.N. *)
CASE106	Llave angular, Incluye: cargo directo por el costo de los materiales, mano de obra y herramienta que intervengan para su correcta ejecución.	PZA	2	\$111.55 M.N. *)	\$223.10	(* CIENTO ONCE PESOS 55/100 M.N. *)
CASE107	Apagador sencillo, incluye: cargo directo por el costo de los materiales, mano de obra y herramienta que intervengan para su correcta ejecución.	PZA	2	\$370.30 M.N. *)	\$740.60	(* TRESCIENTOS SETENTA PESOS 30/100 M.N. *)





**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



Unidad Médica De Alta Especialidad  
Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lomas Verdes"  
Departamento de Conservación y Servicios Generales  
Oficina de Conservación

CONTRATO No. CCO-N-22-TL-2506-0023

PREI No. C2M0012

CELEBRADO POR EL IMSS Y EL PROVEEDOR: VECTOR IMPULSOR D3E

PROYECTOS S.A DE C.V.

RFC: VIPT11024LR4

NUM. PROV. 0000126774

COMPRANET: LO-050GYR991-ET-2022

CASE108	Contacto doble, incluye: cargo directo por el costo de los materiales, mano de obra y herramienta que intervengan para su correcta ejecución.	PZA	3	\$530.53	33	QUINIENTOS TREINTA PESOS (* UN MIL CIENTO SESENTA Y UN M.N. *)	\$1,591.59
CASE109	Plafon a base de tablaroca, canales, canal liston, postes, pintura, incluye: suministro, cargo directo por el costo de los materiales, mano de obra y herramienta que intervengan para su correcta ejecución.	M2	8.38	\$1,161.52	52	UN MIL CIENTO SESENTA Y UN PESOS 52/100 M.N. *)	\$9,733.54
CASE110	Tubería de PVC de 3" ced 40 para instalación Sanitaria, incluye: codos, tee, yee, coples, pegamento, cargo directo por el costo de los materiales, mano de obra y herramienta que intervengan para su correcta ejecución.	M	52.53	\$678.43	43	SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 43/100 M.N. *)	\$35,637.93
CASE111	Tubería para instalación hidráulica a base de tuboplus, incluye: codos, tee, yee, coples, pegamento, cargo directo por el costo de los materiales, mano de obra y herramienta que intervengan para su correcta ejecución.	M	23.2	\$538.49	49	QUINIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 49/100 M.N. *)	\$12,492.97
CASE112	Canalización de instalación eléctrica en caseta de vigilancia, incluye: codos, tee, yee, coples, cajas, tapas, cargo directo por el costo de los materiales, mano de obra y herramienta que intervengan para su correcta ejecución.	M	18.4	\$481.54	54	CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 54/100 M.N. *)	\$8,860.34
CASE113	Interrupción 30 AMP, incluye: cargo directo por el costo de los materiales, mano de obra y herramienta que intervengan para su correcta ejecución.	PZA	1	\$345.91	91	TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 91/100 M.N. *)	\$345.91





**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



Unidad Médica De Alta Especialidad  
Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lomas Verdes"  
Departamento de Conservación y Servicios Generales  
Oficina de Conservación

CONTRATO No. **CCO-N-22-TL-2506-0023**

PREI No. **C2M0012**

CELEBRADO POR EL IMSS Y EL PROVEEDOR: **VECTOR IMPULSOR D3E**

**PROYECTOS SADE C.V.**

RFC: **VIPI11024LR4**

NUM. PROV. **0000126774**

COMPRANET: **LO-050GYR991-EL-2022**

CASE114	Centro de carga QO2 incluye: cargo directo por el costo de los materiales, mano de obra y herramienta que intervengan para su correcta ejecución.	PZA	1	\$421.63	(* CUATROCIENTOS VEINTIUN PESOS	\$421.63
					(* DOS MIL VEINTE PESOS 27/100	\$2,020.27
CASE115	Canalón de Laminana galvanizada con bajada de agua pluvial a base de tubo de PVC de 2", codos de 45°, Incluye: cargo directo por el costo de los materiales, mano de obra y herramienta que intervengan para su correcta ejecución.	PZA	1	\$2,020.27	(* DOS MIL VEINTE PESOS 27/100	\$2,020.27
CASE116	Cambio de material en toma hidráulica para alimentación de caseta de vigilancia de tubo plus a cobre, con codos de 90°, reducciones, conectores de 3/4" o 1/2" Incluye: cargo directo por el costo de los materiales, mano de obra y herramienta que intervengan para su correcta ejecución.	ML	1.1	\$1,666.75	(* UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 75/100 M.N. *)	\$1,833.43
CASE117	Impermeabilización de pretil de caseta de vigilancia y losa principal a base de membrana, Incluye: cargo directo por el costo de los materiales, mano de obra y herramienta que intervengan para su correcta ejecución.	ML	163.85	\$1,155.50	(* UN MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO PESOS 50/100 M.N. *)	\$189,328.68
CASE118	Abrir y cerrar hueco en caseta de vigilancia para adosar tensores, con sello a base de poliuretano, Incluye: cargo directo por el costo de los materiales, mano de obra y herramienta que intervengan para su correcta ejecución.	PZA	2	\$1,621.40	(* UN MIL SEISCIENTOS VEINTIUN PESOS 40/100 M.N. *)	\$3,242.80
A112	TOTAL A112 CASETA DE VIGILANCIA					\$285,953.43
A113	A113 LUMINARIAS					





**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



Unidad Médica De Alta Especialidad  
Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lomas Verdes"  
Departamento de Conservación y Servicios Generales  
Oficina de Conservación

CONTRATO No. **CCO-N-22-TL-2506-0023**

PREI No. **C2M0012**

CELEBRADO POR EL IMSS Y EL PROVEEDOR: **VECTOR IMPULSOR D3E**

**PROYECTOS S.A. DE C.V.**

RFC: **VIPI11024LR4**

NUM. PROV. **0000126774**

COMPRANET: **LO-050GYR991-EI-2022**

MANLUM10	Mantenimiento a poste exterior, incluye, corte, pintura trazo y nivelación, Incluye. cargo directo por el costo de los materiales, mano de obra andamiaje, escaleras, protección y herramienta que intervengan para su correcta ejecución.	PZA	2	\$4,749.83 M.N. *)	(* CUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 83/100 M.N. *)	\$9,499.66
MANLUM11	"Mantenimiento a luminario exterior, reflector suburbano tipo cobra 45 w, luz blanca, laser led o similar, Incluye: cargo directo por el costo de los materiales, mano de obra y herramienta que intervengan para su correcta ejecución.	PZA	2	\$6,623.04 PESOS 04/100 M.N. *)	(* SEIS MIL SEISCIENTOS VEINTITRES PESOS 04/100 M.N. *)	\$13,246.08
LUMINA12	Cable para alimentación de luminarias, cal 10, Incluye: cargo directo por el costo de los materiales, mano de obra y herramienta que intervengan para su correcta ejecución.	M	113.06	\$54.15 15/100 M.N. *)	(* CINCUENTA Y CUATRO PESOS 15/100 M.N. *)	\$6,122.20
LUMINA13	Desmontaje y reubicación de poste con 4 luminarias en acceso principal, con ranura sobre piso, canalización, conexión, Incluye: cargo directo por el costo de los materiales, mano de obra y herramienta que intervengan para su correcta ejecución.	PZA	1	\$11,198.41 OCHO PESOS 41/100 M.N. *)	(* ONCE MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO PESOS 41/100 M.N. *)	\$11,198.41
A113	TOTAL A113 LUMINARIA					\$40,066.35
A114	A114 ACERO					\$1,024.38
HERR100	Retiro sin recuperación de protección en columnas de velaria, incluye: cargo directo por el costo de los materiales, mano de obra y herramienta que intervengan para su correcta ejecución.	PZA	2	\$512.19 M.N. *)	(* QUINIENTOS DOCE PESOS 19/100 M.N. *)	\$1,024.38

*(Handwritten signatures and initials)*





**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



Unidad Médica De Alta Especialidad  
Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lomas Verdes"  
Departamento de Conservación y Servicios Generales  
Oficina de Conservación

**CONTRATO No. CCO-N-22-TL-2506-0023**

PREI No. **C2M0012**

CELEBRADO POR EL IMSS Y EL PROVEEDOR: **VECTOR IMPULSOR D3E**

**PROYECTOS S.A.DE.C.V.**

RFC: **VIPI11024LR4**

NUM. PROV. **0000126774**

COMPRANET: **LO-050GYR991-EI-2022**

HERR101	Retiro y reubicación de barandal para rampa de discapacitados, incluye: cargo directo por el costo de los materiales, mano de obra y herramienta que intervengan para su correcta ejecución.	PZA	1	\$1,607.93 (* UN MIL SEISCIENTOS SIETE PESOS 93/100 M.N. *)	\$1,607.93
HERR105	Reubicación de malla ciclónica para acceso de estacionamiento principal, Incluye: cargo directo por el costo de los materiales, mano de obra y herramienta que intervengan para su correcta ejecución.	M2	36.31	\$106.71 (* CIENTO SEIS PESOS 71/100 M.N. *)	\$3,874.64
HERR106	Refuerzo de cerrojos en puertas principales, Incluye: cargo directo por el costo de los materiales, mano de obra y herramienta que intervengan para su correcta ejecución.	PZA	2	\$2,603.73 PESOS 73/100 M.N. *)	\$5,207.46
A114	TOTAL A114 ACERO				\$11,714.41
A115	A115 BASAMENTO PARA ASTA				
BASA100	Basamento para asta de bandera con dado de concreto hecho en obra de f'c=200kg/cm2, armado con varilla corrugada f'y=4200 kg/ cm, Incluye: cimbrado y descimbrado, escalones forjados con tabique rijo recocido, aplanado fino, excavación, plantilla, relleno, mantenimiento de asta, primer, pintura, izaje, anclas, materiales, mano de obra, herramienta, equipo. P.U.O.T	PZA	1	\$35,396.38 PESOS 38/100 M.N. *)	\$35,396.38
A115	TOTAL A115 BASAMENTO PARA ASTA				\$35,396.38
A116	A116 ALBAÑILERIA				

*(Handwritten signatures and initials)*



CONTRATO No. **CCO-N-22-TL-2506-0023**

PREI No. **C2M0012**

CELEBRADO POR EL IMSS Y EL PROVEEDOR: **VECTOR IMPULSOR D3E**

**PROYECTOS S.A. DE C.V.**

RFC: **VIP111024LR4**

NUM. PROV. **0000126774**

COMPRANET: **LO-050GYR991-EI-2022**



**GOBIERNO DE MÉXICO**



HABIACC1	PZA	2	\$53,727.55	55/100 M.N. *)	(* CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS VEINTISIETE PESOS	\$107,455.10
DEM1016	PZA	1	\$3,552.54	M.N. *)	(* TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 54/100	\$3,552.54
DADC100	PZA	1	\$1,366.82	M.N. *)	(* UN MIL TRESCIENTOS SESENTA Y	\$1,366.82
DEM1017	PZA	1	\$4,118.24	M.N. *)	(* CUATRO MIL CIENTO DIECIOCHO	\$4,118.24
DEM1018	PZA	1	\$3,087.64	M.N. *)	(* TRES MIL OCHENTA Y SIETE	\$3,087.64

Habilitado de acceso y salida de estacionamiento, incluye: demolición, rampa a base de concreto f'c 200 kg/cm2, mallado electrosoldado 66 /10 10, tepetate, incluye: cargo directo por el costo de los materiales, mano de obra y herramienta que intervengan para su correcta ejecución.

Demolicion de murete para colocacion de puerta (acceso al area de conservacion), incluye: cargo directo por el costo de los materiales, mano de obra y herramienta que intervengan para su correcta ejecución.

Dado de concreto en area de jardinera para poste de luz, varilla de 3/8" concreto f'c 200 kg/cm2 incluye: cargo directo por el costo de los materiales, mano de obra y herramienta que intervengan para su correcta ejecución.

Demolicion y adecuacion de concreto en rampa para alojar tubería. Colocacion de tubo de PVC de 2" para desague de agua, incluye: cargo directo por el costo de los materiales, mano de obra y herramienta que intervengan para su correcta ejecución.

Demolicion de firme de concreto para area de jardinera frente al area de conservacion, incluye: cargo directo por el costo de los materiales, mano de obra y herramienta que intervengan para su correcta ejecución.

*(Handwritten signatures and initials)*



CONTRATO No. **CCO-N-22-TL-2506-0023**

PREI No. **C2M0012**

CELEBRADO POR EL IMSS Y EL PROVEEDOR: **VECTOR IMPULSOR D3E**

**PROYECTOS S.A DE C.V.**

REC: **VIPI11024LR4**

NUM. PROV. **0000126774**

COMPRANET: **LO-050GYR991-EI-2022**



**GOBIERNO DE MÉXICO**



RETI100	M3	24	(* QUINIENTOS CUARENTA PESOS \$540.49 49/100 M.N. *)	\$12,971.76
Retiro de basura existente, incluye: cargo directo por el costo de la mano de obra requerida, equipo de seguridad, instalaciones específicas, depreciación y demás derivados del uso de maquinaria, herramienta y equipo.				
A116				\$132,552.10
A1				\$5,616,132.83
TOTAL A116 ALBAÑILERIA				
TOTAL A1 ESPECIALIDAD: OBRA CIVIL				
A2				
A2 ESPECIALIDAD: INSTALACIÓN HIDRÁULICA Y SANITARIA				
A21				
A21.12 TUBERÍA Y CONEXIONES DE COBRE				
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBO DE COBRE RÍGIDO, MARCA NACOBRE Ó SIMILAR INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MANO DE OBRA Y MATERIALES REQUERIDOS, FLETE A OBRA, ACARREO HORIZONTAL Y VERTICAL HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, TRAZO, CORTE, LIJADO, DESPERDICIO, FIJACIÓN, NIVELACIÓN, SOLDADURA Y PRUEBAS DE HERMETICIDAD, RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE EQUIPO Y HERRAMIENTA, EN CUALQUIER NIVEL.				
IH12-005-000	#	0		
IH12-005-009	M	60	(* DOSCIENTOS TREINTA PESOS \$230.63 63/100 M.N. *)	\$13,837.80
DE 13 MIM DE DIÁMETRO, TIPO "M".				
IH12-005-010	M	30	(* TRESCIENTOS CINCUENTA Y \$354.45 CUATRO PESOS 45/100 M.N. *)	\$10,633.50
DE 19 MIM DE DIÁMETRO, TIPO "M".				





**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



Unidad Médica De Alta Especialidad  
Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lomas Verdes"  
Departamento de Conservación y Servicios Generales  
Oficina de Conservación

CONTRATO No. CCO-N-22-TL-2506-0023

PREI No. C2M0012

CELEBRADO POR EL IMSS Y EL PROVEEDOR: VECTOR IMPULSOR D3E

PROYECTOS S.A. DE C.V.

RFC: VIP11024LR4

NUM. PROV. 0000126774

COMPRANET: LO-050GYR991-EI-2022

IH12-015-000	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE COPLE DE COBRE, MARCA URREA, NACOBRE Ó SIMILAR INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MANO DE OBRA Y MATERIALES REQUERIDOS, FLETE A OBRA, ACARREO HORIZONTAL Y VERTICAL HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, TRAZO, LIADO, SOLDADURA, FIJACIÓN, NIVELACIÓN Y PRUEBAS, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DE EQUIPO Y HERRAMIENTA, EN CUALQUIER NIVEL. #	0			
IH12-015-010	DE COBRE A COBRE INTERIOR DE 13 MM DE DIÁMETRO	PZA	10	\$115.88 M.N. *)	\$1,158.80
IH12-015-130	REDUCTOR DE COBRE A COBRE INTERIOR DE 19 X 13 MM. DE DIÁMETRO, FIG. 701-R.	PZA.	6	\$142.80 80/100 M.N. *)	\$856.80
IH12-020-000	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CODO DE COBRE, MARCA URREA Ó SIMILAR INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MANO DE OBRA Y MATERIALES REQUERIDOS, FLETE A OBRA, ACARREO HORIZONTAL Y VERTICAL HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, TRAZO, LIADO, SOLDADURA, FIJACIÓN, NIVELACIÓN Y PRUEBAS, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE EQUIPO Y HERRAMIENTA, EN CUALQUIER NIVEL.	#	0		
IH12-020-048	DE COBRE A COBRE DE 90 GRADOS X 13 MM DE DIÁMETRO.	PZA	40	\$104.76 M.N. *)	\$4,190.40
IH12-020-049	DE COBRE A COBRE DE 45 GRADOS X 13 MM DE DIÁMETRO.	PZA	26	\$110.99 *)	\$2,885.74



CONTRATO No. CCO-N-22-TL-2506-0023

PREI No. C2M0012

CELEBRADO POR EL IMSS Y EL PROVEEDOR: VECTOR IMPULSOR D3E

PROYECTOS S.A. DE C.V.

RFC: VIPT11024LR4

NUM. PROV. 0000126774

COMPRANET: LO-050GYR991-EI-2022



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



Clave	Descripción	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
IH12-020-050	DE COBRE A COBRE DE 90 GRADOS X 19 MM DE DIÁMETRO.	12	\$165.87 87/100 M.N. *)	\$1,990.44
IH12-020-051	DE COBRE A COBRE DE 45 GRADOS X 19 MM DE DIÁMETRO.	8	\$156.59 59/100 M.N. *)	\$1,252.72
IH12-025-000	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TE DE COBRE, MARCA URREA, NACOBRE Ó SIMILAR, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MANO DE OBRA Y MATERIALES REQUERIDOS. FLETE A OBRA, ACARREO HORIZONTAL Y VERTICAL HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, TRAZO, LIJADO, SOLDADURA, FIJACIÓN, NIVELACIÓN Y PRUEBAS, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE EQUIPO Y HERRAMIENTA, EN CUALQUIER NIVEL.	0		
IH12-025-011	DE COBRE A COBRE A COBRE INTERIOR, PAREJA DE 13 MM DE DIÁMETRO,	20	\$152.87 87/100 M.N. *)	\$3,057.40
IH12-025-012	DE COBRE A COBRE A COBRE INTERIOR, PAREJA DE 19 MM DE DIÁMETRO,	6	\$217.14 14/100 M.N. *)	\$1,302.84

*(Handwritten signatures and initials)*

CONTRATO No. **CCO-N-22-TL-2506-0023**

PREI No. **C2M0012**

CELEBRADO POR EL IMSS Y EL PROVEEDOR: **VECTOR IMPULSOR D3E**

**PROYECTOS S.A. DE C.V.**

RFC: **VIPT11024LR4**

NUM. PROV. **0000126774**

COMPRANET: **LO-050GYR991-EI-2022**



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
IH12-046-000	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CONECTOR, MARCA URREA, O EQUIVALENTE EN CALIDAD Y CARACTERÍSTICAS, INCLUYE ; CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MANO DE OBRA Y MATERIALES REQUERIDOS, FLETES A OBRA, ACARREO HORIZONTAL Y VERTICAL HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN TRAZO, LIJADO, COLOCACIÓN, FIJACIÓN, NIVELACIÓN Y PRUEBA, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRANTE FUERA DE OBRA EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE EQUIPO Y HERRAMIENTA, EN CUALQUIER NIVEL. #	0			
IH12-046-001	CONECTOR COBRE EXTERIOR 13 MM	18	PZA	\$119.35 M.N. *	\$2,148.30
IH12-046-002	BRIDA FLEXIBLE PARA WC CUELLO CORTO	2	PZA	\$300.58 *	\$601.16
IH12-046-003	CESPOL METALICO PARA LAVABO URREA	2	PZA	\$1,859.55 M.N. *	\$3,719.10
IH12-046-004	MANGERA COFLEX PARA LAVABO	2	PZA	\$262.41 PESOS 41/100 M.N. *	\$524.82
IH12-046-005	MANGERA COFLEX PARA WC	2	PZA	\$262.41 PESOS 41/100 M.N. *	\$524.82
IH12-046-006	REUBICACION DE INSTALACION HIDRAULICA (TOMA PRINCIPAL)	1	PZA	\$34,176.05 *	\$34,176.05
IH12-046-007	REUBICACION DE TOMA SIAMESA A BASE DE ACERO AL CARBON DE 4" CED 40	1	PZA	\$22,241.90 M.N. *	\$22,241.90

*(Handwritten signatures and initials)*





**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



Unidad Médica De Alta Especialidad  
Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lomas Verdes"  
Departamento de Conservación y Servicios Generales  
Oficina de Conservación

CONTRATO No. CCO-N-22-TL-2506-0023

PREI No. C2M0012

CELEBRADO POR EL IMSS Y EL PROVEEDOR: VECTOR IMPULSOR D3E

PROYECTOS S.A. DE C.V.

RFC: VIP111024LR4

NUM. PROV. 0000126774

COMPRANET: LO-050GYR991-EI-2022

\$105,102.59

AZ1	TOTAL AZ1 12 TUBERÍA Y CONEXIONES DE COBRE								
AZ2	AZ2 13 VALVULAS Y LLAVES	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN VALVULAS MARCA URREA, NACOBRE O EQUIVALENTE EN CALIDAD Y CARACTERÍSTICAS, INCLUYE; CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MANO DE OBRA Y MATERIALES REQUERIDOS, FLETE A OBRA, ACARREO HORIZONTAL Y VERTICAL HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, TRAZO, PRESENTACIÓN, COLOCACIÓN, ALINEACIÓN, NIVELACIÓN, LIMPIEZA Y RETIR O DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE EQUIPO Y HERRAMIENTA, EN CUALQUIER ALTURA Y CUALQUIER NIVEL.	#	0	\$0.00	0	\$0.00	\$0.00	
	IH13-005-061	LLAVE ANGULAR DE ROSCA DE 19 MM	PZA	8	\$197.80	80/100 M.N. *)		\$1,582.40	
	IH13-005-062	LLAVE DE PASO ROSCADA DE 19MM	PZA	1	\$504.56	66/100 M.N. *)		\$504.56	
AZ2	TOTAL AZ2 13 VALVULAS Y LLAVES								
AZ3	AZ3 15 TUBERÍA Y CONEXIONES DE PVC							\$2,086.96	

*(Handwritten signatures and initials)*





**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



Unidad Médica De Alta Especialidad  
Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lomas Verdes"  
Departamento de Conservación y Servicios Generales  
Oficina de Conservación

CONTRATO No. CCO-N-22-TL-2506-0023

PREI No. C2M0012

CELEBRADO POR EL IMSS Y EL PROVEEDOR: VECTOR IMPULSOR D3E

PROYECTOS S.A. DE C.V.

RFC: VIPI11024LR4

NUM. PROV. 0000126774

COMPRANET: LO-050GYR991-EI-2022

DESCRIPCIÓN	#	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBO DE P.V.C. HIDRAULICO TIPO SANITARIO CON EXTREMOS LISOS, PARA CEMENTAR, MARCA REXOLIT, DURALON O SIMILAR, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MANO DE OBRA Y MATERIALES REQUERIDOS, FLETE A OBRA, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, TRAZO, CORTE, FIJACIÓN, NIVELACIÓN Y PRUEBA, CEMENTO Y ESTOPA, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE EQUIPO Y HERRAMIENTA, EN CUALQUIER NIVEL	0		0	\$0.00	\$0.00
IH15-010-000					
DE 51 MM. DE DIÁMETRO	60	M	60	\$241.08 (* DOSCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 08/100 M.N. *)	\$14,464.80
IH15-010-010					
DE 101 MM. DE DIÁMETRO	60	M	60	\$518.29 (* QUINIENTOS DIECIOCHO PESOS	\$31,097.40
IH15-005-020					
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CODO DE P.V.C. HIDRAULICO TIPO SANITARIO MARCA REXOLIT O SIMILAR, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MANO DE OBRA Y MATERIALES REQUERIDOS, FLETE A OBRA, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, LIMPIEZA DE IMPUREZAS EN LA SUPERFICIE DE CONTACTO, FIJACIÓN Y PRUEBA, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE EQUIPO Y HERRAMIENTA, EN CUALQUIER NIVEL					
IH15-040-000					

*(Handwritten signatures and initials)*





CONTRATO No. CCO-N-22-TL-2506-0023

PREI No. C2M0012

CELEBRADO POR EL IMSS Y EL PROVEEDOR: VECTOR IMPULSOR D3E

PROYECTOS S.A. DE C.V.

RFC: VIPT11024LR4

NUM. PROV. 0000126774

COMPRANET: LO-050GYR991-EI-2022



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



IH15-040-007	DE 90 GRADOS X 100 MM. DE DIÁMETRO.	PZA.	10	\$410.71 71/100 M.N. *)	(* CUATROCIENTOS DIEZ PESOS	\$4,107.10
IH15-040-010	DE 90 GRADOS X 51 MM. DE DIÁMETRO.	PZA.	10	\$227.65 65/100 M.N. *)	Acumulado: (* DOSCIENTOS VEINTISIETE PESOS	\$5,772,991.68
IH15-040-020	DE 45 GRADOS X 51 MM. DE DIÁMETRO.	PZA.	20	\$227.65 65/100 M.N. *)	(* DOSCIENTOS VEINTISIETE PESOS	\$2,276.50
IH15-040-025	DE 45 GRADOS X 100 MM. DE DIÁMETRO.	PZA.	20	\$247.46 PESOS 46/100 M.N. *)	(* DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE	\$4,553.00
IH15-070-000	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TEE DE P.V.C. MARCA REXOLIT O SIMILAR, DE EXTREMOS LISOS, TIPO SANITARIO, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MANO DE OBRA Y MATERIALES REQUERIDOS, FLETE A OBRA, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, LIMPIEZA DE IMPUREZAS EN LA SUPERFICIE DE CONTACTO, FIJACIÓN Y PRUEBA, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE EQUIPO Y HERRAMIENTA, EN CUALQUIER NIVEL.	#	0			\$4,949.20
IH15-070-005	DE 51 MM. DE DIÁMETRO.	PZA.	10	\$220.60 60/100 M.N. *)	(* DOSCIENTOS VEINTE PESOS	\$2,206.00
IH15-070-010	DE 100 MM. DE DIÁMETRO.	PZA.	5	\$409.23 23/100 M.N. *)	(* CUATROCIENTOS NUEVE PESOS	\$2,046.15



*(Handwritten signatures and initials)*

CONTRATO No. **CCO-N-22-TL-2506-0023**

PREI No. **C2M0012**

CELEBRADO POR EL IMSS Y EL PROVEEDOR: **VECTOR IMPULSOR D3E**

**PROYECTOS S.A. DE C.V.**

RFC: **VIP111024LR4**

NUM. PROV. **0000126774**

COMPRANET: **LO-050GYR991-EI-2022**



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



IH15-070-100	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE YEE DE P.V.C. MARCA REXOLIT O SIMILAR, DE EXTREMOS LISOS, TIPO SANITARIO. INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MANO DE OBRA Y MATERIALES REQUERIDOS, FLETE A OBRA, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, LIMPIEZA DE IMPUREZAS EN LA SUPERFICIE DE CONTACTO, FIJACIÓN Y PRUEBA, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE EQUIPO Y HERRAMIENTA, EN CUALQUIER NIVEL	#	0			
IH15-070-101	DE 51 MM. DE DIÁMETRO.	PZA.	20	\$220.60	(* DOSCIENTOS VEINTE PESOS 60/100 M.N. *)	\$4,412.00
IH15-070-102	DE 100 MM. DE DIÁMETRO.	PZA.	15	\$409.23	(* CUATROCIENTOS NUEVE PESOS 23/100 M.N. *)	\$6,138.45
IH15-071-000	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REDUCCIÓN DE P.V.C. PARA CEMENTAR, MARCA REXOLIT O SIMILAR, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MANO DE OBRA Y MATERIALES REQUERIDOS, FLETE A OBRA, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, LIMPIEZA DE IMPUREZAS EN LA SUPERFICIE DE CONTACTO, FIJACIÓN Y PRUEBA DE LABORATORIO, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE EQUIPO Y HERRAMIENTA, EN CUALQUIER NIVEL	#	0			
IH15-071-006	DE 100 X 50 MM.	PZA.	10	\$367.90	(* TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 90/100 M.N. *)	\$3,679.00

*(Handwritten signatures and initials)*





**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



Unidad Médica De Alta Especialidad  
Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lomas Verdes"  
Departamento de Conservación y Servicios Generales  
Oficina de Conservación

CONTRATO No. CCO-N-22-TL-2506-0023

PREI No. C2M0012

CELEBRADO POR EL IMSS Y EL PROVEEDOR: VECTOR IMPULSOR D3E

PROYECTOS S.A. DE C.V.

RFC: VIP11024LR4

NUM. PROV. 0000126774

COMPRANET: LO-050GYR991-EI-2022

Clave	Descripción	PZA.	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
IH15-071-007	DE 50 X 38 MM	PZA.	2	\$321.63 63/100 M.N. *)	\$643.26
IH15-072-000	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE COPLE PARA CEMENTAR, MARCA REXOLIT O SIMILAR, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MANO DE OBRA Y MATERIALES REQUERIDOS, FLETE A OBRA, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, LIMPIEZA DE IMPUREZAS EN LA SUPERFICIE DE CONTACTO, FIJACIÓN Y PRUEBA DE LABORATORIO, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE EQUIPO Y HERRAMIENTA, EN CUALQUIER NIVEL.	PZA.	0		
IH15-072-001	COPLE HID DE 51 MM	PZA.	10	\$181.88 88/100 M.N. *)	\$1,818.80
IH15-072-002	COPLE HID DE 100 MM	PZA.	10	\$234.24 PESOS 24/100 M.N. *)	\$2,342.40
IH15-072-003	ENRACE DE REGISTROS HIDROSANITARIOS A NIVEL DE LA VIALIDAD O BANQUETAS. INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA QUE INTERVIENGAN PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	PZA.	1	\$3,777.62 Y SIETE PESOS 62/100 M.N. *)	\$3,777.62
A23	TOTAL A23 15 TUBERÍA Y CONEXIONES DE PVC				\$88,511.68
A2	TOTAL A2 ESPECIALIDAD: INSTALACIÓN HIDRÁULICA Y SANITARIA				\$195,701.23
A3	A3 ESPECIALIDAD: INSTALACIÓN ELÉCTRICA				
A31	A31 20 TUBERÍA Y CONEXIONES CONDUIT				

*(Handwritten signatures and initials)*





GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



Unidad Médica De Alta Especialidad  
Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lomas Verdes"  
Departamento de Conservación y Servicios Generales  
Oficina de Conservación

CONTRATO No. CCO-N-22-TL-2506-0023

PREI No. C2M0012

CELEBRADO POR EL IMSS Y EL PROVEEDOR: VECTOR IMPULSOR D3E

PROYECTOS S.A. DE C.V.

RFC: VIP11024LR4

NUM. PROV. 0000126774

COMPRANET: LO-050GYR991-EI-2022

EL20-005-000	#	0							
SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TUBO CONDUIT METALICO GALVANIZADO PARED GRUESA MCA. RIMCO, CATUSA, PEASA Ó SIMILAR, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MANO DE OBRA Y MATERIALES REQUERIDOS, FLETE A OBRA, ACARREO, TRAZO, CORTE, ELABORACIÓN DE CUERDA, FIJACIÓN, GUÍA DE ALAMBRE GALVANIZADO No. 14, COPLÉS, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE EQUIPO Y HERRAMIENTA, EN CUALQUIER NIVEL Y CUALQUIER									
	ALTURA, INCLUYE SOPORTERÍA A BASE DE UNICANAL Y VARILLA ROSCADA CON PERA.	0	\$0.00					\$0.00	
EL20-005-005	DE 13 MM DE DIÁMETRO, PARED GRUESA.	M	70					\$4,475.10	
(* SESENTA Y TRES PESOS 93/100 M.N. *)									
EL20-005-010	DE 19 MM DE DIÁMETRO, PARED GRUESA.	M	185					\$14,967.80	
(* OCHENTA PESOS 88/100 M.N. *)									

*(Handwritten signatures and marks)*

*(Handwritten signature)*



CONTRATO No. **CCO-N-22-TL-2506-0023**

PREI No. **C2M0012**

CELEBRADO POR EL IMSS Y EL PROVEEDOR: **VECTOR IMPULSOR D3E**

**PROYECTOS S.A. DE C.V.**

RFC: **VIPT11024LR4**

NUM. PROV. **0000126774**

COMPRANET: **LO-050GYR991-EI-2022**



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



<p>SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CODO CONDUIT METÁLICO GALVANIZADO PARED GRUESA DE 90 GRADOS, MARCA RIMICO, CATUSA, PEASAO EQUIVALENTE EN CALIDAD Y CARACTERÍSTICAS, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MANO DE OBRA Y MATERIALES REQUERIDOS, FLETE A OBRA, ACARREO, TRAZO, FIJACIÓN, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE EQUIPO Y HERRAMIENTA, EN CUALQUIER ALTURA Y CUALQUIER NIVEL.</p>	#	0					
<p>EL20-010-000</p>	PZA	10	(\$37.97 M.N. *)	(* TREINTA Y SIETE PESOS 97/100		\$379.70	
<p>EL20-010-003</p>	PZA	35	(\$53.20 M.N. *)	(* CINCUENTA Y TRES PESOS 20/100		\$1,862.00	
<p>SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE MONITOR FUNDIDO O TROQUELADO GALVANIZADO, MARCA PEASA, CROUSE HINDS DOMEX, MYERS Ó SIMILAR, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MANO DE OBRA Y MATERIALES REQUERIDOS, FLETE A OBRA, ACARREO, FIJACIÓN, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE EQUIPO Y HERRAMIENTA, EN CUALQUIER NIVEL Y CUALQUIER ALTURA.</p>	#	0					
<p>EL20-015-000</p>	PZA	50	(\$34.69 M.N. *)	(* TREINTA Y CUATRO PESOS 69/100		\$1,734.50	



CONTRATO No. CCO-N-22-TL-2506-0023

PREI No. C2M0012

CELEBRADO POR EL IMSS Y EL PROVEEDOR: VECTOR IMPULSOR D3E

PROYECTOS S.A. DE C.V.

RFC: VIPT11024LR4

NUM. PROV. 0000126774

COMPRANET: LO-050GYR991-EI-2022



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



EL20-015-004	DE 19 MM DE DIÁMETRO.	PZA	50	(* CUARENTA Y UN PESOS 18/100 \$41.18 M.N. *)	\$2,059.00
EL20-017-000	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CONTRATUERCA FUNDIDA O TROQUELADA GALVANIZADA, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MANO DE OBRA Y MATERIALES REQUERIDOS, FLETE A OBRA, ACARREO, FIJACIÓN, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE EQUIPO Y HERRAMIENTA, EN CUALQUIER NIVEL Y CUALQUIER ALTURA.	#	0		
EL20-017-003	DE 13 MM DE DIÁMETRO.	PZA	50	\$13.71 (* TRECE PESOS 71/100 M.N. *)	\$685.50
EL20-017-004	DE 19 MM DE DIÁMETRO.	PZA	50	\$15.59 (* QUINCE PESOS 59/100 M.N. *)	\$779.50
EL20-040-000	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CAJA REGISTRO METÁLICA TIPO CHALUPA GALVANIZADA, RIMCO, RACO O SIMILAR, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MANO DE OBRA Y MATERIALES REQUERIDOS, FLETE A OBRA, ACARREO, FIJACIÓN, NIVELACIÓN, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE EQUIPO Y HERRAMIENTA, EN CUALQUIER NIVEL.	#	0		
EL20-040-010	DE 100 X 100 MM PARA TUBO DE 19 MM	PZA	15	(* OCHENTA Y DOS PESOS 80/100 \$82.80 M.N. *)	\$1,242.00
EL20-040-020	DE 70 X 70 MM PARA TUBO DE 13 MM	PZA	7	(* SESENTA Y CUATRO PESOS 95/100 \$64.95 M.N. *)	\$454.65



CONTRATO No. **CCO-N-22-TL-2506-0023**

PREI No. **C2M0012**

CELEBRADO POR EL IMSS Y EL PROVEEDOR: **VECTOR IMPULSOR D3E**

**PROYECTOS S.A. DE C.V.**

RFC: **VIPT11024LR4**

NUM. PROV. **0000126774**

COMPRANET: **LO-050GYR991-EI-2022**



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



EL20-065-000	#	0			
SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TAPA METÁLICA GALVANIZADA PARA CAJA REGISTRO CUADRADA, RIMCO, RACO O SIMILAR, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MANO DE OBRA Y MATERIALES REQUERIDOS, FLETE A OBRA, ACARREO, FIJACIÓN, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE EQUIPO Y HERRAMIENTA, EN CUALQUIER NIVEL.	PZA.	15		(* TREINTA Y SIETE PESOS 14/100 M.N. *)	\$557.10
EL20-065-010 DE 100 X 100 MM.	PZA.	7		(* TREINTA Y TRES PESOS 72/100 M.N. *)	\$236.04
EL20-065-020 DE 70 X 70 MM.					
SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE ABRAZADERA DE LAMINA GALVANIZADA DE UÑA Y OMEGA, PARA TUBO CONDUJIT, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MANO DE OBRA Y MATERIALES REQUERIDOS, FLETE A OBRA, ACARREO, FIJACIÓN, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE EQUIPO Y HERRAMIENTA, EN CUALQUIER NIVEL.	#	0			
EL20-175-000					
EL20-175-110 LAMINA GALVANIZADA DE UÑA DE 19 MM. DE DIÁMETRO.	PZA.	30		(* CUARENTA Y OCHO PESOS 78/100 M.N. *)	\$1,463.40
EL20-175-115 LAMINA GALVANIZADA DE UÑA DE 13 MM. DE DIÁMETRO.	PZA.	20		(* CUARENTA Y CUATRO PESOS 77/100 M.N. *)	\$895.40
EL20-175-110.- ABRAZADERA UNISTRUT DE 19MM	PZA.	1		(* SETENTA Y TRES PESOS 84/100 M.N. *)	\$73.84

Handwritten signatures and initials on the right side of the page.



CONTRATO No. CCO-N-22-TL-2506-0023

PREI No. C2M0012

CELEBRADO POR EL IMSS Y EL PROVEEDOR: VECTOR IMPULSOR D3E

PROYECTOS S.A. DE C.V.

RFC: VIPT11024LR4

NUM. PROV. 0000126774

COMPRANET: LO-050GYR991-EI-2022



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



EL20-175-120	OMEGA DE 25 MM. DE DIÁMETRO.	PZA.	1	\$76.44 M.N. *)	(* SETENTA Y SEIS PESOS 44/100 M.N. *)	\$76.44
EL20-175-125	OMEGA DE 75 MM. DE DIÁMETRO.	PZA.	1	\$151.02 M.N. *)	(* CIENTO CINCUENTA Y UN PESOS M.N. *)	\$151.02
A31	TOTAL A31 20 TUBERÍA Y CONEXIONES CONDUIT					\$32,087.99
A32	A32 21 ALAMBRES Y CABLES					
	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CABLE DE COBRE, MCA CONDUMEX O SIMILAR EN CALIDAD Y CARACTERÍSTICAS INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MANO DE OBRA Y MATERIALES REQUERIDOS, FLETE A OBRA, ACARREO, DESPERDICIO, TRAZAR, CORTAR, MARCAR Y PRUEBAS, GUIADO, CABLEADO, PEINAR, CONEXIÓN, SOLDAR, ENCINTAR, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE EQUIPO Y HERRAMIENTA, EN CUALQUIER NIVEL Y CUALQUIER ALTURA.	#	0			
EL21-015-003	TIPO THW-LS-75°C, CALIBRE 12 AWG.	M	400	\$24.86 M.N. *)	(* VEINTICUATRO PESOS 86/100 M.N. *)	\$9,944.00
EL21-015-004	TIPO THW-LS-75°C, CALIBRE 10 AWG.	M	150	\$34.33 M.N. *)	(* TREINTA Y CUATRO PESOS 33/100 M.N. *)	\$5,149.50
EL21-015-007	DE COBRE DESNUDO CALIBRE 12. AWG.	M	200	\$18.82 M.N. *)	(* DIECIOCHO PESOS 82/100 M.N. *)	\$3,764.00
EL21-015-008	DE COBRE DESNUDO CALIBRE 10. AWG.	M	150	\$25.20 M.N. *)	(* VEINTICINCO PESOS 20/100 M.N. *)	\$3,780.00
A32	TOTAL A32 21 ALAMBRES Y CABLES					\$22,637.50

Handwritten signatures and initials on the right side of the page.







GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



Unidad Médica De Alta Especialidad  
Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lomas Verdes"  
Departamento de Conservación y Servicios Generales  
Oficina de Conservación

CONTRATO No. CCO-N-22-TL-2506-0023

PREI No. C2M0012

CELEBRADO POR EL IMSS Y EL PROVEEDOR: VECTOR IMPULSOR D3E

PROYECTOS S.A. DE C.V.

RFC: VIPT1024LR4

NUM. PROV. 0000126774

COMPRANET: LO-050GYR991-EI-2022

CLAVE	DESCRIPCIÓN	#	PZA.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
A33	A33 22 TABLEROS E INTERRUPTORES	0			
EL22-001-000	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CENTRO DE CARGA, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MANO DE OBRA Y MATERIALES REQUERIDOS, FLETE A OBRA, ACARREO, TRAZO, FIJACIÓN, CONEXIÓN MECÁNICA, CONEXIÓN ELÉCTRICA, PRUEBAS, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRAINTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE EQUIPO Y HERRAMIENTA, EN CUALQUIER NIVEL	0			
EL22-001-005	OO, PARA 12 CIRCUITOS, 2F, 3H, 127/240 V.C.A., CON ZAPATAS PRINCIPALES, HASTA 40 AMPS., DE 10,000 C.I. (CAPACIDAD INTERRUPTIVA).	1		\$3,256.34	\$3,256.34
					(* TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 94/100 M.N. *)
EL22-010-000	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR TERMO MAGNÉTICO EN GABINETE, PARA EMPOTRAR O SOBREPONER, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MANO DE OBRA Y MATERIALES REQUERIDOS, FLETE A OBRA, ACARREO, TRAZO, FIJACIÓN, NIVELACIÓN, CONEXIÓN MECÁNICA Y ELÉCTRICA, PRUEBAS, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRAINTES FUERA DE OBRA, ANDAMIOS Y ESCALERAS, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE EQUIPO Y HERRAMIENTA, EN CUALQUIER NIVEL Y ALTURA.	0			
EL22-010-005	INTERRUPTOR TM 1P-20AMP	12		\$278.38	\$3,340.56
					(* DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 38/100 M.N. *)



*(Handwritten signatures and marks)*



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



Unidad Médica De Alta Especialidad  
Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lomas Verdes"  
Departamento de Conservación y Servicios Generales  
Oficina de Conservación

CONTRATO No. CCO-N-22-TL-2506-0023

PREI No. C2M0012

CELEBRADO POR EL IMSS Y EL PROVEEDOR: VECTOR IMPULSOR D3E

PROYECTOS S.A. DE C.V.

RFC: VIPIT1024LR4

NUM. PROV. 0000126774

COMPRANET: LO-050GYR991-EI-2022

EL22-010-010	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO QO130	PZA	1	\$345.01	(* TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 01/100 M.N. *)	\$345.01
EL22-010-015	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO QO120	PZA	1	\$345.01	(* TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 01/100 M.N. *)	\$345.01
A33	TOTAL A33 22 TABLEROS E INTERRUPTORES					\$7,286.92
A34	A34 23 CONDULETS SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONDULET RECTANGULAR DE ALUMINIO, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MANO DE OBRA Y MATERIALES REQUERIDOS, FLETE A OBRA, ACARREO, FIJACIÓN, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE EQUIPO Y HERRAMIENTA, EN CUALQUIER NIVEL	#	0			
EL23-005-010	F52 CONDULET DE 19MM PARA CONTACTOS	PZA	4	\$413.07	(* CUATROCIENTOS TRECE PESOS 07/100 M.N. *)	\$1,652.28
EL23-005-020	F51 CONDULET DE 13 MM ALUM SERIE 7 PARA APAGADORES	PZA	2	\$410.78	(* CUATROCIENTOS DIEZ PESOS 78/100 M.N. *)	\$821.56
EL23-005-110	CONDULET OVALADO DE 19MM LL	PZA	5	\$314.59	(* TRESCIENTOS CATORCE PESOS 59/100 M.N. *)	\$1,572.95
EL23-005-120	CONDULET OVALADO DE 19MM UR	PZA	5	\$353.35	(* TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 35/100 M.N. *)	\$1,766.75
EL23-005-130	CONDULET OVALADO DE 19MM C	PZA	5	\$343.70	(* TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 70/100 M.N. *)	\$1,718.50
EL23-005-140	CONDULET OVALADO DE 19MM T	PZA	28	\$371.06	(* TRESCIENTOS SETENTA Y UN PESOS 06/100 M.N. *)	\$10,389.68
A34	TOTAL A34 23 CONDULETS					\$17,921.72





**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



Unidad Médica De Alta Especialidad  
Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lomas Verdes"  
Departamento de Conservación y Servicios Generales  
Oficina de Conservación

**CONTRATO No. CCO-N-22-TL-2506-0023**

PREI No. **C2M0012**

CELEBRADO POR EL IMSS Y EL PROVEEDOR: **VECTOR IMPULSOR D3E**

**PROYECTOS SADE C.V.**

RFC: **VIP11024LR4**

NUM. PROV. **0000126774**

COMPRANET: **LO-050GYR991-EI-2022**

DESCRIPCIÓN	#	M	U	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
<b>A35 24 CANALIZACIONES ESPECIALES E ILUMINACIÓN</b>  SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TUBO CONDUIT FLEXIBLE METÁLICO, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MANO DE OBRA Y MATERIALES REQUERIDOS, FLETE A OBRA, ACARREO, DESPERDICIO, TRAZO, CORTE CON SEGUETA, GUÍA DE ALAMBRE GALVANIZADO No. 14, FIJACIÓN, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE EQUIPO Y HERRAMIENTA, EN CUALQUIER ALTURA Y CUALQUIER NIVEL.	0				
<b>EL24-007-000</b>  DE 13 MM. DE DIÁMETRO LIQUATITE.	20	M		\$107.93 *	\$2,158.60
(* CIENTO SIETE PESOS 93/100 M.N.)					
SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CONECTOR RECTO A PRUEBA DE LIQUIDOS, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LA MANO DE OBRA Y MATERIALES REQUERIDOS, FLETE A OBRA, ACARREO, COLOCACION, FIJACION Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACION Y DEMAS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE EQUIPO Y HERRAMIENTA, EN CUALQUIER ALTURA Y CUALQUIER NIVEL.	0				
<b>EL24-020-000</b>  DE 13 MM. DE DIÁMETRO LIQUATITE.	10	PZA		\$50.58 (* CINCUENTA PESOS 58/100 M.N. *)	\$505.80

Handwritten signatures and initials on the right side of the page.





**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



Unidad Médica De Alta Especialidad  
Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lomas Verdes"  
Departamento de Conservación y Servicios Generales  
Oficina de Conservación

CONTRATO No. **CCO-N-22-TL-2506-0023**

CELEBRADO POR EL IMSS Y EL PROVEEDOR: **VECTOR IMPULSOR D3E**  
**PREI No. C2M0012**  
**PROYECTOS S.A. DE C.V.**  
**RFC: VPI11024LR4**  
**NUM. PROV. 0000126774**  
**COMPRANET: LO-050GYR991-EI-2022**

EL24-040-000	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONTACTO DUPLEX. INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MANO DE OBRA Y MATERIALES REQUERIDOS, FLETE A OBRA, ACARREO, FIJACIÓN, CHASIS, NIVELACIÓN, CONEXIÓN Y PRUEBA, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE EQUIPO Y HERRAMIENTA, EN CUALQUIER NIVEL.	#	0		\$1,708.64
EL24-040-010	CONTACTO DUPLEX POLARIZADO EN COLOR BLANCO, MCA. BTICINO O EQUIVALENTE EN CALIDAD Y CARACTERÍSTICAS.	PZA	4	(* CUATROCIENTOS VEINTISIETE PESOS 16/100 M.N. *)	\$427.16
EL24-060-000	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PLACA PARA APAGADORES Y RECEPTÁCULOS CONSTRUIDA CON TERMOPLÁSTICO RETARDANTE A LA FLAMA DE ALTO IMPACTO, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MANO DE OBRA Y MATERIALES REQUERIDOS, FLETE A OBRA, ACARREO, FIJACIÓN, NIVELACIÓN, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE EQUIPO Y HERRAMIENTA, EN CUALQUIER NIVEL.	#	0		\$352.76
EL24-060-010	PARA RECEPTÁCULO, DUPLEX MODELO NP8W, MARCA HUBBELL EN COLOR BLANCO O EQUIVALENTE EN CALIDAD Y CARACTERÍSTICAS.	PZA	4	(* OCHENTA Y OCHO PESOS 19/100 M.N. *)	\$88.19
EL24-060-040	PARA APAGADOR DE UNA VENTANA MOD. AM503/1BN. EN COLOR BLANCO, MCA. BTICINO O EQUIVALENTE EN CALIDAD Y CARACTERÍSTICAS.	PZA	2	(* OCHENTA Y OCHO PESOS 19/100 M.N. *)	\$176.38



*(Handwritten signatures and marks)*



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



Unidad Médica De Alta Especialidad  
Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lomas Verdes"  
Departamento de Conservación y Servicios Generales  
Oficina de Conservación

CONTRATO No. **CCO-N-22-TL-2506-0023**

PREI No. **C2M0012**

CELEBRADO POR EL IMSS Y EL PROVEEDOR: **VECTOR IMPULSOR D3E**

**PROYECTOS S.A. DE C.V.**

RFC: **VIPIT1024LR4**

NUM. PROV. **0000126774**

COMPRANET: **LO-050GYR991-El-2022**

EL24-070-000	#	0			
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UNIDAD LED, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MANO DE OBRA Y MATERIALES REQUERIDOS, FLETE A OBRA, ACARREO, ARMADO, MONTAJE, SOPORTES, BASES, CONEXIÓN Y PRUEBA, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE EQUIPO Y HERRAMIENTA, EN CUALQUIER ALTURA Y CUALQUIER NIVEL.					
EL24-070-110	PZA	10	\$1,882.44 Y DOS PESOS 44/100 M.N. *)	(* UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y KIT DE FIJACION, LEDVANCE MOD 85336	\$18,824.40
EL24-070-120	PZA	46	\$1,164.05 CUATRO PESOS 05/100 M.N. *)	LUMINARIO SPOT DIAMETRO MAX 30 CM, LEDVANCE MOD PR186 INCLUYE: DRIVER, Y KIT DE FIJACION	\$53,546.30
EL20-070-125	PZA	7	\$2,097.07 PESOS 07/100 M.N. *)	LUMINARIO EXTERIOR, ARBOTANTE TIPO INDUSTRIAL ANTIVANDALICA RECTANGULAR SKU BMS-00ANTI LASER&LED, 6W IP44 VERSION STANDARS 120V 60HZ 500 LM	\$14,679.49
A35				TOTAL A35 24 CANALIZACIONES ESPECIALES E ILUMINACION	\$91,952.37
A36				A36 24 SOPORTES	\$2,953.60
EL20-175-110	PZA	40	\$73.84 M.N. *)	ABRAZADERA UNISTRUT DE 19MM	\$8,960.00
EL20-175-110	M	50	\$179.20 20/100 M.N. *)	ESPARRAGO PARA SOPORTAR SOPORTERIA	\$11,913.60
A36				TOTAL A36 24 SOPORTES	\$183,800.10
A3				TOTAL A3 ESPECIALIDAD: INSTALACION ELECTRICA	



CONTRATO No. CCO-N-22-TL-2506-0023

PREI No. C2M0012

CELEBRADO POR EL IMSS Y EL PROVEEDOR: VECTOR IMPULSOR D3E

PROYECTOS S.A.DE C.V.

RFC: VIP111024LR4

NUM. PROV. 0000126774

COMPRANET: LO-050CYR991-EI-2022



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



TOTAL A MANTENIMIENTO INTEGRAL DE  
FACHADA Y ENTRADA PEATONAL PRINCIPAL DE  
LA    
UMAE-HTOLIV

A

TOTAL DEL PRESUPUESTO MOSTRADO SIN IVA:  
(\* CINCO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 16/100 M.N. \*)

\$5,995,634.16

\$5,995,634.16



CONTRATO No. CCO-N-22-TL-2506-0023

PREI No. C2M0012

CELEBRADO POR EL IMSS Y EL PROVEEDOR: VECTOR IMPULSOR D3E

PROYECTOS S.A. DE C.V.

RFC: VIP11024LR4

NUM. PROV. 0000126774

COMPRANET: LO-050GYR991-EI-2022



GOBIERNO DE  
MÉXICO



ANEXO 2 (DOS) BITACORA

<b>C2M0012LV</b>		<b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b>	
No. de nota:	1	Fecha y hora:	09/03/22, 11:13 AM
Tipo de nota:	Apertura		
<b>Datos de la Dependencia o Entidad Federativa.</b>			
Nombre:	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL		
Centro de Trabajo:	DEPARTAMENTO DE CONSERVACION UMAE HTOLV		
Teléfono:	6653710800		
<b>Datos del Contratista.</b>			
Nombre del Contratista:	VECTOR IMPULSOR DE PROYECTOS, S.A. DE C.V.		
Domicilio:	Calle: CUMBRES DE ACULTZINGO No. Exl. 14 No. Int. D Ciudad: CIUDAD DE MEXICO		
Teléfono:			
<b>Datos particulares del contrato</b>			
Número de contrato:	C2M0012LV	Proyecto:	
Plazo:	120 Días naturales.	Fecha de Inicio:	01/03/22
		Fecha de Término:	29/06/22
Monto:	5,985,634.16 MXN		
Objeto del contrato:	OBRA PARA MANTENIMIENTO INTEGRAL DE EXPLANADA PRINCIPAL DE LA UMAE-HTOLV		
<b>Ubicación de los trabajos</b>			
Referencia:	FRENTE AL HOME DEPOT		
Latitud:	19.5035116	Longitud:	-99.2531363
Calle:	AVENIDA LOMAS VERDES		
Número Exterior:	52	C.P.:	53150
Estado:	ESTADO DE MEXICO	Municipio:	NAUCALPAN DE JUAREZ
Colonia:	SANTA CRUZ ACATLAN	Localidad:	NAUCALPAN DE JUAREZ
<b>Nombre, Datos Particulares y Firma del Personal Autorizado</b>			
<b>Superintendente</b>			
Nombre:	OMAR ALEJANDRO MUÑOZ JIMENEZ		
Profesión:	ING. CIVIL		
Identificación oficial:	CREDENCIAL DE ELECTOR		
Domicilio:	Calle: SERICULTURA No. Exl. 328 No. Int. N/A Ciudad: CIUDAD DE MEXICO		
Teléfono:			
Correo Electrónico:	omarjimenez1964@yahoo.com.mx		
<b>Residente</b>			
Nombre:	VICTOR MANUEL MARTINEZ RODRIGUEZ		
Profesión:	ING. ELECTRICO		
Identificación oficial:	CREDENCIAL DE ELECTOR		
Domicilio:	Calle: CHABACANO No. Exl. 20 No. Int. N/A Ciudad: ESTADO DE MEXICO		
Teléfono:	53781700		
Correo Electrónico:	victor.martinezrod@imss.gob.mx		

Impreso por: VICTOR MANUEL MARTINEZ RODRIGUEZ

Fecha: 22 mar 2022, 11:18 AM

Folio: 1



CONTRATO No. **CCO-N-22-TL-2506-0023**

PREI No. **C2M0012**

CELEBRADO POR EL IMSS Y EL PROVEEDOR: **VECTOR IMPULSOR D3E**

**PROYECTOS S.A. DE C.V.**

RFC: **VIP11024LR4**

NUM. PROV. **0000126774**

COMPRANET: **LO-050GYR991-EI-2022**



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



#### Horarios para asentar notas

Se podrán asentar notas de lunes a domingo de 00:01 a 23:59 horas. La bitácora estará disponible para consultas las 24 horas de los 365 días del año.

#### Plazo

Plazo máximo para la firma de notas: 5 días  
Las partes acuerdan que se tendrán por aceptadas las notas una vez vencido este plazo. Asimismo, de conformidad con el artículo 123, fracciones VI, y VII, del RLOPSRM, se establece que por ninguna causa se podrán modificar las notas ya firmadas, de ser necesario, se deberá de abrir una nota aclaratoria.

#### Generadores

Los números generadores serán presentados a la Residencia con periodicidad: **QUINCENAL**

#### Estimaciones

Con fundamento en la LOPSRM, Artículo 64.- Las estimaciones de los trabajos ejecutados se deberán formular con una periodicidad no mayor de un mes. El contratista deberá presentarlas a la residencia de obra dentro de los seis días naturales siguientes al día 15 para el pago de las estimaciones que hubiere fijado la dependencia o entidad en el contrato, acompañadas de la documentación que acredite la procedencia de su pago: la residencia de obra para realizar la revisión y autorización de las estimaciones contará con un plazo no mayor de quince días naturales siguientes a su presentación.

De acuerdo al RLOPSRM, Artículo 132.- Los documentos que deberán acompañarse a cada estimación serán determinados por cada dependencia o entidad, atendiendo a las características, complejidad y magnitud de los trabajos, los cuales serán, entre otros, los siguientes:

- I. Números generadores;
- II. Notas de Bitácora;
- III. Croquis;
- IV. Controles de calidad, pruebas de laboratorio y fotografías;
- V. Análisis, cálculo e integración de los importes correspondientes a cada estimación;
- VI. Avances de obra, tratándose de contratos a precio alzado, y
- VII. Informe del cumplimiento de la operación y mantenimiento conforme al programa de ejecución convenido, tratándose de amortizaciones programadas.

#### Cantidades adicionales o conceptos no previstos en el contrato

En cumplimiento al Artículo 105 del RLOPSRM.- Si durante la ejecución de los trabajos, el contratista se percata de la necesidad de ejecutar cantidades adicionales o conceptos no previstos en el catálogo original del contrato, deberá notificarlo a la dependencia o entidad de que se trate, para que ésta resuelva lo conducente. El contratista sólo podrá ejecutarlos una vez que cuente con la autorización por escrito o en la Bitácora, por parte de la residencia, salvo que se trate de situaciones de emergencia en las que no sea posible esperar su autorización.

Cuando sea la dependencia o entidad la que requiera de la ejecución de los trabajos o conceptos señalados en el párrafo anterior, éstos deberán ser autorizados y registrados en la Bitácora por el residente. A los precios unitarios generados para los referidos conceptos se deberán aplicar los porcentajes de indirectos, el costo por financiamiento, el cargo por utilidad y los cargos adicionales convenidos en el contrato, salvo lo previsto en el artículo 102 de este Reglamento.

#### Seguridad, higiene y protección al ambiente

Conforme a lo dispuesto en la LOPSRM, Artículo 20.- Las dependencias y entidades estarán obligadas a considerar los efectos sobre el medio ambiente que pueda causar la ejecución de las obras públicas con sustento en la evaluación de impacto ambiental prevista por la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente. Los proyectos deberán incluir las obras necesarias para que se preserven o restituyan en forma equivalente las condiciones ambientales cuando éstas pudieren deteriorarse y se dará la intervención que corresponda a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y a las dependencias y entidades que tengan atribuciones en la materia.

[archivos/TB\\_CONTRATO\\_61082/BIT\\_DOCUMENTOS/cf1fe674c-39de-47d8-80ec-a31225e9.pdf](#)  
[archivos/TB\\_CONTRATO\\_61082/BIT\\_DOCUMENTOS/de1e2813-1b7d-4e54-94e8-fe81944.pdf](#)

Nota creada por: **VICTOR MANUEL MARTINEZ RODRIGUEZ, RESIDENTE**

Firmada por: **OMAR ALEJANDRO MUÑOZ JIMENEZ, SUPERINTENDENTE**

\*\*\*El espacio sobrante de esta hoja se cancela según artículo 123, inciso IX del RLOPSRM publicado el 28 de julio de 2010.

Impreso por: **VICTOR MANUEL MARTINEZ RODRIGUEZ**

Fecha: **22 mar 2022, 11:16 AM**

Folio: **2**

















GOBIERNO DE MÉXICO



Unidad Médica De Alta Especialidad Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lomas Verdes" Departamento de Conservación y Servicios Generales Oficina de Conservación

CONTRATO No. CCO-N-22-TL-2506-0023

PREI No. C2M0012

CELEBRADO POR EL IMSS Y EL PROVEEDOR: VECTOR IMPULSOR D3E

PROYECTOS SADE C.V.

RFC: VIPTI1024LR4

NUM. PROV. 0000126774

COMPRANET: LO-050GYR991-EI-2022

Table with columns for contract details, dates, and monetary values. Includes rows for CASTILLO, DALARIB, DCM-050-001, DCM-050-002, DCM-050-003, and DCM-050-004.

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature





**GOBIERNO DE MÉXICO**



Unidad Médica De Alta Especialidad  
Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lomas Verdes"  
Departamento de Conservación y Servicios Generales  
Oficina de Conservación

CONTRATO No. **CCO-N-22-TL-2506-0023**

PREI No. **C2M0012**

CELEBRADO POR EL IMSS Y EL PROVEEDOR: **VECTOR IMPULSOR D3E**

**PROYECTOS SA.DE C.V.**

RFC: **VIPT11024LR4**

NUM. PROV. **0000126774**

COMPRANET: **LO-050GYR991-EI-2022**

OC	DESCRIPCIÓN	01/01/2022	02/01/2022	03/01/2022	04/01/2022	05/01/2022	06/01/2022	07/01/2022	08/01/2022	09/01/2022	10/01/2022	11/01/2022	12/01/2022	TOTAL
OC04-050-005	HABILITACI, LIMPIEZA Y RETIRO DE ZORRANES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO, EN CUALQUIER NIVEL.	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
OC04-050-006	ENCUENTRO DE ACOTEA, A BASE DE MORTERO MZ CUENTRO-ARERA EN PRODUCCIÓN, INCL. DE 4 CM3 DE EL DORTO DE LOS MATERIALES Y MAZO DE OBRA QUE INTERVIENEN FLETE A OBRA, DEPRECIACIÓN, AGARRADO, MAZO, EL, LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, ABLEPTADO, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO, EN CUALQUIER NIVEL.	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
OC04-050-007	CHAROLADO DE 10 X 10 CM3, A BASE DE MORTERO MZ CUENTRO-ARERA, EN PRODUCCIÓN, INCL. DE 4 CM3 DE EL DORTO DE LOS MATERIALES Y MAZO DE OBRA QUE INTERVIENEN FLETE A OBRA, DEPRECIACIÓN, AGARRADO, MAZO, EL, LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, ABLEPTADO, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO, EN CUALQUIER NIVEL.	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
OC04-050-008	IMPERMEABILIZACIÓN EN AZOFEA, A BASE DE MORTO MZ IMPERMEABLE DE 4.5 CM3, DE ESPESOR, COLADO DE POR TROMBÓN, INCLUYE ELEVACIÓN, BOLLADO DE LOS MATERIALES Y MAZO DE OBRA QUE INTERVIENEN FLETE A OBRA, DEPRECIACIÓN, AGARRADO, MAZO, EL, LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, ABLEPTADO, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO, EN CUALQUIER NIVEL.	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
OC04-050-009	BAJADA DE AGUA FLUJAL A BAZE DE TUBERIA DE ML P.V.C. DE 4" DE DIÁMETRO, INCLUYE, COMBINACIONES DE FLETE, MAZO, EL, LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, ABLEPTADO, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO, EN CUALQUIER NIVEL.	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
OC04-050-010	APILANADO EN BLANCO Y LISA, CON MORTERO, INCLUYE # CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES QUE INTERVIENEN FLETE A OBRA, DEPRECIACIÓN, AGARRADO, MAZO, EL, LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, ABLEPTADO, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO, EN CUALQUIER NIVEL.	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
OC04-070-005	CEMENTO-ARERA 1:3, A PUNZO, ACABADO FINO, 1 CM3, MZ DE ESPESOR, EN MAZO ACABADO FINO	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
OC04-170-000	RAMERA Y REGANE, INCLUYE CARGO DIRECTO POR EL # COSTO DE LOS MATERIALES Y MAZO DE OBRA, QUE INTERVIENEN FLETE A OBRA, DEPRECIACIÓN, AGARRADO, MAZO, EL, LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, ABLEPTADO, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO, EN CUALQUIER NIVEL.	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%











CONTRATO No. CCO-N-22-TL-2506-0023

PREI No. C2M0012

CELEBRADO POR EL IMSS Y EL PROVEEDOR: VECTOR IMPULSOR D3E

PROYECTOS S.A DE C.V.

RFC: VIPIT1024LR4

NUM. PROV. 0000126774

COMPRANET: LO-050GYR991-EI-2022



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total	Fecha	Observaciones
OC05-254-005	EN BARRIS EXTENSORES DE FACHADA PRINCIPAL MZ. COLOR ZINGAR A ESTRIETE MARCA COMEX CALIDAD VINILO SIMILAR EN CALIDAD Y MANUFACTURANTE.		50.00	\$4.15	\$207.50	28/05/2022	
OC05-254-006	REPARACION DE PUENTE DE RELACION 3 X 3 AJO A MZ. SIN DE FRENTE ESPALDE COMPLETADO EN COLOR BLANCO		50.00	0.00	0.00	25/05/2022	
OC05-254-000	SUMINISTRO Y COLOCACION DE ALICATORIO INCLINADO # CARRO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE INTERVENGAN FUERA A OBRA DEPENDIENDO ACORDEO AL PLAN DE OBRAS PARA SU ENTREGA FINAL. EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECIALES, DEPRECIACION Y DEMAS RECURSOS QUE SE REQUIERAN PARA EL USO DEL EQUIPO EN CUALQUIER ACTIVIDAD PRODUCTIVA DEL		50.00	0.00	0.00	13/05/2022	
OC05-254-002	LETTAS TROPICANALES CUBIERTAS DE ALICATORIO PZA		50.00	0.00	0.00	30/05/2022	
OC05-254-008	NOVA PARA RECONSTRUCCION YAL EMERGENCIA EN LAMINA 6 DE ACERO TROCENADO COLORES 10 CON PINTURA ELECTROLITICA. INGRESADA PARA MAJOR CUIDADO EN LA MANUTENCION DEL EQUIPO DE INTERVENIR. FUERA A OBRA, ADARSO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACION. TRAZO, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECIALES, DEPRECIACION Y DEMAS RECURSOS QUE SE REQUIERAN PARA EL USO DEL EQUIPO EN CUALQUIER ACTIVIDAD PRODUCTIVA DEL		50.00	0.00	0.00	13/05/2022	
OC05-254-001	BOYA DE ACERO TROCENADO COLOR AMARILLO PZA TROPICANALES		50.00	0.00	0.00	11/06/2022	
OC05-254-000	REPARACION DE ASTAS MANABRA. INCLUIVE CARGO # DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE INTERVENGAN FUERA A OBRA, ACORDEO AL PLAN DE OBRAS PARA SU ENTREGA FINAL. EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECIALES, DEPRECIACION Y DEMAS RECURSOS QUE SE REQUIERAN PARA EL USO DEL EQUIPO EN CUALQUIER ACTIVIDAD PRODUCTIVA DEL		50.00	0.00	0.00	13/05/2022	
OC05-254-009	REPARACION DE ALTA BARRERA INCLUIVE PUELAS Y PZA MANTEAS		50.00	0.00	0.00	22/05/2022	
OC05-254-000	LOCO INSTITUCIONAL EN ACORDEO DE 100 X 100 M. 4 MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE INTERVENIRAN FUERA A OBRA, ACORDEO AL PLAN DE OBRAS PARA SU ENTREGA FINAL. EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECIALES, DEPRECIACION Y DEMAS RECURSOS QUE SE REQUIERAN PARA EL USO DEL EQUIPO EN CUALQUIER ACTIVIDAD PRODUCTIVA DEL		50.00	0.00	0.00	13/05/2022	
OC05-254-001	PLACA DE ACRILO CON CALCOMANIA (COLORES) PZA		50.00	0.00	0.00	29/06/2022	
OC05-254-002	PLACA DE ACRILO CON CALCOMANIA (COLORES) PZA		50.00	0.00	0.00	29/06/2022	





CONTRATO No. **CCO-N-22-TL-2506-0023**

PREI No. **C2M0012**

CELEBRADO POR EL IMSS Y EL PROVEEDOR: **VECTOR IMPULSOR D3E**

**PROYECTOS S.A.DE C.V.**

RFC: **VIPT11024LR4**

NUM. PROV. **0000126774**

COMPRANET: **LO-050GYR991-EI-2022**



**GOBIERNO DE MÉXICO**



Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total	Porcentaje	Valor Acumulado	Porcentaje Acumulado	Valor Final	Porcentaje Final
OC0F-0621-08	TOTAL AIS 06 HERMERA		30.00	\$5,443.31	\$0.00	0.00%	\$5,443.31	100.00%	\$0.00	0.00%
OC0F-0621-08	ACUMULADO AIS 06 HERMERA			\$234,867.97	\$0.00	0.00%	\$234,867.97	100.00%	\$0.00	0.00%
OC0F-0621-08	PORCENTAJE PERIODO AIS 06 HERMERA			\$477,103.90	\$0.00	0.00%	\$477,103.90	100.00%	\$0.00	0.00%
OC0F-0621-08	ACUMULADO AIS 06 HERMERA			\$1,008,685.56	\$0.00	0.00%	\$1,008,685.56	100.00%	\$0.00	0.00%
OC0F-0621-08	PORCENTAJE PERIODO AIS 06 HERMERA			\$618,147.21	\$0.00	0.00%	\$618,147.21	100.00%	\$0.00	0.00%
OC0F-0621-08	ACUMULADO AIS 06 HERMERA			\$1,626,832.77	\$0.00	0.00%	\$1,626,832.77	100.00%	\$0.00	0.00%
OC0F-0621-08	PORCENTAJE PERIODO AIS 06 HERMERA			\$1,008,685.56	\$0.00	0.00%	\$1,008,685.56	100.00%	\$0.00	0.00%
OC0F-0621-08	ACUMULADO AIS 06 HERMERA			\$2,635,518.33	\$0.00	0.00%	\$2,635,518.33	100.00%	\$0.00	0.00%
OC0F-0621-08	PORCENTAJE PERIODO AIS 06 HERMERA			\$1,626,832.77	\$0.00	0.00%	\$1,626,832.77	100.00%	\$0.00	0.00%
OC0F-0621-08	ACUMULADO AIS 06 HERMERA			\$4,262,351.10	\$0.00	0.00%	\$4,262,351.10	100.00%	\$0.00	0.00%
OC0F-0621-08	PORCENTAJE PERIODO AIS 06 HERMERA			\$2,635,518.33	\$0.00	0.00%	\$2,635,518.33	100.00%	\$0.00	0.00%
OC0F-0621-08	ACUMULADO AIS 06 HERMERA			\$6,897,869.43	\$0.00	0.00%	\$6,897,869.43	100.00%	\$0.00	0.00%
OC0F-0621-08	PORCENTAJE PERIODO AIS 06 HERMERA			\$4,262,351.10	\$0.00	0.00%	\$4,262,351.10	100.00%	\$0.00	0.00%
OC0F-0621-08	ACUMULADO AIS 06 HERMERA			\$11,160,210.53	\$0.00	0.00%	\$11,160,210.53	100.00%	\$0.00	0.00%
OC0F-0621-08	PORCENTAJE PERIODO AIS 06 HERMERA			\$6,897,869.43	\$0.00	0.00%	\$6,897,869.43	100.00%	\$0.00	0.00%
OC0F-0621-08	ACUMULADO AIS 06 HERMERA			\$18,058,080.00	\$0.00	0.00%	\$18,058,080.00	100.00%	\$0.00	0.00%
OC0F-0621-08	PORCENTAJE PERIODO AIS 06 HERMERA			\$11,160,210.53	\$0.00	0.00%	\$11,160,210.53	100.00%	\$0.00	0.00%
OC0F-0621-08	ACUMULADO AIS 06 HERMERA			\$29,218,290.53	\$0.00	0.00%	\$29,218,290.53	100.00%	\$0.00	0.00%
OC0F-0621-08	PORCENTAJE PERIODO AIS 06 HERMERA			\$18,058,080.00	\$0.00	0.00%	\$18,058,080.00	100.00%	\$0.00	0.00%
OC0F-0621-08	ACUMULADO AIS 06 HERMERA			\$47,276,370.53	\$0.00	0.00%	\$47,276,370.53	100.00%	\$0.00	0.00%
OC0F-0621-08	PORCENTAJE PERIODO AIS 06 HERMERA			\$29,218,290.53	\$0.00	0.00%	\$29,218,290.53	100.00%	\$0.00	0.00%
OC0F-0621-08	ACUMULADO AIS 06 HERMERA			\$76,494,661.06	\$0.00	0.00%	\$76,494,661.06	100.00%	\$0.00	0.00%
OC0F-0621-08	PORCENTAJE PERIODO AIS 06 HERMERA			\$47,276,370.53	\$0.00	0.00%	\$47,276,370.53	100.00%	\$0.00	0.00%
OC0F-0621-08	ACUMULADO AIS 06 HERMERA			\$123,771,031.59	\$0.00	0.00%	\$123,771,031.59	100.00%	\$0.00	0.00%
OC0F-0621-08	PORCENTAJE PERIODO AIS 06 HERMERA			\$76,494,661.06	\$0.00	0.00%	\$76,494,661.06	100.00%	\$0.00	0.00%
OC0F-0621-08	ACUMULADO AIS 06 HERMERA			\$200,265,692.65	\$0.00	0.00%	\$200,265,692.65	100.00%	\$0.00	0.00%
OC0F-0621-08	PORCENTAJE PERIODO AIS 06 HERMERA			\$123,771,031.59	\$0.00	0.00%	\$123,771,031.59	100.00%	\$0.00	0.00%
OC0F-0621-08	ACUMULADO AIS 06 HERMERA			\$324,036,724.24	\$0.00	0.00%	\$324,036,724.24	100.00%	\$0.00	0.00%
OC0F-0621-08	PORCENTAJE PERIODO AIS 06 HERMERA			\$200,265,692.65	\$0.00	0.00%	\$200,265,692.65	100.00%	\$0.00	0.00%
OC0F-0621-08	ACUMULADO AIS 06 HERMERA			\$524,302,416.89	\$0.00	0.00%	\$524,302,416.89	100.00%	\$0.00	0.00%
OC0F-0621-08	PORCENTAJE PERIODO AIS 06 HERMERA			\$324,036,724.24	\$0.00	0.00%	\$324,036,724.24	100.00%	\$0.00	0.00%
OC0F-0621-08	ACUMULADO AIS 06 HERMERA			\$848,339,141.13	\$0.00	0.00%	\$848,339,141.13	100.00%	\$0.00	0.00%
OC0F-0621-08	PORCENTAJE PERIODO AIS 06 HERMERA			\$524,302,416.89	\$0.00	0.00%	\$524,302,416.89	100.00%	\$0.00	0.00%
OC0F-0621-08	ACUMULADO AIS 06 HERMERA			\$1,372,641,558.02	\$0.00	0.00%	\$1,372,641,558.02	100.00%	\$0.00	0.00%
OC0F-0621-08	PORCENTAJE PERIODO AIS 06 HERMERA			\$848,339,141.13	\$0.00	0.00%	\$848,339,141.13	100.00%	\$0.00	0.00%
OC0F-0621-08	ACUMULADO AIS 06 HERMERA			\$2,220,980,699.15	\$0.00	0.00%	\$2,220,980,699.15	100.00%	\$0.00	0.00%
OC0F-0621-08	PORCENTAJE PERIODO AIS 06 HERMERA			\$1,372,641,558.02	\$0.00	0.00%	\$1,372,641,558.02	100.00%	\$0.00	0.00%
OC0F-0621-08	ACUMULADO AIS 06 HERMERA			\$3,593,622,257.17	\$0.00	0.00%	\$3,593,622,257.17	100.00%	\$0.00	0.00%
OC0F-0621-08	PORCENTAJE PERIODO AIS 06 HERMERA			\$2,220,980,699.15	\$0.00	0.00%	\$2,220,980,699.15	100.00%	\$0.00	0.00%
OC0F-0621-08	ACUMULADO AIS 06 HERMERA			\$5,814,602,956.32	\$0.00	0.00%	\$5,814,602,956.32	100.00%	\$0.00	0.00%
OC0F-0621-08	PORCENTAJE PERIODO AIS 06 HERMERA			\$3,593,622,257.17	\$0.00	0.00%	\$3,593,622,257.17	100.00%	\$0.00	0.00%
OC0F-0621-08	ACUMULADO AIS 06 HERMERA			\$9,408,225,213.49	\$0.00	0.00%	\$9,408,225,213.49	100.00%	\$0.00	0.00%
OC0F-0621-08	PORCENTAJE PERIODO AIS 06 HERMERA			\$5,814,602,956.32	\$0.00	0.00%	\$5,814,602,956.32	100.00%	\$0.00	0.00%
OC0F-0621-08	ACUMULADO AIS 06 HERMERA			\$15,222,828,170.81	\$0.00	0.00%	\$15,222,828,170.81	100.00%	\$0.00	0.00%
OC0F-0621-08	PORCENTAJE PERIODO AIS 06 HERMERA			\$9,408,225,213.49	\$0.00	0.00%	\$9,408,225,213.49	100.00%	\$0.00	0.00%
OC0F-0621-08	ACUMULADO AIS 06 HERMERA			\$24,631,053,384.30	\$0.00	0.00%	\$24,631,053,384.30	100.00%	\$0.00	0.00%
OC0F-0621-08	PORCENTAJE PERIODO AIS 06 HERMERA			\$15,222,828,170.81	\$0.00	0.00%	\$15,222,828,170.81	100.00%	\$0.00	0.00%
OC0F-0621-08	ACUMULADO AIS 06 HERMERA			\$49,853,881,555.11	\$0.00	0.00%	\$49,853,881,555.11	100.00%	\$0.00	0.00%
OC0F-0621-08	PORCENTAJE PERIODO AIS 06 HERMERA			\$24,631,053,384.30	\$0.00	0.00%	\$24,631,053,384.30	100.00%	\$0.00	0.00%
OC0F-0621-08	ACUMULADO AIS 06 HERMERA			\$74,484,934,939.41	\$0.00	0.00%	\$74,484,934,939.41	100.00%	\$0.00	0.00%
OC0F-0621-08	PORCENTAJE PERIODO AIS 06 HERMERA			\$49,853,881,555.11	\$0.00	0.00%	\$49,853,881,555.11	100.00%	\$0.00	0.00%
OC0F-0621-08	ACUMULADO AIS 06 HERMERA			\$124,338,816,494.52	\$0.00	0.00%	\$124,338,816,494.52	100.00%	\$0.00	0.00%
OC0F-0621-08	PORCENTAJE PERIODO AIS 06 HERMERA			\$74,484,934,939.41	\$0.00	0.00%	\$74,484,934,939.41	100.00%	\$0.00	0.00%
OC0F-0621-08	ACUMULADO AIS 06 HERMERA			\$198,823,751,433.93	\$0.00	0.00%	\$198,823,751,433.93	100.00%	\$0.00	0.00%
OC0F-0621-08	PORCENTAJE PERIODO AIS 06 HERMERA			\$124,338,816,494.52	\$0.00	0.00%	\$124,338,816,494.52	100.00%	\$0.00	0.00%
OC0F-0621-08	ACUMULADO AIS 06 HERMERA			\$323,162,567,928.45	\$0.00	0.00%	\$323,162,567,928.45	100.00%	\$0.00	0.00%
OC0F-0621-08	PORCENTAJE PERIODO AIS 06 HERMERA			\$198,823,751,433.93	\$0.00	0.00%	\$198,823,751,433.93	100.00%	\$0.00	0.00%
OC0F-0621-08	ACUMULADO AIS 06 HERMERA			\$521,986,319,362.38	\$0.00	0.00%	\$521,986,319,362.38	100.00%	\$0.00	0.00%
OC0F-0621-08	PORCENTAJE PERIODO AIS 06 HERMERA			\$323,162,567,928.45	\$0.00	0.00%	\$323,162,567,928.45	100.00%	\$0.00	0.00%
OC0F-0621-08	ACUMULADO AIS 06 HERMERA			\$845,148,887,290.83	\$0.00	0.00%	\$845,148,887,290.83	100.00%	\$0.00	0.00%
OC0F-0621-08	PORCENTAJE PERIODO AIS 06 HERMERA			\$521,986,319,362.38	\$0.00	0.00%	\$521,986,319,362.38	100.00%	\$0.00	0.00%
OC0F-0621-08	ACUMULADO AIS 06 HERMERA			\$1,367,135,196,653.21	\$0.00	0.00%	\$1,367,135,196,653.21	100.00%	\$0.00	0.00%
OC0F-0621-08	PORCENTAJE PERIODO AIS 06 HERMERA			\$845,148,887,290.83	\$0.00	0.00%	\$845,148,887,290.83	100.00%	\$0.00	0.00%
OC0F-0621-08	ACUMULADO AIS 06 HERMERA			\$2,212,284,083,944.04	\$0.00	0.00%	\$2,212,284,083,944.04	100.00%	\$0.00	0.00%
OC0F-0621-08	PORCENTAJE PERIODO AIS 06 HERMERA			\$1,367,135,196,653.21	\$0.00	0.00%	\$1,367,135,196,653.21	100.00%	\$0.00	0.00%
OC0F-0621-08	ACUMULADO AIS 06 HERMERA			\$3,579,419,280,597.25	\$0.00	0.00%	\$3,579,419,280,597.25	100.00%	\$0.00	0.00%
OC0F-0621-08	PORCENTAJE PERIODO AIS 06 HERMERA			\$2,212,284,083,944.04	\$0.00	0.00%	\$2,212,284,083,944.04	100.00%	\$0.00	0.00%
OC0F-0621-08	ACUMULADO AIS 06 HERMERA			\$5,791,703,364,541.29	\$0.00	0.00%	\$5,791,703,364,541.29	100.00%	\$0.00	0.00%
OC0F-0621-08	PORCENTAJE PERIODO AIS 06 HERMERA			\$3,579,419,280,597.25	\$0.00	0.00%	\$3,579,419,280,597.25	100.00%	\$0.00	0.00%
OC0F-0621-08	ACUMULADO AIS 06 HERMERA			\$9,371,122,645,138.54	\$0.00	0.00%	\$9,371,122,645,138.54	100.00%	\$0.00	0.00%
OC0F-0621-08	PORCENTAJE PERIODO AIS 06 HERMERA			\$5,791,703,364,541.29	\$0.00	0.00%	\$5,791,703,364,541.29	100.00%	\$0.00	0.00%
OC0F-0621-08	ACUMULADO AIS 06 HERMERA			\$15,162,826,009,679.83	\$0.00	0.00%	\$15,162,826,009,679.83	100.00%	\$0.00	0.00%
OC0F-0621-08	PORCENTAJE PERIODO AIS 06 HERMERA			\$9,371,122,645,138.54	\$0.00	0.00%	\$9,371,122,645,138.54	100.00%	\$0.00	0.00%
OC0F-0621-08	ACUMULADO AIS 06 HERMERA			\$24,533,948,724,818.37	\$0.00	0.00%	\$24,533,948,724,818.37	100.00%	\$0.00	0.00%
OC0F-0621-08	PORCENTAJE PERIODO AIS 06 HERMERA			\$15,162,826,009,679.83	\$0.00	0.00%	\$15,162,826,009,679.83	100.00%	\$0.00	0.00%
OC0F-0621-08	ACUMULADO AIS 06 HERMERA			\$39,696,774,734,498.20	\$0.00	0.00%	\$39,696,774,734,498.20	100.00%	\$0.00	0.00%
OC0F-0621-08	PORCENTAJE PERIODO AIS 06 HERMERA			\$24,533,948,724,818.37	\$0.00	0.00%	\$24,533,948,724,818.37	100.00%	\$0.00	0.00%
OC0F-0621-08	ACUMULADO AIS 06 HERMERA			\$64,230,723,459,316.57	\$0.00	0.00%	\$64,230,723,459,316.57	100.00%	\$0.00	0.00%
OC0F-0621-08	PORCENTAJE PERIODO AIS 06 HERMERA			\$39,696,774,734,498.20	\$0.					







**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



Unidad Médica De Alta Especialidad  
Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lomas Verdes"  
Departamento de Conservación y Servicios Generales  
Oficina de Conservación  
**CONTRATO No. CCO-N-22-TL-2506-0023**  
**PREI No. C2M0012**  
**CELEBRADO POR EL IMSS Y EL PROVEEDOR: VECTOR IMPULSOR D3E**  
**PROYECTOS SADE C.V.**  
**RFC: VIPTI024LR4.**  
**NUM. PROV. 0000126774**  
**COMPRANET: LO-050GYR991-EI-2022**

PERCENTAJE ACUMULADO AHS SERIALIZACIÓN	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	40.23%	100.00%
<b>A111</b>											
<b>LIMP100</b>											
<b>A111 PULIDO DE ADOBEITO</b>											
Plato de plato de adobeito, incluye cargo directo por el costo del plato de los materiales, mano de obra y herramientas que intervengan para su correcta ejecución.	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	2.91%
	0.000000	0.000000	0.000000	0.000000	0.000000	0.000000	0.000000	0.000000	0.000000	0.000000	663.470000
	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$124.583.68
<b>LIMP101</b>											
Lustrado de plato de adobeito con material, incluye cargo directo por el costo de los materiales, mano de obra y herramientas que intervengan para su correcta ejecución.	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.31%
	0.000000	0.000000	0.000000	0.000000	0.000000	0.000000	0.000000	0.000000	0.000000	0.000000	681.420000
	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$19.432.41
<b>RELL100</b>											
Rebido de adobeito a base de mortero blanco, incluye cargo directo por el costo de los materiales, mano de obra y herramientas que intervengan para su correcta ejecución.	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.36%
	0.000000	0.000000	0.000000	0.000000	0.000000	0.000000	0.000000	0.000000	0.000000	0.000000	48.650000
	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$23.486.98
<b>TOTAL A111 PULIDO DE ADOBEITO</b>	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$186.572.29
<b>ACUMULADO A111 PULIDO DE ADOBEITO</b>	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$124.583.68	\$186.572.29
<b>PERCENTAJE PERIODO A111 PULIDO DE ADOBEITO</b>	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	98.97%	32.45%
<b>PERCENTAJE ACUMULADO A111 PULIDO DE ADOBEITO</b>	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	47.59%	100.00%
<b>A112</b>											
<b>A112 CAJETA DE VIGILANCIA</b>											
<b>CASE100</b>											
Indice medido CLMPA con tarjeta de 3.8 (tres metros) altura PZA, incluye cargo directo por el costo de los materiales, mano de obra y herramientas que intervengan para su correcta ejecución.	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.09%
	0.000000	0.000000	0.000000	0.000000	0.000000	0.000000	0.000000	0.000000	0.000000	0.000000	1.000000
	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$5,184.33
<b>CASE101</b>											
Llaves de adobeito medido 1.0 x 0.8 (una decena) de adobeito PZA, incluye cargo directo por el costo de los materiales, mano de obra y herramientas que intervengan para su correcta ejecución.	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.09%
	0.000000	0.000000	0.000000	0.000000	0.000000	0.000000	0.000000	0.000000	0.000000	0.000000	1.000000
	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$4,794.27
<b>CASE102</b>											
Materiales, incluye cargo directo por el costo de los materiales, PZA, mano de obra y herramientas que intervengan para su correcta ejecución.	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.01%
	0.000000	0.000000	0.000000	0.000000	0.000000	0.000000	0.000000	0.000000	0.000000	0.000000	1.000000
	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$612.19
<b>CASE103</b>											
Cargas completas, incluye cargo directo por el costo de los PZA, materiales, mano de obra y herramientas que intervengan para su correcta ejecución.	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.02%
	0.000000	0.000000	0.000000	0.000000	0.000000	0.000000	0.000000	0.000000	0.000000	0.000000	1.000000
	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,258.14
<b>CASE104</b>											
Materiales, incluye cargo directo por el costo de los PZA, materiales, mano de obra y herramientas que intervengan para su correcta ejecución.	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.01%
	0.000000	0.000000	0.000000	0.000000	0.000000	0.000000	0.000000	0.000000	0.000000	0.000000	2.000000
	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$324.88
<b>CASE105</b>											
Lustrado para sobre de vigueta, incluye cargo directo por el costo de los materiales, mano de obra y herramientas que intervengan para su correcta ejecución.	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.12%
	0.000000	0.000000	0.000000	0.000000	0.000000	0.000000	0.000000	0.000000	0.000000	0.000000	3.000000
	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$7,346.43
<b>CASE106</b>											
Llave angular, incluye cargo directo por el costo de los PZA, materiales, mano de obra y herramientas que intervengan para su correcta ejecución.	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
	0.000000	0.000000	0.000000	0.000000	0.000000	0.000000	0.000000	0.000000	0.000000	0.000000	2.000000
	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$223.10
<b>CASE107</b>											
Adobeito medido, incluye cargo directo por el costo de los PZA, materiales, mano de obra y herramientas que intervengan para su correcta ejecución.	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.01%
	0.000000	0.000000	0.000000	0.000000	0.000000	0.000000	0.000000	0.000000	0.000000	0.000000	2.000000
	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$146.00



*(Handwritten signatures and marks)*











CONTRATO No. CCO-N-22-TL-2506-0023

PREI No. C2M0012

CELEBRADO POR EL IMSS Y EL PROVEEDOR: VECTOR IMPULSOR D3E

PROYECTOS S.A DE C.V.

RFC: VIP11024LR4.

NUM. PROV. 0000126774

COMPRANET: LO-050GYR991-EI-2022



GOBIERNO DE  
MÉXICO



Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total	Fecha	Observaciones
PH12-020-051	DE COBRE A COBRE DE 41 GRADOS X 14 MM DE PZA DIAMETRO.	PZA	0.00%	0.000000	\$0.00	27/03/2022	05/04/2022
PH12-025-028	CONCRETO E INSTALACIÓN DE TIE DE COBRE, MANEJO Y USAR MANEJO DE TIE DE COBRE, MANEJO Y CARGO POR EL COSTO DE MANO DE OBRA Y MATERIALER REQUERIDO, FLETE A OBRA, ACARreo, CARGA Y DESCARGA EN EL SITIO DE UTILIZACIÓN, TRAZO, LÍNEAS, SOLAPAJA, PLAZAJA, ANILACIÓN Y PRUEBAS, LÍNEA Y RETRO DE SOBRESALLES DE OBRA, BOMBO DE SEGURIDAD, CARGA Y DESCARGA EN EL SITIO DE UTILIZACIÓN, CARGOS, DEBIDOS DEL USO DE EQUIPO Y HERRAMIENTA, EN CUALQUIER NIVEL.	PZA	0.00%	0.000000	\$0.00	27/03/2022	27/03/2022
PH12-025-011	DE COBRE A COBRE A COBRE INTERIOR, MANEJO DE 13 PZA EN EL DIAMETRO.	PZA	0.00%	0.000000	\$0.00	27/03/2022	15/04/2022
PH12-025-012	DE COBRE A COBRE A COBRE INTERIOR, MANEJO DE 16 PZA EN EL DIAMETRO.	PZA	0.00%	0.000000	\$0.00	27/03/2022	01/04/2022
PH12-046-000	SUPLENTO Y COLOCACIÓN DE COLECTOR, FONDA # 1000000, D. EMPALMATE EN CALIDAD Y CARACTERÍSTICAS, INCLUIVE CARGO DIRECTO POR EL FLETE A OBRA, ACARreo HORIZONTAL Y VERTICAL, MANEJO EN EL SITIO DE UTILIZACIÓN, TRAZO, LÍNEA Y RETRO DE SOBRESALLES DE OBRA, BOMBO DE SEGURIDAD, CARGA Y DESCARGA EN EL SITIO DE UTILIZACIÓN, CARGOS, DEBIDOS DEL USO DE EQUIPO Y HERRAMIENTA, EN CUALQUIER NIVEL.	PZA	0.00%	0.000000	\$0.00	27/03/2022	27/03/2022
PH12-046-051	CONECTOR COBRE EXTENSOR 15.86"	PZA	0.00%	0.000000	\$0.00	27/03/2022	15/04/2022
PH12-046-022	BROCA F. BUELE PARA SAC CARBULOCORTO	PZA	0.00%	0.000000	\$0.00	27/03/2022	28/03/2022
PH12-046-003	DESPOJ. ALERTEO PASA LAY. 4.50X2.50	PZA	0.00%	0.000000	\$0.00	27/03/2022	28/03/2022
PH12-046-002	MANEJO A COBRE A COBRE MANEJO	PZA	0.00%	0.000000	\$0.00	27/03/2022	25/03/2022
PH12-046-005	MANEJO A COBRE A COBRE MANEJO	PZA	0.00%	0.000000	\$0.00	27/03/2022	25/03/2022
PH12-046-006	MANEJO A COBRE A COBRE MANEJO	PZA	0.00%	0.000000	\$0.00	27/03/2022	05/04/2022
PH12-046-007	MANEJO A COBRE A COBRE MANEJO	PZA	0.00%	0.000000	\$0.00	27/03/2022	05/04/2022
TOTAL 13 TUBERÍA CONJUNTO DE COBRE							



*[Handwritten signatures and marks]*





GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



Unidad Médica De Alta Especialidad  
Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lomas Verdes"  
Departamento de Conservación y Servicios Generales

Oficina de Conservación

CONTRATO No. **CCO-N-22-TL-2506-0023**  
PREI No. **C2M0012**  
CELEBRADO POR EL IMSS Y EL PROVEEDOR: **VECTOR IMPULSOR D3E**  
**PROYECTOS S.A DE C.V.**  
RFC: **VIPIT024LR4**  
NUM. PROV. **0000126774**  
COMPRANET: **LO-050GYR991-EI-2022**

Clave	Descripción	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total	Porcentaje	Valor Total	Porcentaje	Valor Total	Porcentaje
PH15-005-020	DE 97 MM DE DIÁMETRO	1	6.00%	6.00%	0.00%	6.00%	0.00%	6.00%	0.00%
PH15-040-000	SUBMINISTRO E INSTALACIÓN DE CODO DE P.V.C. # 3/4" INCLUIVE CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MANO DE OBRERA Y MATERIALES RECALIBRADOS, FLEJE A OBRERA, ACABADO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, CUBIERTA DE PROTECCIÓN, LUBRIFICACIÓN, CONTACTO, FLUJADO Y PRUEBA, LIMPIEZA Y RETIRO DE SERRAVILES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECIALES DE PREVENCIÓN Y SERVICIOS DE EQUIPO Y HERRAMIENTA EN CUALQUIER NIVEL.	1	6.00%	6.00%	0.00%	6.00%	0.00%	6.00%	0.00%
PH15-040-007	DE 30 GRADOS X 120 MM. DE DIÁMETRO.	1	6.00%	6.00%	0.00%	6.00%	0.00%	6.00%	0.00%
PH15-040-010	DE 80 GRADOS X 51 MM. DE DIÁMETRO.	1	6.00%	6.00%	0.00%	6.00%	0.00%	6.00%	0.00%
PH15-040-020	DE 40 GRADOS X 41 MM. DE DIÁMETRO	1	6.00%	6.00%	0.00%	6.00%	0.00%	6.00%	0.00%
PH15-040-025	DE 40 GRADOS X 120 MM. DE DIÁMETRO.	1	6.00%	6.00%	0.00%	6.00%	0.00%	6.00%	0.00%
PH15-070-000	SUBMINISTRO E INSTALACIÓN DE TEE DE P.V.C. MARCA # REXCALC O SIMILAR, DE EXTREMOS UNOS TIPO MACHO Y OTROS HEMBRA, CON UNO DE LOS EXTREMOS DE MANO DE OBRERA Y MATERIALES RECALIBRADOS, FLEJE A OBRERA, ACABADO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, CUBIERTA DE PROTECCIÓN, LUBRIFICACIÓN, CONTACTO, FLUJADO Y PRUEBA, LIMPIEZA Y RETIRO DE SERRAVILES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECIALES, SERVICIOS DE EQUIPO Y HERRAMIENTA EN CUALQUIER NIVEL.	1	6.00%	6.00%	0.00%	6.00%	0.00%	6.00%	0.00%
PH15-070-005	DE 61 MM. DE DIÁMETRO	1	6.00%	6.00%	0.00%	6.00%	0.00%	6.00%	0.00%
PH15-070-010	DE 70 MM. DE DIÁMETRO.	1	6.00%	6.00%	0.00%	6.00%	0.00%	6.00%	0.00%
PH15-070-010	SUBMINISTRO E INSTALACIÓN DE TEE DE P.V.C. MARCA # REXCALC O SIMILAR, DE EXTREMOS UNOS TIPO MACHO Y OTROS HEMBRA, CON UNO DE LOS EXTREMOS DE MANO DE OBRERA Y MATERIALES RECALIBRADOS, FLEJE A OBRERA, ACABADO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, CUBIERTA DE PROTECCIÓN, LUBRIFICACIÓN, CONTACTO, FLUJADO Y PRUEBA, LIMPIEZA Y RETIRO DE SERRAVILES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECIALES, SERVICIOS DE EQUIPO Y HERRAMIENTA EN CUALQUIER NIVEL.	1	6.00%	6.00%	0.00%	6.00%	0.00%	6.00%	0.00%

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



CONTRATO No. CCO-N-22-TL-2506-0023

PREI No. C2M0012

CELEBRADO POR EL IMSS Y EL PROVEEDOR: VECTOR IMPULSOR D3E

PROYECTOS SADE C.V.

RFC: VIP11024LR4

NUM. PROV. 0000126774

COMPRANET: LO-050GYR991-EI-2022



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



1H15-074-102	DE 100 M2 DE DIÁMETRO.	PZA.	28/03/2022	11/04/2022	\$6.00	\$882.40	\$3,319.00	\$239.60	\$0.60	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$4,712.00	
1H15-074-109	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REDUCCIÓN DE P.V.C. PARA CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MANO DE OBRA Y MATERIALES REQUERIDOS. FLETE A OBRA, ACARRIO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, LIMPIEZA DE LA OBRA, SERVICIO DE GUARDIA, ALMACÉN Y PRUEBA DE LABORATORIO, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECIALES, DEMARCACIÓN Y DIBUJO DE PLANO EN EL TIEMPO Y HERRAMIENTA EN CUALQUIER NIVEL.	PZA.	28/03/2022	28/03/2022	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	
1H15-074-206	DE 250.4.00MM	PZA.	28/03/2022	08/04/2022	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	
1H15-074-207	DE 8 X 25 MM	PZA.	28/03/2022	28/03/2022	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	
1H15-074-208	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE COPLE PARA CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MANO DE OBRA Y MATERIALES REQUERIDOS. FLETE A OBRA, ACARRIO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, LIMPIEZA DE LA OBRA, SERVICIO DE GUARDIA, ALMACÉN Y PRUEBA DE LABORATORIO, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECIALES, DEMARCACIÓN Y DIBUJO DE PLANO EN EL TIEMPO Y HERRAMIENTA EN CUALQUIER NIVEL.	PZA.	28/03/2022	28/03/2022	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	
1H15-074-201	COPLE MC DE 8140	PZA.	28/03/2022	06/04/2022	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	
1H15-074-202	COPLE HD DE 10 MM	PZA.	28/03/2022	06/04/2022	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	
1H15-074-203	SERVIDOR DE REGISTROS MICROBITAS A NIVEL DE PZA PARA LA VALUACIÓN O BANGUETAS. INCLUYE CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA PREVENIDA PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	PZA.	28/03/2022	31/03/2022	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	
TOTAL A23 IS TUBERIAS Y CONEXIONES DE PVC					0.00%	\$70,886.96	\$30,594.64	\$12,866.28	\$11,300.85	\$4,353.67	\$4.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00%	
ACUMULADO 23 IS TUBERIAS Y CONEXIONES DE PVC					0.00%	\$70,886.96	\$30,594.64	\$28,781.66	\$10,151.61	\$48,511.68	\$48,511.68	\$48,511.68	\$48,511.68	\$0.00%	
PORCENTAJE PERIODO A23 IS TUBERIAS Y CONEXIONES DE PVC					0.00%	72.65%	41.33%	13.85%	12.67%	3.44%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	
PORCENTAJE ACUMULADO A23 IS TUBERIAS Y CONEXIONES DE PVC					0.00%	22.65%	64.94%	77.65%	79.55%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	
TOTAL A2 ESPECIALIDAD INSTALACION HIDRAULICA Y SANITARIA					0.00%	\$61,022.48	\$33,231.06	\$22,227.11	\$16,500.80	\$10,659.27	\$4.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00%
ACUMULADO A2 ESPECIALIDAD INSTALACION HIDRAULICA Y SANITARIA					0.00%	\$61,022.48	\$16,500.80	\$106,481.26	\$105,701.23	\$105,701.23	\$105,701.23	\$105,701.23	\$105,701.23	\$105,701.23	0.00%

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*











GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



Unidad Médica De Alta Especialidad  
Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lomas Verdes"  
Departamento de Conservación y Servicios Generales  
Oficina de Conservación  
**CONTRATO No. CCO-N-22-TL-2506-0023**  
PREI No. **C2M0012**  
CELEBRADO POR EL IMSS Y EL PROVEEDOR: **VECTOR IMPULSOR D3E**  
**PROYECTOS SADE C.V.**  
RFC: **VIP111024LR4**  
NUM. PROV. **0000126774**  
COMPRANET: **LO-050GYR991-EI-2022**

Clave	Descripción	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total	Porcentaje	Valor Unitario	Valor Total	Porcentaje	Valor Unitario	Valor Total	Porcentaje
EL20-175-110	MANO DE OBRAY MATERIALES REQUERIDOS, PLIEGUE A...	3.00%	50.00	50.00	0.01%	50.00	50.00	0.01%	50.00	50.00	0.01%
EL20-175-115	LAMINA GALVANIZADA DE 0.8MM DE 19 MM DE DIAMETRO. PZA.	10.000000	3467.80	34678.00	0.07%	3467.80	34678.00	0.07%	3467.80	34678.00	0.07%
EL20-175-110	LAMINA GALVANIZADA DE 0.8MM DE 19 MM DE DIAMETRO. PZA.	10.000000	3467.80	34678.00	0.07%	3467.80	34678.00	0.07%	3467.80	34678.00	0.07%
EL20-175-110	ARRANCAPIERRO UNISTRUT DE 19MM	1.000000	573.44	573.44	0.00%	573.44	573.44	0.00%	573.44	573.44	0.00%
EL20-175-120	CHISCA DE 25 MM DE DIAMETRO. PZA.	1.000000	573.44	573.44	0.00%	573.44	573.44	0.00%	573.44	573.44	0.00%
EL20-175-125	CHISCA DE 19 MM DE DIAMETRO	1.000000	573.44	573.44	0.00%	573.44	573.44	0.00%	573.44	573.44	0.00%
TOTAL AX2	TUBERÍA Y CONEXIONES CONTINUA	1.00	54,913.16	54,913.16	0.12%	54,913.16	54,913.16	0.12%	54,913.16	54,913.16	0.12%
EL21-016-009	TUBERÍA Y CONEXIONES DE 1/2" DE CALIBRE EN COBRE...	1.000000	54,913.16	54,913.16	0.12%	54,913.16	54,913.16	0.12%	54,913.16	54,913.16	0.12%
EL21-016-003	TPO 7MMx1.675" CALIBRE 12 AWG.	1.000000	54,913.16	54,913.16	0.12%	54,913.16	54,913.16	0.12%	54,913.16	54,913.16	0.12%
EL21-016-004	TPO 7MMx1.675" CALIBRE 10 AWG	1.000000	54,913.16	54,913.16	0.12%	54,913.16	54,913.16	0.12%	54,913.16	54,913.16	0.12%
EL21-016-007	DE COBRE DESMOLDO CALIBRE 12 AWG.	1.000000	54,913.16	54,913.16	0.12%	54,913.16	54,913.16	0.12%	54,913.16	54,913.16	0.12%
EL21-016-005	DE COBRE DESMOLDO CALIBRE 10 AWG.	1.000000	54,913.16	54,913.16	0.12%	54,913.16	54,913.16	0.12%	54,913.16	54,913.16	0.12%

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



CONTRATO No. CCO-N-22-TL-2506-0023

PREI No. C2M0012

CELEBRADO POR EL IMSS Y EL PROVEEDOR: VECTOR IMPULSOR D3E

PROYECTOS S.A DE C.V.

RFC: VIP11024LR4

NUM. PROV. 0000126774

COMPRANET: LO-050GYR991-EI-2022



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



Item	Quantity	Unit Price	Total Price	Start Date	End Date	Description
TOTAL A33 21 ALAMBRES Y CABLES	151,100	\$2,269.50	\$342,897.50			
ACUMULADO A33 21 ALAMBRES Y CABLES	151,100	\$2,269.50	\$342,897.50			
PERCENTAJE PERIODO A33 21 ALAMBRES Y CABLES	100.00%		100.00%			
PERCENTAJE ACUMULADO A33 21 ALAMBRES Y CABLES	100.00%		100.00%			
A33 21 TABLEROS E INTERRUPTORES						
EL 22-01-000	1	\$342,897.50	\$342,897.50	13/05/2022	13/05/2022	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DENTRO DE CÁRTER, 6 INCLUIR CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MANO DE OBRERA Y MATERIALES REQUERIDOS, FLETE A OBRA, MANEJO DE MATERIALES, MANEJO DE CABLES Y CONEXIÓN ELÉCTRICA, PUNTEO, LIGEREA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, MANEJO DE HERRAMIENTAS, INSTALACIONES DE EQUIPO Y HERRAMIENTA, EN CUALQUIER MOMENTO DE OBRA.
EL 22-01-005	1	\$342,897.50	\$342,897.50	13/05/2022	15/05/2022	OC. OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN DE LA OBRA PZA. ZAPATA PARQUE PALETA, REDA 20 AMP, DE USAR EL ROPACAPAO INTERRUPTOR.
EL 22-01-000	1	\$342,897.50	\$342,897.50	13/05/2022	13/05/2022	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR TIPO 6 MAGNETICO EN CÁRTER, PARA EMPUJAR O MANEJO DE LA OBRA, MANEJO DE MATERIALES REQUERIDOS, FLETE A OBRA, MANEJO DE CABLES Y CONEXIÓN ELÉCTRICA, PUNTEO, LIGEREA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, MANEJO DE HERRAMIENTAS, INSTALACIONES DE EQUIPO Y HERRAMIENTA, EN CUALQUIER MOMENTO DE OBRA.
EL 22-01-005	1	\$342,897.50	\$342,897.50	13/05/2022	15/05/2022	OC. OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN DE LA OBRA PZA. ZAPATA PARQUE PALETA, REDA 20 AMP, DE USAR EL ROPACAPAO INTERRUPTOR.
EL 22-01-005	1	\$342,897.50	\$342,897.50	13/05/2022	15/05/2022	OC. OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN DE LA OBRA PZA. ZAPATA PARQUE PALETA, REDA 20 AMP, DE USAR EL ROPACAPAO INTERRUPTOR.
EL 22-01-010	1	\$342,897.50	\$342,897.50	13/05/2022	14/05/2022	INTERRUPTOR TIPO MAGNETICO 00130
EL 22-01-015	1	\$342,897.50	\$342,897.50	13/05/2022	14/05/2022	INTERRUPTOR TIPO MAGNETICO 00130
A33 21 TABLEROS E INTERRUPTORES						
EL 22-01-000	1	\$342,897.50	\$342,897.50	13/05/2022	13/05/2022	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR TIPO 6 MAGNETICO EN CÁRTER, PARA EMPUJAR O MANEJO DE LA OBRA, MANEJO DE MATERIALES REQUERIDOS, FLETE A OBRA, MANEJO DE CABLES Y CONEXIÓN ELÉCTRICA, PUNTEO, LIGEREA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, MANEJO DE HERRAMIENTAS, INSTALACIONES DE EQUIPO Y HERRAMIENTA, EN CUALQUIER MOMENTO DE OBRA.
EL 22-01-005	1	\$342,897.50	\$342,897.50	13/05/2022	15/05/2022	OC. OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN DE LA OBRA PZA. ZAPATA PARQUE PALETA, REDA 20 AMP, DE USAR EL ROPACAPAO INTERRUPTOR.
EL 22-01-010	1	\$342,897.50	\$342,897.50	13/05/2022	14/05/2022	INTERRUPTOR TIPO MAGNETICO 00130
EL 22-01-015	1	\$342,897.50	\$342,897.50	13/05/2022	14/05/2022	INTERRUPTOR TIPO MAGNETICO 00130
A33 21 TABLEROS E INTERRUPTORES						
EL 22-01-000	1	\$342,897.50	\$342,897.50	13/05/2022	13/05/2022	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR TIPO 6 MAGNETICO EN CÁRTER, PARA EMPUJAR O MANEJO DE LA OBRA, MANEJO DE MATERIALES REQUERIDOS, FLETE A OBRA, MANEJO DE CABLES Y CONEXIÓN ELÉCTRICA, PUNTEO, LIGEREA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, MANEJO DE HERRAMIENTAS, INSTALACIONES DE EQUIPO Y HERRAMIENTA, EN CUALQUIER MOMENTO DE OBRA.
EL 22-01-005	1	\$342,897.50	\$342,897.50	13/05/2022	15/05/2022	OC. OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN DE LA OBRA PZA. ZAPATA PARQUE PALETA, REDA 20 AMP, DE USAR EL ROPACAPAO INTERRUPTOR.
EL 22-01-010	1	\$342,897.50	\$342,897.50	13/05/2022	14/05/2022	INTERRUPTOR TIPO MAGNETICO 00130
EL 22-01-015	1	\$342,897.50	\$342,897.50	13/05/2022	14/05/2022	INTERRUPTOR TIPO MAGNETICO 00130

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*











GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



Unidad Médica De Alta Especialidad  
Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lomas Verdes"  
Departamento de Conservación y Servicios Generales

Oficina de Conservación  
**CONTRATO No. CCO-N-22-TL-2506-0023**

PREI No. **C2M0012**

CELEBRADO POR EL IMSS Y EL PROVEEDOR: **VECTOR IMPULSOR D3E**

**PROYECTOS S.A DE C.V.**

RFC: **VIP111024LR4**

NUM. PROV. **0000126774**

COMPRANET: **LO-050GYR991-EI-2022**

**ANEXO 4 (CUATRO) PROGRAMA DE EROGACIONES CALENDARIZADOS Y CUANTIFICADOS DE LA MANO DE OBRA**

PROGRAMA DE EROGACIONES, A COSTO DIRECTO, CALENDARIZADOS Y CUANTIFICADOS, EN PARTIDAS Y SUBPARTIDAS DE UTILIZACIÓN QUINCENAL DE MANO DE OBRA.														
Código	Descripción	No. de Elementos	Partidas en las que participa	Unidad	Salmones	01/03/2022	16/03/2022	01/04/2022	16/04/2022	01/05/2022	16/05/2022	01/06/2022	16/06/2022	Total
MO-00161	AYUD. TABLADOQUERO	2	A13	JOR	37,392.60	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.33%	1.32%	0.24%	0.00%	1.66%
						0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	7,949.11	28,941.396	6,110.01	0.00000	42,998.408
						\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$4,877.64	\$21,410.84	\$1,520.28	\$0.00	\$31,808.74
MO-00162	AYUD. TABLADOQUERO	2	A13	JOR	8432.35	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.18%	0.67%	0.14%	0.00%	0.97%
						0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	7,949.11	26,941.396	6,110.01	0.00000	42,998.408
						\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$3,454.98	\$12,512.61	\$2,841.71	\$0.00	\$18,809.30
MO-00163	AYUD. COLOCADOR	2	A110	JOR	3410.11	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.05%	0.11%	0.17%	0.27%	0.60%
						0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	2,250.000	5,200.000	9,074.567	12,678.134	28,249.991
						\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$6,927.25	\$21,555.68	\$3,311.46	\$0.00	\$31,804.39
MO-0017	IMPRESIONIZADOR	2	A12	JOR	3709.70	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.05%	1.37%	0.31%	0.00%	2.61%
						0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	28,713.003	37,130.222	8,308.509	0.00000	72,249.725
						\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$16,961.05	\$28,359.37	\$5,854.87	\$0.00	\$51,275.30
MO-0018	AYUD. IMPRESIONIZADOR	2	A112	JOR	3410.11	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.67%	0.79%	0.18%	0.00%	1.54%
						0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	28,713.003	37,130.222	5,368.500	0.00000	72,249.725
						\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$10,953.91	\$15,228.46	\$3,103.21	\$0.00	\$29,285.58
MO-0019	IMPRESIONIZADOR	2	A14	JOR	3739.80	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.21%	1.00%	0.84%	0.17%	2.02%
						0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	5,328.877	25,819.632	16,548.248	4,238.47	52,225.244
						\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$4,069.74	\$19,114.60	\$12,242.35	\$3,163.57	\$38,570.26
MO-0020	AYUD. IMPRESIONIZADOR	2	A14	JOR	3432.35	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.15%	0.38%	0.37%	0.10%	1.00%
						0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	5,520.817	25,819.632	16,548.248	4,238.47	52,225.244
						\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$2,398.32	\$11,205.52	\$7,154.64	\$1,850.00	\$22,608.48
MO01-001	PEON	2	A11	JOR	3395.20	1.40%	2.84%	1.07%	0.67%	0.67%	0.80%	0.55%	0.48%	10.76%
						70,824.897	137,867.208	63,203.727	84,882.726	32,213.294	38,636.646	26,879.644	23,088.514	610,979.913
						\$38,612.10	\$54,491.53	\$24,238.30	\$21,507.54	\$12,943.90	\$12,722.60	\$10,823.47	\$9,124.50	\$205,277.66
MO02-002	AYUD. DE ALBAÑILERA	2	A12	JOR	3410.11	0.20%	2.61%	1.61%	1.61%	2.15%	4.88%	2.03%	0.54%	15.69%
						11,578.889	122,218.125	75,352.174	98,130.098	22,275.481	67,813.889	23,245.312	77,818.009	777,818.009
						\$4,748.50	\$50,122.66	\$30,838.46	\$30,838.46	\$10,247.82	\$53,618.08	\$43,114.48	\$10,353.44	\$300,646.35
MO02-003	AYUD. DE CARP. OBRA REGRA	2	A12	JOR	3410.11	0.23%	0.57%	0.24%	0.65%	0.15%	0.30%	0.03%	0.00%	1.68%
						10,349.771	26,645.635	11,192.170	8,807.959	7,463.022	11,160.655	1,067.72	0.00000	77,164.259
						\$4,244.30	\$10,864.89	\$4,592.07	\$3,801.86	\$3,061.66	\$6,871.53	\$37.09	\$0.00	\$31,842.00
MO02-004	AYUD. DE FERRERO	2	A12	JOR	3410.11	0.01%	0.21%	0.06%	0.05%	0.05%	0.09%	0.01%	0.00%	0.47%
						0.52381	0.34300	3.88502	1.32692	2.25932	4.26595	0.20793	0.00000	22,207.982
						\$210.28	\$4,078.70	\$1,514.29	\$548.24	\$923.19	\$1,709.77	\$106.23	\$0.00	\$6,107.72
MO02-005	AYUD. DE AZULERO	2	A14	JOR	3432.35	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.04%	0.09%	0.00%	0.00%	0.08%
						0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	1.88058	1.24040	0.00000	0.00000	2,810.100
						\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$729.97	\$485.98	\$0.00	\$0.00	\$1,214.95

*[Handwritten signatures and initials]*









CONTRATO No. CCO-N-22-TL-2506-0023

PREI No. C2M0012

CELEBRADO POR EL IMSS Y EL PROVEEDOR: VECTOR IMPULSOR D3E

PROYECTOS S.A.DE C.V.

RFC: VIP11024LR4

NUM. PROV. 0000126774

COMPRANET: LO-050GYR991-EI-2022



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



172,823.02	5208,342.76	5241,306.04	5158,355.71	5200,358.42	5332,712.86	5227,031.30	5106,402.93
37,482,3102	527,165,178	582,677,182	570,827,453	51,051,183,885	51,502,896,31	54,811,027,61	51,916,320,54
3.80%	15.55%	12.58%	8.25%	14.61%	27.77%	11.88%	5.56%
3.80%	19.35%	31.51%	40.18%	54.80%	82.57%	94.45%	100.00%
146.31	558.45	453.51	283.61	487.30	930.51	390.84	489.58
149.31	707.04	1,167.25	1,452.07	1,932.37	2,803.18	3,262.92	3,451.80
4.33%	16.16%	13.14%	6.22%	14.12%	26.57%	11.58%	5.46%
4.33%	20.90%	31.64%	41.87%	55.98%	82.93%	94.51%	100.00%

TOTAL DEL PRESUPUESTO MOSTRADO:

ACUMULADO:

PORCENTAJE PERIODO:

PORCENTAJE ACUMULADO:

TOTAL CANTIDAD MOSTRADA:

ACUMULADA:

PORCENTAJE PERIODO:

PORCENTAJE ACUMULADO:

**ANEXO 5 (CINCO) PROGRAMA DE EROGACIONES CALENDARIZADOS Y CUANTIFICADOS DE LA MAQUINARÍA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN**

Avenida Lomas Verdes No. 52, Colonia Santa Cruz Acatlán, Municipio Naucalpan de Juárez, Estado de México, C.P 53150, Tel. (55) 53710800 ext. 28665  
[www.imss.gob.mx](http://www.imss.gob.mx)



*(Handwritten signatures and marks)*



**GOBIERNO DE MÉXICO**



PROGRAMA DE INGENIERIAS A CORTO PLAZO EN MATERIA DE CALIDAD DE SERVICIO, EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y CARACTERÍSTICAS

Código	Nombre del Equipo de Conservación	Unidad	Tipo	Capacidad (Chapas)	Capacidad (Personas)	Previdencia (Personas)	Costo por hora	Requisitos	Nombre del Cliente	Riesgo	Nombre del Cliente	Fecha de entrega	16/03/2022	16/03/2022	16/03/2022	16/03/2022	16/03/2022	16/03/2022	Tasa
31002	EQUIPO DE SEGURIDAD	3100	3	10	472.72	3017.000000	0.0000	1.00%	1.00%	0.00%	0.00%	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000
31005	MEDIANOS	3100	8	10	271.18	2168.000000	0.0000	0.00%	0.00%	0.00%	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000
3100001	SEÑAL DE EMERGENCIA (PANTALLA)	3100	0	10	0.00	0.000000	0.0000	0.00%	0.00%	0.00%	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000
3100002	MARTELLO DEMOLICION	3100	0	10	0.00	0.000000	0.0000	0.00%	0.00%	0.00%	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000
3100003	SAMON DE VITREO	3100	0	10	0.00	0.000000	0.0000	0.00%	0.00%	0.00%	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000
3100004	INTERRUMPTOR	3100	0	10	0.00	0.000000	0.0000	0.00%	0.00%	0.00%	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000
3100005	PROTECTOR	3100	0	10	0.00	0.000000	0.0000	0.00%	0.00%	0.00%	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000
3100006	SECCION 2	3100	0	10	0.00	0.000000	0.0000	0.00%	0.00%	0.00%	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000

*(Handwritten signatures and notes)*







CONTRATO No. CCO-N-22-TL-2506-0023

PREI No. C2M0012

CELEBRADO POR EL IMSS Y EL PROVEEDOR: VECTOR IMPULSOR D3E

PROYECTOS S.A DE C.V.

RFC: VIP11024LR4

NUM. PROV. 0000126774

COMPRANET: LO-050GYR991-EI-2022



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



0300-03	CEMENTO NORMAL GRS TIPO I EN SACO	A12	\$2,689.67	0.14227	6,328.26	6,896.043	8,504.035	33,531,944	76,719,813	\$1,363.19	\$3,164.70	\$186.70	4,744,464	0.000000	137,465,762	5.44%	\$141,613.35
0302-20	AREÑA	A13	\$462.95	0.03%	1,395.24	1,465.24	1,856.24	7,091,278	15,063,926	4,864,809	\$12,807.43	\$12,807.43	\$12,807.43	0.000000	5,046,815	1.11%	\$16,930.35
0302-30	GRAVA	A12	\$494.49	0.04%	1,495.47	1,566.47	1,957.47	7,676,427	16,382,854	5,011,514	\$13,861.78	\$13,861.78	\$13,861.78	0.000000	6,165,935	1.74%	\$18,043.72
1622-70	SEGUETA DE ACERO	PZA	\$12.91	0.00%	387.29	390.29	487.79	1,931,538	4,200,000	\$5,900.00	\$5,900.00	\$5,900.00	0.000000	32,729,254	0.02%	\$34,029.25	
1603-65	NAVALA PARA CORTADORA	PZA	\$70.64	0.00%	211.92	213.92	267.42	1,059,630	2,300,000	\$3,000.00	\$3,000.00	\$3,000.00	0.000000	31,000.00	0.00%	\$32,300.00	
1602-41	SELLADOR ELASTICO SUPER SEAL	CART	\$355.17	0.00%	1,065.51	1,065.51	1,331.76	5,400,000	12,000,000	\$16,000.00	\$16,000.00	\$16,000.00	0.000000	64,736,79	0.03%	\$67,366.79	
1900-05	MADERA DE PINO DE 3A EN DUELA DE 1" X 4"	PT	\$31.69	0.01%	950.71	950.71	1,181.39	43,397,926	93,254,14	\$16,413.64	\$16,413.64	\$16,413.64	0.000000	32,289,12	1.39%	\$33,678.12	
1900-10	MADERA DE PINO DE 3A EN BARROTE DE 2" X 4"	PT	\$31.69	0.03%	950.71	950.71	1,181.39	43,397,926	93,254,14	\$16,413.64	\$16,413.64	\$16,413.64	0.000000	32,289,12	1.39%	\$33,678.12	
1900-15	MADERA DE PINO DE 3A EN POLIN DE 4" X 4"	PT	\$16.51	0.05%	495.31	495.31	606.64	2,300,000	5,400,000	\$7,300.00	\$7,300.00	\$7,300.00	0.000000	31,000.00	0.00%	\$32,300.00	
1900-30	CHALAN DE MADERA DE PINO DE 3A DE 1"	M	\$10.55	0.00%	316.50	316.50	395.63	1,600,000	3,600,000	\$4,800.00	\$4,800.00	\$4,800.00	0.000000	17,738.70	0.00%	\$18,738.70	
1900-90	TRIPAJ DE PINO DE 16 MM T.CARRA	HOJA	\$999.37	0.00%	2,998.11	2,998.11	3,747.64	6,270,000	13,881,456	\$18,151.44	\$18,151.44	\$18,151.44	0.000000	891,996,731	0.00%	\$921,996.73	
1M00002	CINTA PARA EMPAQUE CAMELA 48MM	ML	\$0.44	1.366547	1,366.547	1,366.547	1,708.19	0.000000	0.000000	0.000000	0.000000	0.000000	0.000000	0.000000	0.00%	2,632,500	

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



CONTRATO No. CCO-N-22-TL-2506-0023

PREI No. C2M0012

CELEBRADO POR EL IMSS Y EL PROVEEDOR: VECTOR IMPULSOR D3E

PROYECTOS S.A DE C.V.

REC: VIP111024LR4

NUM. PROV. 0000126774

COMPRANET: LO-050GYR991-EI-2022



GOBIERNO DE  
MÉXICO



1M000003	X 586A 7UK	\$0.61	\$0.55	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1.16
	CINTA MASHING LARGA DURACION DE ...	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
1M000004	PAPEL KRAFT DE 30 CM X 55 M LINE	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.18%
		0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.18%
1M000006	CINTA TERLON 1/2" X 3/8" CM BLANCO SOUTHLAND	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
		0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
1M000007	CINTA ELECTRICA 3/4" SUPER SCOTCH 3/4" X	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.02%
		0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.02%
1M000008	SELLADOR DURETAN BLANCO CARTUCHO 300 ML	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.10%
		0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.10%
1M000009	PAINTS AYAWA POLIURETANO NEGRO CAL 400 LITRO	0.01%	0.01%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
		0.01%	0.01%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
1M000011	CUBAJEST MC 3000 FIERRE PUNDMENTO 6*7 MOLIT	0.01%	0.08%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
		0.01%	0.08%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
1M000013	MALLA GEOTEXIL PLANTEX 2000Y DE ...	0.02%	0.15%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
		0.02%	0.15%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
1M000014	TEPETATE	0.00%	0.57%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
		0.00%	0.57%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
1M000015	GRAVA CEMENTADA CONTROLADA	0.01%	0.21%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
		0.01%	0.21%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
1M000016	ARCILLA VAPILLA DE 30" DE 0.10 MTS.	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
		0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
1M000020	CLAVO DE 2 1/2" A 4"	0.01%	0.01%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
		0.01%	0.01%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

































GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



Unidad Médica De Alta Especialidad  
Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lomas Verdes"  
Departamento de Conservación y Servicios Generales  
Oficina de Conservación

CONTRATO No. CCO-N-22-TL-2506-0023

PREI No. C2M0012

CELEBRADO POR EL IMSS Y EL PROVEEDOR: VECTOR IMPULSOR D3E

PROYECTOS S.A DE C.V.

RFC: VIPT1024LR4

NUM. PROV. 0000126774

COMPRANET: LO-050GYR991-EI-2022

Clave	Descripción	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total	Impuesto	Valor con Impuesto
1M000211	PLACA DE ALUMINIO PARA BASE DE PERFIL CR DE 203 X 4.8 MM TIPO IMSS SOLDADURA	0.00%	\$797.79	\$0.00	0.00%	\$0.00
1M000212	PERFIL CR DE 203 X 4.8 MM TIPO IMSS	0.00%	\$115.57	\$0.00	0.00%	\$0.00
1M000213	PLACA DE ALUMINIO PARA BASE DE PERFIL CR DE 152 X 1.8 MM TIPO IMSS	0.00%	\$1,033.47	\$0.00	0.00%	\$0.00
1M000215	PLACA DE ALUMINIO PARA BASE DE PERFIL CR DE 152 X 1.8 MM TIPO IMSS	0.00%	\$5,632.81	\$0.00	0.00%	\$0.00
1M000216	PLACA DE ALUMINIO PARA BASE DE PERFIL CR DE 152 X 1.8 MM TIPO IMSS	0.00%	\$5,632.81	\$0.00	0.00%	\$0.00
1M000217	DOMOS DE ACRILICO DE 0.50 X 0.30 CM, CON PUNTEROS UNIVERSAL KOSCHER	0.00%	\$2,284.41	\$0.00	0.00%	\$0.00
1M000218	TEJONTE	0.00%	\$531.00	\$0.00	0.00%	\$0.00
1M000219	REDUCCION DE P.V.C PARA CEMENTAR, MARCA	0.00%	\$141.88	\$0.00	0.00%	\$0.00
245002	PANEL DE YESO TABLACCA® DE 12.7 MM, DE	0.00%	\$187.34	\$0.00	0.00%	\$0.00
245004	COMPUERTO PARA PLUMAS USCA MEXICO REDOMIX BA CAJA DE 25 KG	0.00%	\$257.31	\$0.00	0.00%	\$0.00
245009	CRITA DE REFUERZO PARA PLUMAS USCA MEXICO REDOMIX BA CAJA DE 25 KG	0.00%	\$49.16	\$0.00	0.00%	\$0.00
245053	PERFORADA FIROLITE SI TORILLO SI DE 600 X 600	0.00%	\$0.16	\$0.00	0.00%	\$0.00

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

145

**Ricardo Flores**  
Año de Maón  
INICIA LA REVOLUCION MEXICANA





CONTRATO No. CCO-N-22-TL-2506-0023

PREI No. C2M0012

CELEBRADO POR EL IMSS Y EL PROVEEDOR: VECTOR IMPULSOR D3E

PROYECTOS S.A. DE C.V.

RFC: VIPT11024LR4

NUM. PROV. 0000126774

COMPRANET: LO-050GYR991-EI-2022



GOBIERNO DE  
MÉXICO



319-FES-0265	VARIANTE 550 (CUB. 19L)	PZA	A112	\$2,017.40	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	1.06%	1.47%	0.33%	0.00%	2.86%
					0.000000	0.000000	0.000000	0.000000	14.353011	19.031461	4.412351	0.000000	37.954622
					30.00	31.00	50.00	50.00	\$29,188.57	\$40,574.05	\$9,166.22	30.00	\$78,930.44
<b>TOTAL DEL PRESUPUESTO MOSTRADO:</b>													
<b>ACUMULADO:</b>													
PORCENTAJE PERIODO:													
PORCENTAJE ACUMULADO:													
<b>TOTAL CANTIDAD MOSTRADA:</b>													
<b>ACUMULADA:</b>													
PORCENTAJE PERIODO:													
PORCENTAJE ACUMULADO:													







GOBIERNO DE  
MÉXICO



Unidad Médica De Alta Especialidad  
Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lomas Verdes"  
Departamento de Conservación y Servicios Generales  
Oficina de Conservación

CONTRATO No. CCO-N-22-TL-2506-0023

PREI No. C2M0012

CELEBRADO POR EL IMSS Y EL PROVEEDOR: VECTOR IMPULSOR D3E

PROYECTOS S.A. DE C.V.

RFC: VIPI1024LR4

NUM. PROV. 0000126774

COMPRANET: LO-050GYR991-EI-2022

ANEXO 7 (SIETE) PROGRAMA DE EROGACIONES A COSTO DIRECTO CALENDARIZADO Y CUANTIFICADO DE UTILIZACIÓN DE PERSONAL EN JORNALES

ÁREA DE TRABAJO	CATEGORÍA	UNIDAD	CANTIDAD	SALARIO DIARIO	AÑO 2022											
					Quincena1	Quincena2	Quincena3	Quincena4	Quincena5	Quincena6	Quincena7	Quincena8				
PROGRAMA DE EROGACIONES A COSTO DIRECTO CALENDARIZADO Y CUANTIFICADO DE UTILIZACIÓN DE PERSONAL EN JORNALES																
PERSONAL DE OFICINA DE CAMPO																
Prestaciones																
				simbología	15	16	15	15	15	15	15	15	15	15	13	
	SUPERINTENDENTE	Jornal	120	\$666.67	\$80,000.00	\$10,000.00	\$10,000.00	\$10,000.00	\$10,000.00	\$10,000.00	\$10,000.00	\$10,000.00	\$10,000.00	\$10,000.00	\$8,666.71	
	AUXILIAR SUPERINTENDENTE	Jornal	120.00	\$600.00	\$72,000.00	\$9,000.00	\$9,000.00	\$9,000.00	\$9,000.00	\$9,000.00	\$9,000.00	\$9,000.00	\$9,000.00	\$9,000.00	\$7,800.00	
	AUXILIAR SUPERINTENDENTE Z	Jornal	120.00	\$000.00	\$72,000.00	\$9,000.00	\$9,000.00	\$9,000.00	\$9,000.00	\$9,000.00	\$9,000.00	\$9,000.00	\$9,000.00	\$9,000.00	\$7,800.00	
				Subtotal		\$224,000.00										
Prestaciones																
	VELADOR	Jornal	120.00	\$283.33	\$33,999.60	\$4,249.95	\$4,153.28	\$4,249.95	\$4,249.95	\$4,249.95	\$4,249.95	\$4,249.95	\$4,249.95	\$4,249.95	\$3,683.29	
	BOREGUERO	Jornal	120.00	\$300.00	\$36,000.00	\$4,500.00	\$4,800.00	\$4,500.00	\$4,500.00	\$4,500.00	\$4,500.00	\$4,500.00	\$4,500.00	\$4,500.00	\$3,960.00	
				Subtotal		\$69,999.60										



CONTRATO No. CCO-N-22-TL-2506-0023

PREI No. C2M0012

CELEBRADO POR EL IMSS Y EL PROVEEDOR: VECTOR IMPULSOR D3E

PROYECTOS S.A. DE C.V.

RFC: VIPT11024LR4

NUM. PROV. 0000126774

COMPRANET: LO-050GYR991-EI-2022



GOBIERNO DE  
MÉXICO



## ANEXO 8 (OCHO) MEDIDAS DE SEGURIDAD E HIGIENE EN LA OBRA



### INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Unidad Médica de Alta Especialidad  
Hospital de Traumatología y Ortopedia Lomas Verdes.  
Departamento de Conservación y Servicios Generales.  
Oficina de Conservación.  
Contrato No. **C2M0012**

#### Anexo Medidas de Seguridad e Higiene en la Obra del Contrato No. C2M0012

Considerando las características, condiciones y complejidad de los trabajos a ejecutar consistentes en **MANTENIMIENTO INTEGRAL DE FACHADA Y ENTRADA PEATONAL PRINCIPAL**, objeto del contrato arriba señalado, del que forma parte integral el presente anexo de conformidad con la Cláusula Segunda del instrumento jurídico referido, "El Contratista" se obliga a:

1. Disposiciones Generales.
  - 1.1. Establecer las condiciones adecuadas de seguridad e higiene para las instalaciones y el personal, en el inmueble donde se va a ejecutar la obra objeto del contrato.
  - 1.2. Que todos los trabajadores a su servicio, cumplan con las medidas de seguridad e higiene que se mencionan en este anexo.
  - 1.3. Observar las disposiciones, normas y especificaciones que en materia de Seguridad e Higiene disponga la Ley Federal del Trabajo, el Reglamento Federal de Seguridad, higiene y Medio Ambiente y demás disposiciones establecidas por la Secretaría de Salud, la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y el propio Instituto Mexicano del Seguro Social.
  - 1.4. Integrar conjuntamente con "El Instituto" la Comisión Mixta de Seguridad e Higiene en la Obra, conformada por un representante de "El Contratista" y uno de "El Instituto", la que vigilará el cumplimiento de las normas de Seguridad e Higiene por parte del personal técnico, administrativo y de servicios, así como del obrero que la empresa tenga laborando en la construcción, obligándose a orientar e instruir a éstos en la materia, durante el desarrollo de los trabajos.
  - 1.5. Participar mensualmente, como miembro de la Comisión Mixta de Seguridad e Higiene en la Obra, revisando los elementos y disposiciones de seguridad e higiene que se hayan establecido.
  - 1.6. Aplicar las medidas preventivas y/o correctivas que, en su caso, establezca la Comisión Mixta de Seguridad e Higiene en la Obra, resultado de revisión.
  - 1.7. Sujetarse a lo dispuesto por la Ley Federal de Armas de Fuego y su Reglamento, cuando exista la necesidad de aplicar en la ejecución de los trabajos materiales explosivos.
2. Seguridad.
  - A) Al individuo
    - 2.1. Proporcionar casco de protección a todo su personal, en obra, independientemente del área en que laboren o que éstos tengan el carácter de visitantes.
    - 2.2. Proporcionar gafas de seguridad o caretas, al personal que intervenga en aquellos trabajos en los que exista riesgo por partículas proyectadas o por radiaciones, tales como soldadura, corte, esmerilado, picoleteado, etc.
    - 2.3. Proporcionar guantes de carnaza de uso rudo, al personal que efectúe manejo de materiales punzocortantes y/o abrasivos.
    - 2.4. Proporcionar guantes y botas adecuadas, al personal que intervenga en los trabajos de instalación eléctrica provisional o definitiva, ya energizada.
    - 2.5. Proporcionar medios de protección para las vías respiratorias, al personal que efectúe trabajos donde se produzcan evaporaciones nocivas, polvos o gases.
    - 2.6. Proporcionar botas de hule, al personal que efectúe trabajos en lugares con exposición de humedad constante, tales como: excavaciones inundadas y colados.
    - 2.7. Proporcionar zapatos de tipo minero con casquillo de acero, entre otros al personal que efectúe trabajos tales como, operación de compactadores portátiles o manejo de elementos pesados para evitar riesgo de lesión.



CONTRATO No. CCO-N-22-TL-2506-0023

PREI No. C2M0012

CELEBRADO POR EL IMSS Y EL PROVEEDOR: VECTOR IMPULSOR D3E

PROYECTOS S.A. DE C.V.

RFC: VIP111024LR4

NUM. PROV. 0000126774

COMPRANET: LO-050GYR991-EI-2022



GOBIERNO DE  
MÉXICO



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

Unidad Médica de Alta Especialidad.  
Hospital de Traumatología y Ortopedia Lomas Verdes.  
Departamento de Conservación y Servicios Generales.  
Oficina de Conservación.

Contrato No. **C2M0012**

28. Proporcionar medios de protección adecuados tales como, cinturones, arneses, bandas, bandolas o sogas, al personal que efectúe trabajos en que requiere estar colgado o suspendido, le proporcionará un cinturón para transporte de sus herramientas manuales, así mismo protección para los oídos, al personal que labore con equipo que genere sonidos con decibeles más altos de lo permitido (ejemplo martillo neumático).

**B) En el uso de herramienta y equipo**

29. Proporcionar al personal, las herramientas auxiliares adecuadas, tales como porta cuñas, para que las utilice en los trabajos que así lo requieran.

210. Vigilar que las herramientas y equipos, que así lo requieran, conserven sus protecciones y formas para las que fueron diseñadas y accesorios de seguridad originales en poleas, flechas, engranes, sierras y cuchillas, utilizadas en los trabajos, apegándose a las instrucciones y recomendaciones del fabricante.

211. Vigilar que todas las instalaciones que se tengan en obra para conectar equipos y herramientas eléctricas, incluyan los interruptores de seguridad, fusibles, cables, aislamientos, tomas de corriente y accesorios adecuados, con capacidad suficiente para las cargas eléctricas a emplear.

212. Vigilar que la maquinaria, herramienta e instalación eléctrica sean operadas únicamente por el personal capacitado.

213. Vigilar diariamente que los cables y accesorios utilizados para el izaje de materiales o equipo se encuentren en óptimas condiciones para el trabajo por realizar.

**En la obra**

214. Colocar señales y avisos que sean claros y visibles, de tipo indicativo, preventivo, restrictivo y prohibitivo, informando la localización de oficinas, servicios, así como zonas de peligro potencial y restringidas.

215. Almacenar en lugares debidamente protegidos y ventilados lo más lejos posible del lugar de la obra, de las residencias y del comedor, los combustibles tales como: gasolina, diesel, petróleo, thinner y aguarrás, con acceso exclusivo al personal responsable de su manejo y ubicados de tal forma, que en caso de un eventual incendio, accesorios que permitan su vaciado sin derrames o salpicaduras, mismo que serán transportados en recipientes de tipo irrompibles con tapa.

216. Proporcionar extintores del tipo "ABC", ubicándolos adecuadamente, en las áreas de almacenamiento de combustibles, resguardo de desperdicios y zonas de mayor concentración de personal. Vigilando los periodos de caducidad, a efecto de realizar las descargas y recargas oportunamente.

217. Vigilar que los andamios y pasarelas, sean estables y resistentes a las cargas a las que estarán sometidos, con dimensiones mínimas de 60 centímetros de ancho y con barandales laterales de 90 centímetros de altura.

218. Utilizar escaleras manuales que serán resistentes y adecuadas al uso que se les vaya a dar y sujetas de una manera estable.

219. Colocar barandales de protección en los huecos para ductos verticales de instalaciones, cubos de elevadores, escaleras y en perímetros de fachadas por cubrir.

220. Colocar cables de protección debidamente tensados, para ser usados como pasamanos, entre las columnas a 90 centímetros de altura sobre las trabes, en el proceso de montaje de estructuras metálicas.

221. Colocar señales y anuncios adecuados, a los trabajos que se ejecuten en excavaciones con profundidad mayor de 2.00 metros, colocando protección perimetral a 70 centímetros de altura consistente en cables y varillas.



CONTRATO No. CCO-N-22-TL-2506-0023

PREI No. C2M0012

CELEBRADO POR EL IMSS Y EL PROVEEDOR: VECTOR IMPULSOR D3E

PROYECTOS SA DE C.V.

RFC: VIPIT1024LR4

NUM. PROV. 0000126774

COMPRANET: LO-050GYR991-EI-2022



GOBIERNO DE  
MÉXICO



### INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Unidad Médica de Alta Especialidad.  
Hospital de Traumatología y Ortopedia Lomas Verdes.  
Departamento de Conservación y Servicios Generales.  
Oficina de Conservación.  
Contrato No. **C2M0012**

2.22. Colocar volados provisionales exteriores de protección perimetral en edificios con altura mayor de 18.00 metros, con proyección horizontal con dimensión mínima de 1.80 metros, su colocación, sujeción, posición, periodo de utilización, retiro y tipo de materiales, se ajustarán a las condiciones particulares de cada obra y a la indicación de las autoridades municipales.

2.23. Evitar fugas de agua en las tomas, conductos y salidas, instalando los elementos apropiados al uso requerido.

2.24. Colocar un botiquín para primeros auxilios en la oficina de "El contratista", así como Indicar los números de teléfonos y croquis de localización de la clínica de emergencia más cercana a la obra y del servicio de urgencias, letreros de protección civil (ruta de enlace, punto de reunión)

2.25. Estibar el material, de tal forma que garantice la estabilidad y conservación del mismo, distribuyendo su peso, de tal manera que no rebase la capacidad de carga del elemento de sustentación.

### 3. Higiene

3.1. Mantener la obra limpia, libre de escombros, basura y aguas estancadas buscando que los materiales y equipo ocupen un lugar adecuado y debidamente acomodado,

3.2. Instalar en la obra los servicios sanitarios que se requieran considerando la cantidad suficiente de servicios para el número de trabajadores que se tengan, debiéndose conservar en condiciones adecuadas de limpieza y funcionamiento.

*Nota: deberá actualizarse el número de elementos que habrán de incorporarse a la obra conforme al Reglamento de*

Trabajadores de	W.C	Lavabo	Regadera
11-30	2	1	1
31-50	3	2	2
51-90	4	3	3
91-135	5	4	4
Cada 30 o Fracción	1 adicional	1 adicional	1 adicional

3.3. Instalar en la obra, una zona para comedor para los trabajadores, con mesas, blancas y parrillas o estufas para calentar la comida, se proporcionarán botes con tapa para basura y desperdicios, debiéndose conservar en buen estado la limpieza.

Se firma la conformidad por las partes, en 4 (cuatro) tantos, en el Estado de México a los 01 días del mes de Marzo de 2022.



CONTRATO No. CCO-N-22-TL-2506-0023

PREI No. C2M0012

CELEBRADO POR EL IMSS Y EL PROVEEDOR: VECTOR IMPULSOR D3E

PROYECTOS S.A. DE C.V.

RFC: VIPT11024LR4

NUM. PROV. 0000126774

COMPRANET: LO-050GYR991-EI-2022



GOBIERNO DE  
MÉXICO



### ANEXO 9 (NUEVE) PROCEDIMIENTO DE AJUSTE DE COSTOS



#### INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Unidad Médica de Alta Especialidad,  
Hospital de Traumatología y Ortopedia Lomas Verdes,  
Departamento de Conservación y Servicios Generales,  
Oficina de Conservación.  
Contrato No. **C2M0012**

#### Anexo Procedimiento de Ajuste de Costos Directos, del Contrato No. C2M0012.

Procedimiento para la integración, cálculo y trámite del ajuste de costos directos, estipulado en la cláusula Octava del Contrato, de conformidad con lo establecido en los artículos 56, 57 fracción I, 58 y 59, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 136 y 173 al 180 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, conforme a lo siguiente:

1. Los ajustes de costos directos, se calcularán a partir del mes en que se hayan producido los incrementos o decrementos de los costos de los insumos, con base en los índices de precios al productor y comercio exterior/actualización de costos de obras públicas que determine el INEGI.

El ajuste de costos directos de la mano de obra, se calculará con base en los incrementos que determines la Comisión Nacional de Salarios Mínimos.

2. "Las Partes" deberán revisar periódicamente las publicaciones del INEGI, a efecto de identificar el incremento o decremento de los costos de los insumos. Cuando no se encuentren dentro de los publicados, procederán a calcularlos conforme a los precios que investiguen por mercado directo, a efecto de determinar el índice, considerando al menos tres fuentes distintas, es decir tres cotizaciones.

3. El mes de origen que servirá de base para cada una de las revisiones y ajuste de los costos, que se presente durante la ejecución de los trabajos, es el correspondiente al acto de presentación y apertura de proposiciones, aplicando el último factor que se haya autorizado.

4. "Las Partes", cuando a partir del mes de que se produzca el incremento o decremento en el costo de los insumos, considerando el programa de ejecución general de trabajos pactado en el contrato o el convenio, realizara el cálculo de ajuste de costos para los trabajos pendientes de ejecutar, para lo cual realizaran lo siguiente:

- **Relación de índices.-** Identifica y relaciona los insumos de los costos directos, los que de acuerdo a su raíz de producción principal, se ubican en los índices que refiere el numeral uno del presente procedimiento, ya sea con incremento o decremento.

De no localizar algún indicador que se requiera para algún insumo en específico, procederá a solicitar su integración y cálculo a la División Concursos y Contratos, considerando las particularidades establecidas en el numeral 2 del presente procedimiento.

- **Determinación del factor para cada insumo.-** El índice del mes en estudio dividido entre el índice del mes de origen dará como resultado el factor de incremento o decremento del costo del insumo.

- **Aplicación del factor determinado, en las matrices para actualizar el precio unitario.-** El factor de incremento o decremento del costo del insumo, se aplicará a todos y cada de los insumos que intervienen en el precio unitario.

Tratándose de la mano de obra se aplicara de forma directa el porcentaje de incremento, que haya determinado la Comisión Nacional de Salarios Mínimos.

En los precios unitarios ajustados se deberá aplicar, cuando sea el caso, el ajuste correspondiente al porcentaje de anticipo otorgado.

- **Integración del presupuesto.-** Con los todos los conceptos de la obra pendientes de ejecutar, considerando la totalidad de la volumetría y los precios unitarios que fueron actualizados, se integra el Presupuesto de Obra de los Trabajos Pendientes de Ejecutar Ajustados (POPEA), de acuerdo al programa convenido.

- **Integración de presupuesto del contrato.-** De acuerdo al programa convenido, determinado a partir del inicio del periodo en el cual se produzca el incremento en los costos, valorizado con los precios unitarios del contrato se integra el Presupuesto de Obra de los Trabajos Pendientes de Ejecutar del Contrato (POPEC), de la totalidad de los conceptos aún no ejecutados.

- **Determinación del factor de ajuste mensual.-** El factor de ajuste se obtiene dividiendo el POPEA entre el POPEC, de donde se desprende la siguiente fórmula:



CONTRATO No. CCO-N-22-TL-2506-0023

PREI No. C2M0012

CELEBRADO POR EL IMSS Y EL PROVEEDOR: VECTOR IMPULSOR D3E

PROYECTOS S.A. DE C.V.

RFC: VIP111024LR4

NUM. PROV. 0000126774

COMPRANET: LO-050GYR991-EI-2022



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

Unidad Médica de Alta Especialidad.  
Hospital de Traumatología y Ortopedia Lomas Verdes.  
Departamento de Conservación y Servicios Generales.  
Oficina de Conservación.  
Contrato No. **C2M0012**

FA=POPEA/POPEC

- **Aplicación del factor de ajuste.-** En la estimación que se elabore por ajuste de costos, se aplicará el factor mensual al monto total de los trabajos pendientes de ejecutar, de acuerdo al programa convenido, a partir del mes de la publicación de los índices que se tomaron como referencia para el cálculo, debiendo efectuar el pago únicamente a los conceptos de obra ejecutados en el mes de estudio que no tengan atraso.
- A. Actividades a desarrollar para el trámite de ajuste de costos directos a los insumos, a la alza:**
- I. "El Contratista", elaborará el estudio de ajuste de costos directos, conforme a lo establecido en el numeral 4 de este procedimiento, dentro de los 60 días naturales siguientes a la publicación de los índices, el que se integrará con la documentación siguiente:
    - La relación de los índices de precios al productor y comercio exterior/actualización de costos de obras públicas que determine el INEGI o, en su caso, los índices calculados en conjunto con el contratista conforme a los precios que investiguen.
    - El programa de ejecución de los trabajos pendientes de ejecutar, acorde al programa de ejecución convenido, a partir del inicio del periodo en el cual se produzca el incremento en los costos
    - Análisis de la determinación, del factor de ajuste de costo directo de los insumos.
    - Matrices de precios unitarios actualizados con aplicación factores de ajuste de costo directo de los insumos.
    - El presupuesto de los trabajos pendientes de ejecutar ajustados, de acuerdo al programa de ejecución convenido, determinado a partir del inicio del periodo en el cual se produzca el incremento en los costos, valorizado con los precios unitarios del contrato (POPEA).
    - El presupuesto de los trabajos pendientes de ejecutar del contrato, de acuerdo al programa de ejecución convenido, determinado a partir del inicio del periodo en el cual se produzca el incremento en los costos, valorizado con los precios unitarios del contrato (POPEC).
    - Determinación del factor de ajuste mensual.- El factor de ajuste se obtiene dividiendo el POPEA entre el POPEC.
  - II. "El Contratista", dentro del término indicado en el inciso anterior, solicita por escrito el ajuste de costos, acompañado del estudio y la documentación que lo soporte, a El Residente de Obra.
  - III. "El Residente de Obra", lo recibe y conjuntamente con "El Contratista", lo anota en la bitácora correspondiente.
  - IV. "El Residente de Obra", dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la solicitud, del estudio y la documentación soporte, revisa que los presupuestos se integren por conceptos y cantidades de obra pendientes de ejecutar sin atraso dentro del programa general de ejecución de los trabajos autorizado, en su caso anula o formula anotaciones de los conceptos que se incluyen y que no corresponden a obra pendiente de ejecutar sin atraso, procediendo a firmar los presupuestos correspondientes avalándolos por concepto y cantidad.
  - V. "El Residente de Obra", al concluir la revisión y otorgado su visto bueno por concepto y cantidad, al sexto día hábil turna al Responsable Técnico de la Contratación el original de la solicitud del ajuste de costo, copia de la nota de Bitácora donde se asentó la recepción de la solicitud y el original del estudio con la documentación soporte.
  - VI. El Responsable Técnico de la Contratación, recibe y turna al Área de Costos correspondiente la documentación que remitió el residente de Obra.
  - VII. El Área de Costos recibe y procede a realizar la revisión y análisis del estudio y la documentación soporte.

ando  
ES  
ON  
MEXANA

CONTRATO No. **CCO-N-22-TL-2506-0023**

PREI No. **C2M0012**

CELEBRADO POR EL IMSS Y EL PROVEEDOR: **VECTOR IMPULSOR D3E**

**PROYECTOS S.A. DE C.V.**

RFC: **VIPT11024LR4**

NUM. PROV. **0000126774**

COMPRANET: **LO-050GYR991-EI-2022**



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

Unidad Médica de Alta Especialidad.  
Hospital de Traumatología y Ortopedia Lomas Verdes.  
Departamento de Conservación y Servicios Generales.  
Oficina de Conservación.  
Contrato No. **C2M0012**

- VIII. Si la documentación está completa y el estudio no contienen errores, elabora el oficio de resolución autorizando el factor global de ajuste, entregando el original a "El Contratista" y marcando copia al Residente de Obra, continúa con la actividad identificada en el numeral XI.
- IX. El Área de Costos, si de la revisión que efectúe, detecta omisiones en la documentación o errores en el cálculo, apercibe por escrito a "El Contratista" de tal circunstancia, para que en un plazo de 10 (diez) días hábiles contados a partir del día en que se formula el requerimiento, subsane el error o complementamente la información solicitada.
- X. "El Contratista" recibe el oficio y se da por notificado; si no da respuesta en el plazo concedido se tendrá como no presentada la solicitud de ajuste de costos.
- XI. "El Contratista" recibe el oficio y procederá a aplicar el factor autorizado, en la estimación de ajuste de costos que elabora y que contenga los conceptos que ejecutó sin atraso en el mes de estudio (fecha de publicación del índice).
- XII. El pago de ajuste de costos y en su caso por financiamiento, se efectuará en las estimaciones siguientes al mes en que se haya autorizado el ajuste, aplicándose el mismo plazo para el pago de estimaciones.
- B. Actividades a desarrollar para el trámite de ajuste de costos directos a los insumos, a la baja:**
- I. "El Instituto", dentro de los 60 (sesenta) días siguientes a la publicación de los índices elabora el estudio de ajuste de costos directos a la baja, considerando la metodología de cálculo establecida en el numeral 4, del presente procedimiento y, los lineamientos que al respecto establezca la Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria.
- II. "El Instituto" por conducto del Área Técnica Responsable de la Contratación, una vez que determine el factor de ajuste de costos directos a la baja, lo comunica por oficio a "El Contratista" solicitándole que lo aplique en la siguiente estimación.

Se firma de conformidad por las partes, en 4 (cuatro) tantos, en el Estado de México a los 01 días del mes de Marzo de 2022.

<b>Nota:</b> En las contrataciones de nivel desconcentrado, según el área contratante, las firmas a considerar son las siguientes:	
<p>Por "El Instituto" Área Responsable de la Ejecución de los Trabajos.</p> <p>Ing. Víctor Manuel Martínez Rodríguez Jefe de la Oficina de Conservación</p>	<p>Por "El Contratista" Vector Impulsor De Proyectos S.A. De C.V.</p> <p>Ing. [Redacted] Superintendente de Construcción.</p>

**Nota:** En caso de que "El Contratista" hubiere celebrado convenios de participación conjunta, incluir la denominación de cada una de las empresas que suscribieron el convenio, así como el nombre y firma de sus apoderados.

Las firmas que anteceden forman parte del contrato de obra pública sobre la base de precios unitarios número C2M0012.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE FIRMA DE PERSONA NO REPRESENTANTE LEGAL, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN 1 Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA





**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



Unidad Médica De Alta Especialidad  
Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lomas Verdes"  
Departamento de Conservación y Servicios Generales  
Oficina de Conservación  
CONTRATO No. **CCO-N-22-TL-2506-0023**  
PREI No. **C2M0012**  
CELEBRADO POR EL IMSS Y EL PROVEEDOR: **VECTOR IMPULSOR D3E**  
**PROYECTOS S.A. DE C.V.**  
REC: **VIP111024LR4**  
NUM. PROV. **0000126774**  
COMPRANET: **LO-050GYR991-EI-2022**

**ANEXO 10 (DIEZ) DIRECCIÓN DE LA UNIDAD**

UNIDAD	DOMICILIO
UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA "LOMAS VERDES"	AVENIDA LOMAS VERDES No. 52, COLONIA SANTA CRUZ ACATLÁN, NAUCALPAN DE JUÁREZ C.P. 53150, ESTADO DE MÉXICO



CONTRATO No. CCO-N-22-TL-2506-0023

PREI No. C2M0012

CELEBRADO POR EL IMSS Y EL PROVEEDOR: VECTOR IMPULSOR D3E

PROYECTOS S.A. DE C.V.

RFC: VIP111024LR4

NUM. PROV. 0000126774

COMPRANET: LO-050GYR991-EI-2022



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



**ANEXO 11 (ONCE) OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL**



FECHA: 15 de febrero de 2022

**Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social**

Folio: 1641942299043647689421  
Clave de R.F.C.: VIP111024LR4  
Nombre, Denominación o Razón Social: VECTOR IMPULSOR DE PROYECTOS

**Estimado Patrón:**

**Respuesta de opinión:**

En atención a su consulta sobre el Cumplimiento de Obligaciones, se le informa lo siguiente:

En los controles electrónicos del Instituto Mexicano del Seguro Social, se observa que en el momento en que se realiza esta revisión, se encuentra al corriente con las obligaciones de pago de aportaciones Seguridad Social, toda vez que no se registran créditos fiscales firmes a su cargo, por lo anterior se emite opinión Positiva.

La presente opinión se realiza únicamente verificando que no existan créditos fiscales firmes a su cargo, sin que sea una constancia del correcto entero de las aportaciones de Seguridad Social, para lo cual el IMSS se reserva sus facultades de verificación previstas en la Ley del Seguro Social y el Código Fiscal de la Federación.

Revisión practicada el día 15 de febrero de 2022, a las 17.04 horas.

Esta carta opinión de cumplimiento de obligaciones tiene una vigencia hasta el 15 de marzo de 2022.

**NOTAS:**

1. La presente opinión se emite considerando lo establecido en los meses a) y b) del Acuerdo de fecha 10 de diciembre de 2014 emitido por el Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.
2. La opinión de cumplimiento se genera atendiendo a la situación fiscal del patrón en los siguientes semestres: POSITIVA - Cuando el patrón así lo solicita al momento de su cumplimiento de sus obligaciones que se consideran en los meses a) y b) del Acuerdo de fecha 10 de diciembre de 2014 emitido por el Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social; NEGATIVA - Cuando el patrón no así lo solicita en el cumplimiento de sus obligaciones que se consideran en los meses a) y b) del Acuerdo antes citado.
3. La presente opinión se emite de conformidad con lo establecido en el artículo 92-D del Código Fiscal de la Federación y del Acuerdo ADO/SR/ BOC/ 1012/14/2014 P. 218 de fecha 10 de diciembre de 2014 emitido por el Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Este servicio es gratuito.

El IMSS es el Instituto Mexicano de seguridad social para todos los trabajadores y sus familias.

Sus datos personales son intransferibles y privilegiados en los sistemas del IMSS, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con las diversas disposiciones federales y estatales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a la Subdelegación competente.

**SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: LINEA DE VALIDACIÓN, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN 1Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.**

Página 1 de 1

158



CONTRATO No. **CCO-N-22-TL-2506-0023**

PREI No. **C2M0012**

CELEBRADO POR EL IMSS Y EL PROVEEDOR: **VECTOR IMPULSOR D3E**

**PROYECTOS S.A. DE C.V.**

RFC: **VIP11024LR4**

NUM. PROV. **0000126774**

COMPRANET: **LO-050GYR991-EI-2022**



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



ANEXO 12 (DOCE) OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO POSITIVA DE OBLIGACIONES FISCALES EMITIDO POR EL SAT

**gob mx**

Servicio de Administración Tributaria

Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales

Folio	Clave de R.F.C.
22NA3920451	VIP11024LR4

Nombre, Denominación o Razón social

VECTOR IMPULSOR DE PROYECTOS SA DE CV

Estimado contribuyente

Respuesta de opinión:

En atención a su consulta sobre el Cumplimiento de Obligaciones, se le informa lo siguiente:

En los controles electrónicos institucionales del Servicio de Administración Tributaria, se observa que en el momento en que se realiza esta revisión, se encuentra al corriente en el cumplimiento de los puntos que se revisa la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, contenidos en la Resolución Miscelánea Fiscal vigente. Por lo que se emite esta opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, en sentido POSITIVO. La presente opinión no es una constancia del correcto entero de los impuestos declarados, para lo cual el SAT se reserva sus facultades de verificación previstas en el Código Fiscal de la Federación.

Revisión practicada el día 08 de febrero de 2022, a las 09:46 horas

Notas

- 1.- La opinión del cumplimiento, se genera atendiendo a la situación fiscal del contribuyente en los siguientes sentidos: POSITIVA. - Cuando el contribuyente está inscrito y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los numerales 1 a 12 de la regla 2.1.37. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022; NEGATIVA. - Cuando el contribuyente no esté al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los numerales 1 a 12 de la regla 2.1.37. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022; INSCRITO SIN OBLIGACIONES. - Cuando el contribuyente está inscrito en el RFC pero no tiene obligaciones fiscales.
- 2.- Para estímulos o subsidios, la opinión que se genera indicando que es inscrito SIN OBLIGACIONES fiscales, se tomará como Positiva cuando el monto del subsidio no rebasa de 40 UMAS elevado al año, en caso contrario se considera como resultado Negativo.
- 3.- La presente opinión se emite considerando lo establecido en la regla 2.1.37. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022.

GOBIERNO DE  
**MÉXICO**

HACIENDA



Contacto:  
Av. Hialgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300  
Ciudad de México. Atención telefónica 01 55  
627 22 728, desde Estados Unidos y  
Canadá 01 877 44 88 728

Página 1 de 2

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: LINEA DE VALIDACIÓN, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN 1 Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

(CS)





**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



Unidad Médica De Alta Especialidad  
Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lomas Verdes"  
Departamento de Conservación y Servicios Generales  
Oficina de Conservación  
**CONTRATO No. CCO-N-22-TL-2506-0023**  
PREI No. **C2M0012**  
CELEBRADO POR EL IMSS Y EL PROVEEDOR: **VECTOR IMPULSOR D3E**  
**PROYECTOS SADE C.V.**  
RFC: **VIPIT1024LR4**  
NUM. PROV. **0000126774**  
COMPRANET: **LO-050CYR991-EI-2022**

**gob.mx**

Servicio de Administración Tributaria

**Notas**

4.- Tratándose de estímulos o subsidios, tiene una vigencia de 3 meses contada a partir del día en que se emite según lo establecido en la regla 2.1.28. y 30 días naturales a partir de su emisión para trámites diferentes al señalado, de acuerdo a la regla 2.1.37. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022.

5.- La opinión que se genere indicando que es INSCRITO SIN OBLIGACIONES fiscales, se considera Opinión Negativa para efectos de contratación de adquisiciones, arrendamientos, servicios u obra pública.

6.- La presente opinión se emite de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, regla 2.1.37. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022 y no constituye respuesta favorable respecto a contribuyentes que se ubican en los supuestos del artículo 69 del Código Fiscal de la Federación.

Este servicio es gratuito, en el SAT nuestra misión es servirte.

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los lineamientos de protección de Datos Personales y con las diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a la Administración Desconcentrada de Servicios al Contribuyente de su preferencia y/o a través del Portal del SAT.

**SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: LINEA DE VALIDACIÓN, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN 1 Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.**



**GOBIERNO DE MÉXICO** **HACIENDA** **SAT**

Contacto:  
Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300,  
Ciudad de México. Atención telefónica 01 55  
627 22 728, desde Estados Unidos y  
Canadá 01 877 44 88 728.



*(Handwritten signatures and marks on the right margin)*



CONTRATO No. CCO-N-22-TL-2506-0023

PREI No. C2M0012

CELEBRADO POR EL IMSS Y EL PROVEEDOR: VECTOR IMPULSOR D3E

PROYECTOS S.A. DE C.V.

RFC: VIPT1024LR4

NUM. PROV. 0000126774

COMPRANET: LO-050GYR991-EL-2022



GOBIERNO DE  
MÉXICO



ANEXO 13 (TRECE) CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE INFONAVIT

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: REGISTRO PATRONAL, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.



Coordinación General de Recaudación Fiscal  
Gerencia Senior de Recaudación y Cobranza Fiscal  
Gerencia de Cobro Persuasivo, Coactivo y Garantías

Oficio: CGRF/GSRyCF/GCPCyG/0000305497/2022

Asunto: Constancia de Situación Fiscal.

Ciudad de México, a 15 de Febrero de 2022.

RAZON SOCIAL: VECTOR IMPULSOR DE PROYECTOS SA DE CV  
NRP: [REDACTED]  
Presente.

El Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en su carácter de organismo fiscal autónomo, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 30, segundo párrafo, de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, a través de la Gerencia de Cobro Persuasivo, Coactivo y Garantías perteneciente a la Gerencia Senior de Recaudación y Cobranza Fiscal, y de conformidad con lo establecido en los artículos 4 fracción VII, 5 y 11 del Reglamento Interior del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en Materia de Facultades como Organismo Fiscal Autónomo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de junio de 2008, modificado mediante Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de dicho Ordenamiento, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 31 de julio de 2017, emite la presente constancia de situación fiscal en materia de aportaciones y amortizaciones patronales frente al Infonavit, de conformidad con lo estipulado en el artículo 3 fracción IV, del referido Reglamento Interior del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en Materia de Facultades como Organismo Fiscal Autónomo, conforme a lo siguiente:

Del análisis practicado en los sistemas de este Instituto se advierte que VECTOR IMPULSOR DE PROYECTOS SA DE CV, con Número de Registro Patronal [REDACTED] **NO se identificaron adeudos ante el Infonavit**, mismo que se encuentra al corriente en sus obligaciones que señala el artículo 29 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, de aportar el cinco por ciento de los salarios cubiertos a sus trabajadores y de retener y enterar los descuentos para amortizaciones de crédito, hasta el 06 bimestre 2021.

Lo anterior, sin perjuicio de que este Instituto como Organismo Fiscal Autónomo, se reserva el ejercicio de sus facultades en su carácter de Autoridad Fiscal, previstas en el Código Fiscal de la Federación y la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en caso de que surgiera información complementaria y/o ajustes que modificaran la cuenta de los periodos revisados, al emitir la presente constancia.

Cabe mencionar, que el presente documento es de carácter meramente informativo, por lo que no constituye acto o resolución de carácter fiscal, no determina cantidad alguna a pagar, ni genera derechos.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: LINEA DE VALIDACIÓN, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.





**GOBIERNO DE MÉXICO**



Unidad Médica De Alta Especialidad  
Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lomas Verdes"  
Departamento de Conservación y Servicios Generales  
Oficina de Conservación  
**CONTRATO No. CCO-N-22-TL-2506-0023**  
PREI No. **C2M0012**  
CELEBRADO POR EL IMSS Y EL PROVEEDOR: **VECTOR IMPULSOR D3E PROYECTOS S.A. DE C.V.**  
RFC: **VIP111024LR4.**  
NUM. PROV. **0000126774**  
COMPRANET: **LO-050GYR991-EI-2022**

**ANEXO 14 (CATORCE) DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
DIRECCION DE FINANZAS  
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA  
DELEGACIÓN Estado de México Zona Poniente  
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 000012109-2022

Dictamen de Inversión  
 Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 16 Estado de México Zona Poniente  
1B1401 HTraumatología Oncopedial VUMAR  
200200 Dirección de la Unidad Médica

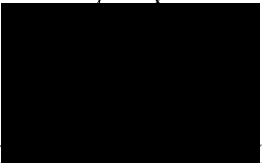
Concepto: DICTAMEN PREVIO - MEMORANDUM DE CONSERVACION DCYSG003 PARA PAGO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE INMUEBLE DEL EJERCICIO 2022

Fecha Elaboración: 08/02/2022

Total Comprometido (en pesos) \$ 5,300,000.00  
Cuenta 42002506 SERV. SUB. MANT. Y CONS INMUEB Unidad de Información: 161101 Centro de Costos: 142802  
Partida Presupostaria SHCP: 35102 Mantenim y conservación de inmueb para la prestac serv y publ

COMPARATIVO MENSUAL (en pesos)											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	0.0	3,000.0	1,000.0	1,000.0	300.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Milenium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.



DI MES AÑO  
DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. \_\_\_\_\_

(IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS)) \$ \_\_\_\_\_ 00

**SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: LINEA DE VALIDACIÓN, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN 1Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.**

Clave: 6170-069-001



CONTRATO No. **CCO-N-22-TL-2506-0023**

PREI No. **C2M0012**

CELEBRADO POR EL IMSS Y EL PROVEEDOR: **VECTOR IMPULSOR D3E**

**PROYECTOS S.A. DE C.V.**

RFC: **VIPT1024LR4**

NUM. PROV. **0000126774**

COMPRANET: **LO-050GYR991-EJ-2022**



**GOBIERNO DE MÉXICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS  
UNIDAD DE OPERACION FINANCIERA  
DELEGACION Estado de Mexico Zona Poniente  
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: **0000012108-2022**

Dictamen de Inversión

Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: **10 Estado de Mexico Zona Poniente**  
**161401 H Traumatología Ortopedia LVUMAE**  
**200200 Dirección de la Unidad Médica**

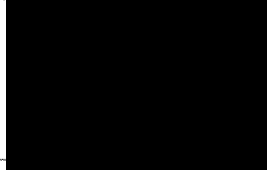
Concepto: **DICTAMEN PREVIO - MEMORANDUM DE CONSERVACION DOYSG/003 PARA PAGO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE INMUEBLE DEL EJERCICIO 2022.**

Fecha Elaboración: **09/02/2022**

Total Comprometido (en pesos): \$ **5,300,000.00**  
Cuenta: **42062906 SERV. SUB. MANT. Y CONS INMUEB** Unidad de Información: **161401** Centro de Costos: **200200**  
Partida Presupuestaria SHCP: **35102 Mantenim y conservación de inmueb para la prestac servy publ**

COMROMETIDO MENSUAL (EN PESOS)											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	300.0	0.0	0.0	3,000.0	1,000.0	1,000.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
DISPONIBLE (EN PESOS)											
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 146 del Reglamento Interior del IMSS, responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Millennium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.



DIA MES AÑO  
DICTAMINADO DEFINITIVO

**DICTAMEN DEFINITIVO**

CONTRATO No. \_\_\_\_\_

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$ \_\_\_\_\_ 00

**SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: LINEA DE VALIDACIÓN, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN 1Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.**

Clave: 5170-009-001



CONTRATO No. **CCO-N-22-TL-2506-0023**

PREI No. **C2M0012**

CELEBRADO POR EL IMSS Y EL PROVEEDOR: **VECTOR IMPULSOR D3E**

**PROYECTOS S.A. DE C.V.**

RFC: **VIP11024LR4**

NUM. PROV. **0000126774**

COMPRANET: **LO-050GYR991-EI-2022**



GOBIERNO DE  
MÉXICO



ANEXO 15 (QUINCE) PÓLIZA DE FIANZA FORMATO PARA FIANZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO (OBRA PÚBLICA)

(1), en ejercicio de la autorización que le otorgó el gobierno federal, por conducto de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, en los términos de lo dispuesto por los artículos 11º Y 36º de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se constituye fiadora por la suma de: (2), ante: el Instituto Mexicano del Seguro Social (Instituto), para garantizar por (3), el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo, derivadas del contrato (4) número (5) de fecha (6) que se adjudicó a (7), con motivo (8), relativo a (9): La presente fianza (10) tendrá una vigencia de (11) contados a partir de la suscripción del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos y medios de defensa legales que, en su caso, sean interpuestos por cualquiera de las partes y hasta que se dicte la resolución definitiva por autoridad competente; (1), expresamente se obliga a pagar al Instituto la cantidad garantizada, por tratarse de una obligación indivisible, mas la indemnización por mora, que en su caso derive del artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, posteriormente a que se le hayan aplicado al contratista la totalidad de las penas convencionales establecidas en la cláusula (12) del contrato de referencia, mismas que no podrán ser superiores a la suma que se afianza y/o por cualquier otro incumplimiento en que incurra el fiado, así mismo, la presente garantía solo podrá ser cancelada a solicitud expresa y previa autorización por escrito del Instituto; (1), expresamente manifiesta:-----

- A). Que la presente fianza se otorga de conformidad con lo estipulado en el contrato arriba indicado.-----
- B). Que se dará por enterada del inicio del procedimiento de rescisión administrativa del contrato, con la copia del oficio que el Instituto emita para iniciar la rescisión del contrato.-----
- C). Que en caso de incumplimiento por parte del fiado (el contratista) a cualquiera de las obligaciones contenidas en el contrato, El Instituto podrá presentar reclamación de la misma, dentro del periodo de vigencia establecido en la presente póliza, e incluso, dentro del plazo de diez meses, contados a partir del día siguiente en que concluya la vigencia de la presente, o bien, a partir del día siguiente en que El Instituto notifique por escrito al contratista, la resolución de la rescisión administrativa del contrato.-----
- D). Que pagará al Instituto, por incumplimiento en la terminación de la obra objeto del contrato y/o por cualquier otro incumplimiento en que incurra el fiado, la cantidad garantizada, por tratarse de una obligación indivisible, mas la indemnización por mora, que en su caso derive del artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, posteriormente a que se le hayan aplicado al fiado la totalidad de las penas convencionales establecidas en la cláusula (12) del contrato de referencia, mismas que no podrán ser superiores a la suma que se afianza, aún cuando la obligación se encuentre subjudice, en virtud de procedimiento ante autoridad judicial, administrativa o tribunal arbitral, salvo que el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ante tal instancia.-----
- En caso de que el procedimiento administrativo, ante autoridad judicial o tribunal arbitral resulte favorable a los intereses del fiado, y la institución de fianzas haya pagado la cantidad requerida o reclamada, el beneficiario devolverá a la institución de fianzas la cantidad pagada en un plazo máximo de noventa días hábiles contados a partir de que la resolución favorable al fiado haya causado ejecutoria.-----
- E). Que la reclamación que formule el beneficiario de la presente póliza, se realizará de conformidad con los requisitos establecidos en la normatividad aplicable a las pólizas de fianza, acompañado con la documentación que sirva como soporte para comprobar lo declarado y el importe de lo reclamado, que nunca podrá ser superior al monto de la fianza y que se obliga a atenderla en tiempo y forma.-----
- F). Que la fianza solo podrá ser cancelada a solicitud expresa y previa autorización por escrito del Instituto,-----
- G). Que da su consentimiento al Instituto en lo referente al artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan.-----
- H). Que si es prorrogada la fecha de termino establecido para la realización de los trabajos encomendados a que se refiere el contrato, existen convenios de aumento al monto o plazo o ambos, la vigencia de esta fianza quedará automáticamente prorrogada o aumentada en concordancia con los instrumentos jurídicos que se hayan formalizado la terminación de los trabajos.-----
- I). Que si existe espera para la terminación de los trabajos, la vigencia de esta fianza quedará automáticamente prorrogada por el tiempo de espera concedido.-----
- J). Que la fianza continuará vigente durante la substanciación de todos los recursos y medios de defensa legales que, en su caso, sean interpuestos por cualquiera de las partes, hasta que se dicte la resolución definitiva por autoridad competente.-----
- K). Que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas otorgará al fiado el o los endosos necesarios para garantizar el cumplimiento del contrato original en concordancia con lo establecido en el inciso "F" de la presente póliza.-----
- La prorroga o modificaciones al contrato, no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originales, entendiéndose que los endosos que emita la institución afianzadora por cualquiera de los medios referidos, formaran parte en su conjunto, solidaria e inseparable a la póliza inicial.-----
- L). Que la institución de fianzas quedará liberada de su obligación fiadora, siempre y cuando el Instituto otorgue su anuencia por escrito, acompañado de la constancia o documento que acredite el cumplimiento de las obligaciones del fiado, mediante copia de la póliza de fianza consignada en el artículo 66, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y del acta administrativa de extinción de derechos y obligaciones, o bien, el finiquito y, en caso de existir saldo a cargo del "el contratista", la liquidación correspondiente.-----
- La solicitud de cancelación será expedida por el Instituto, previa solicitud que formule el fiado, la que será expedida dentro de los treinta días naturales siguientes a la recepción de la solicitud del fiado, en el caso que, dentro del termino señalado no se emita el oficio de cancelación, ni se de respuesta al fiado negando la cancelación, se entenderá que se otorga la cancelación de la presente póliza para todos los efectos legales, actualizándose la hipótesis de la afirmativa ficta.-----
- Para todo lo relacionado con la presente póliza, el fiado, el fiador y cualesquier otro obligado, así como el beneficiario, se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales de (13), renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.-----

(1), admite expresamente someterse indistintamente, y a elección del beneficiario, a cualesquiera de los procedimientos legales establecidos en los artículos 279 y/o 280 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en vigor o, en su caso, a través del procedimiento que establece el artículo 63 de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros y supletoriamente las disposiciones relativas tanto en el Código de Comercio como del Código Civil Federal vigentes. Fin de texto.-----





SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: LINEA DE VALIDACIÓN, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN 1 Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.



**SOFIMEX**

Bvld. Adolfo López Mateos No. 1941. Col. Los Alpes Ciudad de México, C.P. 01010. Tel. y Fax: 5480-2500  
www.sofimex.mx Autorizada por el Gobierno Federal a través de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas para otorgar seguros de caución y fianzas a título oneroso R.F.C. ASG- 950531-ID1

**POLIZA DE FIANZA**

FIANZA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN				
QUERETARO QUERETARO, A 1 DE MARZO DE 2022				
MONTO DEL MOVIMIENTO	MONTO TOTAL DE LA FIANZA	MONEDA	OFICINA	AGENTE
\$599,563.41	\$599,563.41	PESOS	8	1802
RAMO	SUBRAMO			
ADMINISTRATIVAS	PROVEEDURIA			

SOFIMEX, INSTITUCIÓN DE GARANTÍAS, S.A. EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 11 Y 36 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS SE CONSTITUYE FIADORA HASTA POR LA SUMA DE:

\$599,563.41 (\*\*QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 41/100 M.N.\*\*)

SOFIMEX, INSTITUCIÓN DE GARANTÍAS, S.A., EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS, EN LOS TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 11 Y 36 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE: \$599,563.41 (QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 41/100 M.N.).

ANTE: EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (INSTITUTO).

PARA GARANTIZAR POR PARTE DE VECTOR IMPULSOR DE PROYECTOS, S.A. DE C.V., CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES VPI111024LR4, Y CON DOMICILIO EN CUMBRES DE ACULTZINGO S/N, INTERIOR 14-D, COLONIA NARVARTE, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, C.P. 03020, CIUDAD DE MÉXICO, EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO ABIERTO DE OBRA NÚMERO CCO-N-22-TL-2506-0023 DE FECHA 01 DE MARZO DE 2022, QUE SE ADJUDICÓ A ESA EMPRESA CON MOTIVO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LO-050GYR991-E1-2022, RELATIVO A: MANTENIMIENTO INTEGRAL DE FACHADA Y ENTRADA PEATONAL PRINCIPAL DE LA DE LA UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA "LOMAS VERDES", CUYAS CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES Y CANTIDADES SE DESCRIBEN EN EL CITADO CONTRATO, CON UN MONTO TOTAL DE \$5,995,634.16 (CINCO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 16/100 M.N.) MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, LA PRESENTE FIANZA, TENDRÁ UNA VIGENCIA DEL 01 DE MARZO DE 2022 AL 29 DE JUNIO DEL 2022, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE.

SOFIMEX, INSTITUCIÓN DE GARANTÍAS, S.A., EXPRESAMENTE MANIFIESTA: A) QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ARRIBA INDICADO; B) QUE SE DARÁ POR ENTERADA DEL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO, CON LA COPIA DEL OFICIO QUE EL INSTITUTO EMITA PARA INICIAR LA RESCISIÓN DEL CONTRATO. C) QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL FIADO (EL CONTRATISTA) A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, EL INSTITUTO PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN DE LA MISMA, DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA ESTABLECIDO EN LA PRESENTE PÓLIZA, E INCLUSO, DENTRO DEL PLAZO DE DOCE MESES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DE LA PRESENTE, O BIEN, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE EL INSTITUTO NOTIFIQUE POR ESCRITO AL CONTRATISTA, LA RESOLUCIÓN DE LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO. D) QUE PAGARÁ AL INSTITUTO, POR INCUMPLIMIENTO EN LA TERMINACIÓN DE LA OBRA OBJETO DEL CONTRATO Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO, LA CANTIDAD GARANTIZADA, POR TRATARSE DE UNA OBLIGACIÓN INDIVISIBLE, MÁS LA INDEMNIZACIÓN POR MORA, QUE EN SU CASO DERIVE DEL ARTÍCULO 283 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL FIADO LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA, AÚN CUANDO LA OBLIGACIÓN SE ENCUENTRE SUBJUDICE, EN VIRTUD DE PROCEDIMIENTO ANTE AUTORIDAD JUDICIAL, ADMINISTRATIVA O TRIBUNAL ARBITRAL, SALVO QUE EL FIADO OBTenga LA SUSPENSIÓN DE SU EJECUCIÓN, ANTE TAL INSTANCIA EN CASO DE QUE EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, ANTE AUTORIDAD JUDICIAL O TRIBUNAL ARBITRAL RESULTE FAVORABLE A LOS INTERESES DEL FIADO, Y LA INSTITUCIÓN DE FIANZAS HAYA PAGADO LA CANTIDAD REQUERIDA O RECLAMADA, EL BENEFICIARIO DEVOLVERÁ A LA INSTITUCIÓN DE FIANZAS LA CANTIDAD PAGADA EN UN PLAZO MÁXIMO DE NOVENTA DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE QUE LA RESOLUCIÓN FAVORABLE AL FIADO HAYA CAUSADO EJECUTORIA. E) QUE LA RECLAMACIÓN QUE FORMULE EL BENEFICIARIO DE LA PRESENTE PÓLIZA, SE REALIZARÁ DE CONFORMIDAD CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVIDAD APLICABLE A LAS PÓLIZAS DE FIANZA, ACOMPAÑADO CON LA DOCUMENTACIÓN QUE SIRVA COMO SOPORTE PARA COMPROBAR LO DECLARADO Y EL IMPORTE DE LO RECLAMADO, QUE NUNCA PODRÁ SER SUPERIOR AL MONTO DE LA FIANZA Y QUE SE OBLIGA A ATENDERLA EN TIEMPO Y FORMA. F) QUE LA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO. G) QUE DA SU CONSENTIMIENTO AL INSTITUTO EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 179 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN. H) QUE SI ES PRORROGADO LA FECHA DE TÉRMINO ESTABLECIDO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS ENCOMENDADOS A QUE SE REFIERE EL CONTRATO, EXISTEN CONVENIOS DE AUMENTO AL MONTO O PLAZO O AMBOS, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA O AUMENTADA EN CONCORDANCIA CON LOS INSTRUMENTOS JURÍDICOS QUE SE HAYAN FORMALIZADO LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS. J) QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE. K) QUE DE ACUERDO CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 166 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS

\*En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 209 y 210, de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica respectiva, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir de los días 08 DE ENERO DE 2021, 07 DE ENERO DE 2021 y 4 DE JULIO DE 2020, con los números: CNSF-S0805-0197-2020, CNSF-S0805-0195-2020, CNSF-S0805-0194-2020, CNSF-S0805-0193-2020, CNSF-S0805-0188-2020, CNSF-S0805-0205-2020, CNSF-S0805-0204-2020, CNSF-S0805-0203-2020, CNSF-S0805-0198-2020, CNSF-S0805-0186-2020.\*



**SOFIMEX**

Bld. Adolfo López Mateos No. 1941. Col. Los Alpes Ciudad de México, C.P. 01010. Tel. y Fax: 5480-2500  
www.sofimex.mx Autorizada por el Gobierno Federal a través de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas para otorgar seguros de caución y fianzas a título oneroso R.F.C. ASG-950531-ID1

**POLIZA DE FIANZA**



<b>LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN</b>				
QUERETARO QUERETARO, A 1 DE MARZO DE 2022				
<b>MONTO DEL MOVIMIENTO</b>	<b>MONTO TOTAL DE LA FIANZA</b>	<b>MONEDA</b>	<b>OFICINA</b>	<b>AGENTE</b>
\$599,563.41	\$599,563.41	PESOS	8	1802
<b>RAMO</b>	<b>SUBRAMO</b>			
ADMINISTRATIVAS	PROVEEDURIA			
SOFIMEX, INSTITUCIÓN DE GARANTÍAS, S.A. En Ejercicio de la autorización que le otorgó el Gobierno Federal por conducto de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas en los términos de los artículos 11 y 36 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas se Constituye fiadora hasta por la suma de:				
\$599,563.41 (**QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 41/100 M.N.**)				

OTORGARÁ AL FIADO EL O LOS ENDOSOS NECESARIOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO ORIGINAL EN CONCORDANCIA CON LO ESTABLECIDO EN EL INCISO "F" DE LA PRESENTE PÓLIZA.

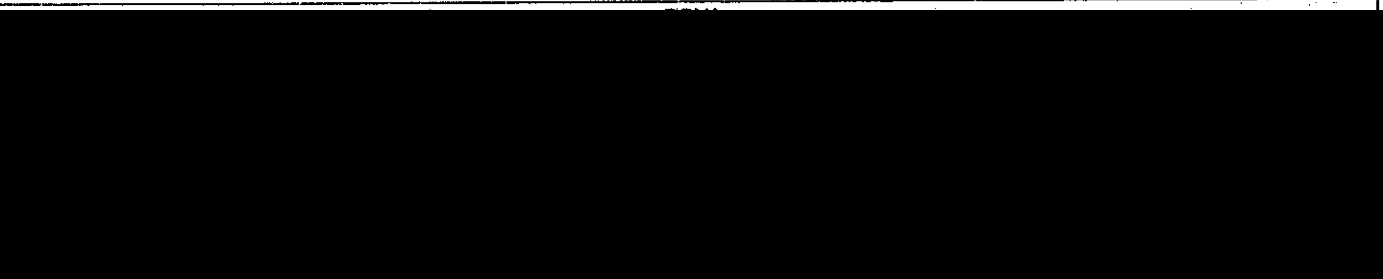
LA PRÓRROGA O MODIFICACIONES AL CONTRATO, NO MODIFICA O ALTERA EL PLAZO DE EJECUCIÓN INICIALMENTE PACTADO, POR LO QUE SUBSISTIRÁN INALTERADOS LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ORIGINALES, ENTENDIENDO QUE LOS ENDOSOS QUE EMITA LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA POR CUALQUIERA DE LOS MEDIOS REFERIDOS, FORMARÁN PARTE EN SU CONJUNTO, SOLIDARIA E INSEPARABLE A LA PÓLIZA INICIAL. L) QUE LA INSTITUCIÓN DE FIANZAS QUEDARÁ LIBERADA DE SU OBLIGACIÓN FIADORA, SIEMPRE Y CUANDO EL INSTITUTO OTORQUE SU ANUENCIA POR ESCRITO, ACOMPAÑADO DE LA CONSTANCIA O DOCUMENTO QUE ACREDITE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL FIADO, MEDIANTE COPIA DE LA PÓLIZA DE FIANZA CONSIGNADA EN EL ARTÍCULO 66, DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y DEL ACTA ADMINISTRATIVA DE EXTINCIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES, O BIEN, EL FINIQUITO Y, EN CASO DE EXISTIR SALDO A CARGO DEL "EL CONTRATISTA", LA LIQUIDACIÓN CORRESPONDIENTE.

LA SOLICITUD DE CANCELACIÓN SERÁ EXPEDIDA POR EL INSTITUTO, PREVIA SOLICITUD QUE FORMULE EL FIADO, LA QUE SERÁ EXPEDIDA DENTRO DE LOS TREINTA DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA RECEPCIÓN DE LA SOLICITUD DEL FIADO, EN EL CASO QUE, DENTRO DEL TÉRMINO SEÑALADO NO SE EMITA EL OFICIO DE CANCELACIÓN, NI SE DE RESPUESTA AL FIADO NEGANDO LA CANCELACIÓN, SE ENTENDERÁ QUE SE OTORGA LA CANCELACIÓN DE LA PRESENTE PÓLIZA PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, ACTUALIZÁNDOSE LA HIPÓTESIS DE LA AFIRMATIVA FICTA.

PARA TODO LO RELACIONADO CON LA PRESENTE PÓLIZA, EL FIADO, EL FIADOR Y CUALESQUIER OTRO OBLIGADO, ASÍ COMO EL BENEFICIARIO, SE SOMETERÁN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, RENUNCIANDO AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE EN RAZÓN DE SU DOMICILIO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

SOFIMEX, INSTITUCIÓN DE GARANTÍAS, S.A., ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINTAMENTE, Y A LA ELECCIÓN DEL BENEFICIARIO, A CUALESQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 279 Y 280 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR O, EN SU CASO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS Y SUPLETORIAMENTE LAS DISPOSICIONES RELATIVAS TANTO EN EL CÓDIGO DE COMERCIO COMO DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL VIGENTES. \*\*\*FIN DE TEXTO\*\*\*

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: LINEA DE VALIDACIÓN, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN 1Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.



\*En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 209 y 210, de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica respectiva, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir de los días 08 DE ENERO DE 2021, 07 DE ENERO DE 2021 y 4 DE JULIO DE 2020, con los números: CNSF-S0805-0197-2020, CNSF-S0805-0195-2020, CNSF-S0805-0194-2020, CNSF-S0805-0193-2020, CNSF-S0805-0188-2020, CNSF-S0805-0205-2020, CNSF-S0805-0204-2020, CNSF-S0805-0203-2020, CNSF-S0805-0198-2020, CNSF-S0805-0186-2020.\*

CONTRATO No. CCO-N-22-TL-2506-0023

PREI No. C2M0012

CELEBRADO POR EL IMSS Y EL PROVEEDOR: VECTOR IMPULSOR D3E

PROYECTOS SADE C.V.

REC: VIP111024LR4

NUM. PROV. 0000126774

COMPRANET: LO-050GYR991-EI-2022



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



ANEXO 16 (DIECISEIS) DICTAMEN JURÍDICO

ESTA PÁGINA HA SIDO INTENCIONALMENTE DEJADA EN BLANCO.





Dictamen Jurídico Número: DAJLV/OCS/2022/0016

Que se elabora en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 146 Y 148 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, en relación con lo establecido en los artículos 254, 277 F y 310, Fracción IV, de la Ley del Seguro Social, así como con base en el Numeral 8.1.4.2 del Manual de Organización de las Unidades Médicas de Alta Especialidad.

Datos Generales del Contrato

Table with 2 columns: Descripción, Objeto, Monto, Vigencia, Contratista, Registro. Content includes 'Contrato Abierto Numero CCO-N-221-TL-2506-0023', 'OBRA PARA MANTENIMIENTO INTEGRAL DE FACHADA Y ENTRADA PEATONAL PRINCIPAL', and 'VECTOR IMPULSOR DE PROYECTOS, S.A DE C.V.'

Procedimiento de Contratación

Table with 2 columns: Procedimiento, Área, Contratante, Área Responsable de la Ejecución, Área Técnica, Administrador del Contrato. Content includes 'Licitación Pública Nacional Numero LO-050GYR991-E1-2022' and 'Dr. Gilberto Eduardo Meza Reyes.- Titular de la Unidad.'

Dictamen

Primero.- El Contrato corresponde al modelo publicado en el procedimiento de contratación.

Segundo.- El Contrato contiene lo establecido en el Artículo 46 de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 79 de su Reglamento, así como las Estipulaciones necesarias para salvaguardar los intereses del Instituto.

Tercero.- El Contrato reúne los elementos jurídicos indispensables para su firma por parte del Director de la UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lomas Verdes".

Table with 2 columns for signatures. Left: 'Elaboró Lic. Hortencia Ocampo García Jefa de la Oficina Consultiva'. Right: 'Aprobó Lic. Aldo Martínez Lora Jefe de la División de Asuntos Jurídicos'.

Fecha de Elaboración: 28 de Febrero de 2022.





Dictamen Jurídico Número: DAJLV/OCS/2022/0016

Que se elabora en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 146 Y 148 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, en relación con lo establecido en los artículos 254, 277 F y 310, Fracción IV, de la Ley del Seguro Social, así como con base en el Numeral 8.1.4.2 del Manual de Organización de las Unidades Médicas de Alta Especialidad.

Datos Generales del Contrato

Descripción	Contrato Abierto Numero CCO-N-221-TL-2506-0023
Objeto	OBRA PARA MANTENIMIENTO INTEGRAL DE FACHADA Y ENTRADA PEATONAL PRINCIPAL
Monto	Importe mínimo de \$2, 398,253.66 (Dos millones trescientos noventa y ocho mil doscientos cincuenta y tres pesos 66/100 M.N.) y un presupuesto máximo susceptible de ser ejercido por la cantidad de \$5, 995,634.16 (Cinco millones novecientos noventa y cinco mil seiscientos treinta y cuatro pesos 16/100 M.N.) más el impuesto al valor agregado (I.V.A.)
Vigencia	Del 01 de Marzo al 29 de Junio de 2022.
Contratista	VECTOR IMPULSOR DE PROYECTOS, S:A DE C.V.
Registro	DAJLV/OCS/2022/0016

Procedimiento de Contratación

Procedimiento	Licitación Pública Nacional Numero LO-050GYR991-E1-2022
Área Contratante	Dr. Gilberto Eduardo Meza Reyes.- Titular de la Unidad.
Área Responsable de la Ejecución	Ing. David Lemoine Lopez.- Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales.
Área Técnica	Ing. Víctor Manuel Martínez Rodríguez.- Jefe de la Oficina de Conservación.
Administrador del Contrato	Lic. Enrique Albarran Vazquez.- Director Administrativo.

Dictamen

Primero.- El Contrato corresponde al modelo publicado en el procedimiento de contratación.

Segundo.- El Contrato contiene lo establecido en el Artículo 46 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 79 de su Reglamento, así como las Estipulaciones necesarias para salvaguardar los intereses del Instituto.

Tercero.- El Contrato reúne los elementos jurídicos indispensables para su firma por parte del Director de la UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lomas Verdes".

 Elaboró Lic. Hortencia Ocampo García Jefa de la Oficina Consultiva	 Aprobó Lic. Aldo Martínez Lora Jefe de la División de Asuntos Jurídicos
--	---

Fecha de Elaboración: 28 de Febrero de 2022.